

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 401

De: Teyla WANG [mailto:yitongchain@gmail.com]

Enviado el: viernes, 19 de agosto de 2011 21:51

Para: colcadenas@colcadenas.com

Asunto: Fwd: [colcadenas@colcadenas.com] chain enquiry

----- Forwarded message -----

From: **sales** <sales@yitongchain.com>

Date: 2011/8/19

Subject: Re: [colcadenas@colcadenas.com] chain enquiry

To: "colcadenas@colcadenas.com" <colcadenas@colcadenas.com>, "yitongchain@gmail.com" <yitongchain@gmail.com>

Dear Mr.Carlos Israel Parra B.

Glad to receive your enquiry.I am Ms.Teyla Wang from Linyi Yitong Chain Co.,Ltd.

I make a quotation sheet for you,pls check.

The price based on gunny bag package, i also attached pictures of all package item for you,you can check it too.

If there is anything unclear,just feel free to contact me.

Teyla Wang
Export Manager

2011-08-19

LINYI YITONG CHAIN CO.,LTD

Jiuqu Town,Hedong District

Linyi City,Shandong

China

M :86 13853956268

F :86 539 8092098

E : sales@yitongchain.com

W: www.yitongchain.com

QUOTATION LIST

Ref. NO.: YTW110819

DATE: Aug. 19th, 2011

THE SELLERS:

LINYI YITONG CHAIN CO., LTD
 Jiuqu Town, Hedong District, Linyi City,
 Shandong, China
 sales@yitongchain.com
 contact person: Teyla Wang

THE BUYERS:

COLCADENAS LTDA

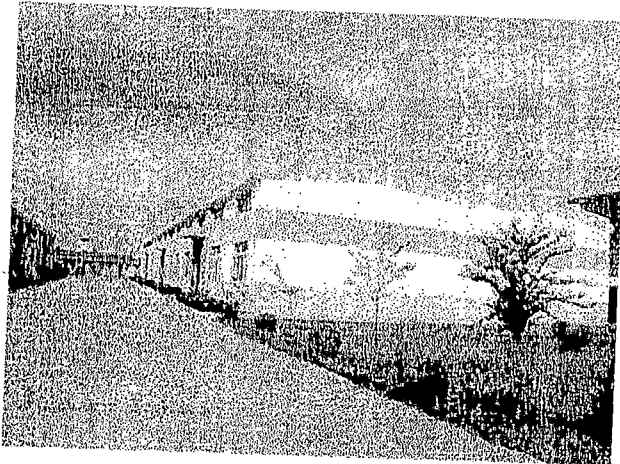
colcadenas@colcadenas.com

contact person: Carlos Israel Parra B

No.&Marks	Size	Material Steel	Unit	Q'ty	Unit Price	Amount	Pallet Dimension
Galvanised Link chains, Gunny bags					FOB QINGDAO		
N/M	3.2mm	carbon steel	KG	1000	\$1.174	\$1,174.00	1.0m x 1.0m x 0.8m
	3.9mm	carbon steel	KG	1000	\$1.139	\$1,139.00	1.0m x 1.0m x 0.8m
	4.6mm	carbon steel	KG	1000	\$1.103	\$1,103.00	1.0m x 1.0m x 0.8m
	6.2mm	carbon steel	KG	1000	\$1.089	\$1,089.00	1.0m x 1.0m x 0.8m
	7.8mm	carbon steel	KG	1000	\$1.089	\$1,089.00	1.0m x 1.0m x 0.8m
	8.7mm	carbon steel	KG	1000	\$1.089	\$1,089.00	1.0m x 1.0m x 0.8m
	9.5mm	carbon steel	KG	2000	\$1.082	\$2,164.00	1.0m x 1.0m x 0.8m
	12.4mm	carbon steel	KG	2000	\$1.082	\$2,164.00	1.0m x 1.0m x 0.8m
Polished Link Chain, Gunny bags							
N/M	3.2mm	carbon steel	KG	1000	\$1.111	\$1,111.00	1.0m x 1.0m x 0.8m
	3.9mm	carbon steel	KG	1000	\$1.089	\$1,089.00	1.0m x 1.0m x 0.8m
	4.6mm	carbon steel	KG	1000	\$1.068	\$1,068.00	1.0m x 1.0m x 0.8m
	6.2mm	carbon steel	KG	1000	\$1.047	\$1,047.00	1.0m x 1.0m x 0.8m
	7.8mm	carbon steel	KG	1000	\$1.047	\$1,047.00	1.0m x 1.0m x 0.8m
	8.7mm	carbon steel	KG	1000	\$1.047	\$1,047.00	1.0m x 1.0m x 0.8m
	9.5mm	carbon steel	KG	2000	\$1.040	\$2,080.00	1.0m x 1.0m x 0.8m
	12.4mm	carbon steel	KG	2000	\$1.040	\$2,080.00	1.0m x 1.0m x 0.8m
TOTAL:					20 tons	\$21,580.00	

Port of Loading: Qingdao Port, China**Package Item:** 25kg per one bag, 40bags per one iron pallet**Quantity:** Total 24 tons in one container.**Delivery Time:** Within 45 days after get 30% desipot by T/T or receiving Transhipment is allowed.**Payment Item:** 30% as desipot by T/T, the balance should be paid after get the copy of the origin B/L within 7 Or 100% L/C at sight**Quality:** Guarantee of not rusting in packed contion for 6 months in the packing.**Insurance:** For FOB or C&F to be effected by the buyers; for CIF or CIP to be effected by the seller at 110% of invoice value covering all risk and war risk as per C.I.C.

NANTONG CHANGHONG LINK CHAIN CO., LTD.



1 2 3

Offline

Established in 1988, Nantong Changhong Link Chain Co., Ltd. is located in Nantong Economic Development Zone, near Shanghai. Our company is a private company, specializing in the production of many kinds of link chains. We have a full range of chain products, mainly divided into 5 categories: Regular steel link chains, high tensile chains, stainless steel chains, knotted chains and animal chains and link chains fitting for different standards, covering several hundreds of sizes and specifications. Our annual production capacity is over 10,000 tons and our products are widely used. Our products not only sell well in China, but also are exported to more than 20 countries and regions, such as Europe, Southeast Asia, the Middle East, and America with a good reputation.

Our promise to all our customers is "quality is the blood of our company". We have a high-tech team and hundreds of experienced workers. We always try hard to use the first class technology to ensure the high quality of our products. We are trustful to customers, and always offer good service and innovative products.

We follow the concept of "devoted to the society and inventing the future". Guided by the principle of "faithfulness, innovation, efficient and top-ranking", we have made a great progress through hard efforts in the development of our company.

We will warmly serve new and old clients and honestly welcome the cooperation with manufacturers and merchants from all over the world.

Company Profile

Basic Information

Authenticated

and

Audited.

Click here for more third-party Authenticated and Audited information about this company.

Company Name: Nantong Changhong Link Chain Co., Ltd.

Business Type: Manufacturer

Product/Service (We Sell): Link chains, regular steel link chains, wire rope, steel wire rope, aircraft wire rope

Registered Address: North of Xinkai Town, Nantong, Jiangsu, China (Mainland) Zip: 226010

Number of Employees: 11 - 50 People

Company Website URL: <http://www.chh-chain.com> <http://www.chh-chain.com.cn>

Ownership & Capital

Year Established: 2002

Legal Representative/Business Owner: Mr. Yihong Qiu

Trade & Market

Main Markets:	North	America
	South	America
	Eastern	Europe
	Southeast	Asia
	Oceania	
	Eastern	Asia
	Western	Europe
	Northern	Europe
Main Customers:	Southern Europe	
	Bossard, CERTEX, PWB Anchor	

Factory Information

Contract Manufacturing: OEM Service Offered Design Service Offered Buyer Label Offered

Factory Audit Report

Would you like to request a Factory Audit Report, so that you can know more about this company's capabilities before making a deal with them? Request now.

colcadenas

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Enlin No. 405

De: yihong Qiu [qiu@chh-chain.com.cn]

Enviado el: viernes, 19 de agosto de 2011 7:49

Para: colcadenas

Asunto: prices for Grade 30 chains(Nantong Changhong Link Chain Co.,Ltd)

Dear Mr. Carlos Israel,

Good day!

Here is Nantong Changhong Link Chain Co.,Ltd from China. Thank you very much for your message to our factory on Alibaba. As you know, we are specialized in producing Grade 30 chains since 1988, such as ordinary mild steel chains, DIN 5685A/C, DIN 763, DIN 766 chains, Grade 30 proof coil chains.

Attached is our current best prices(FOB Shanghai in USD) for Grade 30 polished and electro galvanized chains. Please find it.

According to your dimensions, there are three types of Grade 30 chain: short link, medium link and long link chains. The prices for kilo are the same for the three types.

All of our chains are produced with certificated steels. Attached is specification sheet of Grade 30 chains and the material testing report. Please find it.

Looking forward to making a cooperation with you. As the direct manufacturer with great experience, we are sure to supply you chains at good quality and service.

Any question, please don't hesitate to contact us.
Looking forward to hearing from you.

Thanks & Best regards

Yihong Qiu

Company: Nantong Changhong Link Chain Co.,Ltd

Address: NanTong Development Zone, XINHE Road 28, NanTong City, JiangSu Province, China

Tel: 0086-513-83595388

Fax: 00860513-83590808

MSN: winster.qiu@hotmail.com

Website: www.chh-chain.com.cn

19/08/2011



Nantong Changhong Link Chain Co., Ltd

Address: No.28 Xinhe Road, Nantong Development Area,
Nantong City, Jiangsu Province, China
Post Code:226010

Tel: +86-513-83595388, 83597063 Fax: +86-513-83590808

To: Colcadenas Ltda.
Attn.: Mr. Carlos Israel

Dated: August 19, 2011

Our current best prices for Grade 30 polished and electro galvanized chains, FOB Shanghai in USD, as follows:

1. Grade 30 polished chain

Size	Diameter (mm)	Price (USD per kilo)
1/8"	3.20	1.203
5/32"	4.00	1.155
3/16"	4.70	1.123
1/4"	6.35	1.108
5/16"	7.94	1.108
3/8"	9.50	1.108
1/2"	12.70	1.108

2. Grade 30 electro galvanized chain

Size	Diameter (mm)	Price (USD per kilo)
1/8"	3.20	1.345
5/32"	4.00	1.234
3/16"	4.70	1.203
1/4"	6.35	1.187
5/16"	7.94	1.187
3/8"	9.50	1.187
1/2"	12.70	1.187

Price term: FOB Shanghai, China

Strength: Grade 30

Finished: polished and electro galvanized

Packing: gunny bags and pallet

Payment term: 30% in advance, 70% after you receive the copy of B/L by email or fax.

Delivery time: 40 days after we receive the 30% advance payment.

Minimal quantities: 1 ton for each size

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 406



Nantong Changhong Link Chain Co., Ltd

Address: No.28 Xinhe Road, Nantong Development Area,
Nantong City, Jiangsu Province, China
Post Code: 226010

Tel: +86-513-83595388, 83597063 Fax: +86-513-83590808

To: Colcadenas Ltda.

Attn.: Mr. Carlos Israel

Dated: August 24, 2011

Our current best prices for NACM standard Grade 30 proof coil chain polished and electro galvanized, FOB Shanghai in USD, as follows:

1. Grade 30 polished chain

Size	Diameter (mm)	Price (USD per kilo)
1/8"	4	1.155
3/16"	5.5	1.123
1/4"	7	1.108
5/16"	8	1.108
3/8"	10	1.108
1/2"	13	1.108

2. Grade 30 electro galvanized chain

Size	Diameter (mm)	Price (USD per kilo)
1/8"	4	1.234
3/16"	5.5	1.203
1/4"	7	1.187
5/16"	8	1.187
3/8"	10	1.187
1/2"	13	1.187

Price term: FOB Shanghai, China

Strength: Grade 30

Finished: polished and electro galvanized

Packing: gunny bags and pallet

Payment term: 30% in advance, 70% after you receive the copy of B/L by email or fax.

Delivery time: 40 days after we receive the 30% advance payment.

Minimal quantities: 1 ton for each size

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 407

NANTONG LEVELTECH EQUIPMENT CO., LTD., established in 2003, is a professional manufacturer and supplier of construction materials, garden tools, safety products and fasteners. Our corporation runs one logistics company owning 4,000 square meters warehouse in Shanghai, one trading company in Hong Kong.

We produce and supply whole series of scaffolding accessories, such as formworks, couplers, props/shoring systems, fences, barriers, stamping part, pipes, chains, walk platforms and steel planks. Garden tools are our second product line. It includes solar garden light, grass trimmer, grass safeguard, etc. We also manufacture nylon, polypropylene, polythene plmonofilament yarn and nylon trimmer line and nylon building line. We can supply screws, nails, bolts, nuts, threaded rods, anchors and other nonstandard fasteners.

Our products reach the international quality standard, such as, ISO, DIN, BS, ANSI, JIS and so on. Furthermore, we can support RoHS products. Thus, our products are popular in Europe & USA and Japan & Korea.

"Excellent Quality, Perfect Services and Competitive Prices" is our eternal faith. We always do our utmost to create value for our customers.

Basic Information

Company Name: Nantong Leveltech Equipment Co., Ltd. ♦♦
Business Type: Manufacturer, Trading Company
Product/Service (We Sell): Garden Solar Light, Trimmer Line, Monofilament Yarn, Chain, Pipes, Coupler, Fasteners
Registered Address: Baojiawei Village, Xinkai Town, Development Area, Nantong, Jiangsu, China (Mainland) Zip: 226005 ♦♦
Number of Employees: 11 - 50 People
Company Website URL: <http://www.leveltech.cn> <http://www.leveltech.com.cn>
<http://www.leveltech.net.cn>

Ownership & Capital

Year Established: 2003 ♦♦
Legal Representative/Business Mr. Yongquan Zhang ♦♦
Owner:

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Enlin No. 4009

De: Chunye Xu [mailto:steven@leveltech.cn]

Enviado el: domingo, 21 de agosto de 2011 4:20

Para: colcadenas@colcadenas.com

Asunto: offer of link chain

Dear Mr. CARLOS ISRAEL

We are Nantong Leveltech Equipment Co., Ltd., a professional manufacturer and supplier of construction material and fastener, specializing in carbon steel and stainless steel products.

Our products reach the international quality standard, such as, ISO, DIN, BS, ANSI, JIS and so on.

The product details you wanted enclosed, please check it. Any more information you need please let me know freely.

Appreciating your soon reply.

Best Regards

Steven Xu

Sales Manager

E-mail: steven@leveltech.cn

MSN ID: steven-xu201102@hotmail.com

Skype ID: steven-xu201102



Leveltech Equipment Co.

Add: 2 Yaogang Road Nantong China

Tel:0086-513-85587708 85158922

Fax:0086-513-85587659 85158916

Url: <http://www.leveltech.cn>



NANTONG LEVELTECH EQUIPMENT

TEL: 0086-513-85587708 85158922 FAX: 0086-513-85587659 85158916
 EMAIL: marketing@leveltech.cn URL: http://www.leveltech.cn

QUOTATION

TO: COLCADENAS LTDA
 ATTN: Mr. CARLOS ISRAEL

NO: L113508Q
 DATE: 2011-8-18

Item	Diameter	Material	Finishing	Packing	FOBQingdao
					USD/kg
Link chain	3.3mm	Carbon steel Q235	Zinc plated	sack/pallet(at least 20kgs in one sack)	1.17
	3.9mm,4.6mm				1.14
	6.2mm,7.8mm,8.7mm				1.13
	9.5mm,12.4mm				1.12

Remarks :

1、 Payment : L/C or T/T

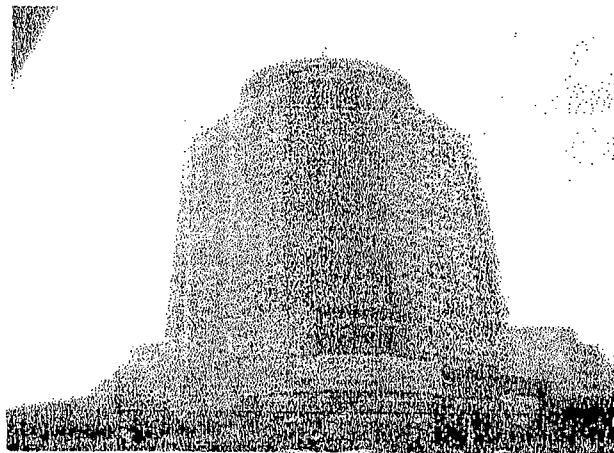
2、 Validity : Before August 26,2011

3、 Delivery : about 40days

4、 minimal quantities : 1000 Kilogram/Kilograms with no minimal quantity for single specification

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
 Versión Pública:
 Solin No. 410

YANTAI XINCHENG TRADING CO., LTD.



DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No 411

1 2 3

Offline

Established in 1997, Yantai Xincheng Trading Company Limited is a young and vigorous enterprise. Our company is situated in a beautiful coastal city in Shandong Province - Yantai, with convenient cargo logistics control.

We specialize in steel wire ropes, chains, riggings (turnbuckles, shackles, clips, and thimbles), marine hardware, hand tools (pneumatic, electric and hand-operated), and mechanic equipment. Over years of experience in business, Xincheng has become one of the most recognized rigging companies at home and abroad. Our sound customer relations and impeccable safety record offer our clients a comfort level incomparable in the rigging business.

Sticking to our principle of "quality expands the market" & "prestige wins the customer", we firmly exert ourselves to provide quality products and first-class services. We pride ourselves on customer satisfaction and the professional service to fulfill your needs. To all of our current clients, we thank you for your business. If you have not worked with us yet, we look forward to showing you our strengths that Xincheng has offered to our clients.

Basic Information

Company Name: Yantai Xincheng Trading Company Limited ♦♦
Business Type: Manufacturer, Trading Company -
Product/Service turnbuckle,shackle,clip,thimble,chain,steel wire
(We Sell): rope,pulley,hook,block,sling,binder,ratchet tie down,nylon rope,chain
hoist,hand winch,anchor,roller chain,link,fittings,lift clamps
Registered Address: Rm 2401,103 2nd Road,Zhifu Dist., Yantai, Shandong, China (Mainland) ♦♦
Number of Employees: 11 - 50 People
Company Website URL: <http://www.ytruicheng.cn>

Ownership & Capital

Year Established: 1997 ♦♦
Legal Representative/Business
Owner: Mr. Hongli Liu ♦♦

Trade & Market

North America
South America
Eastern Europe
Southeast Asia
Main Markets: Africa
Oceania
Mid East
Eastern Asia
Total Annual Sales Volume: US\$2.5 Million - US\$5 Million
Export Percentage: 81% - 90%
Trade Shows: GuangZhou Fair, CIHS ...

Factory Information

Management Certification: ISO 9001:2000 QS-9000 ISO 14001:2004 ISO 17799 Others

colcadenas

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 413

De: ruicheng [ruicheng@163169.net]
Enviado el: viernes, 19 de agosto de 2011 2:55
Para: colcadenas@colcadenas.com
CC: colcadenas@colcadenas.com
Asunto: Re: quotation

Inquiry about your product

Dear chengjun liu,

I'm interested in your company

We are distributors of linked chains degree 30. We need the price for a container of 20 tons with chains polished and galvanized in the following dimensions:

3.3 Mm, 3.9 mm, 4.6 mm, 6.2 mm, 7.8 mm, 8.7 mm, 9.5 mm, 12.4 m

To indicate us the minimal quantities to sell for reference.

To quote/FOB for kilo or for meter, form of payment, type of packing, time of delivery.

Please to attach specification sheet of the requested chains and of the material used in the manufacture.

For his nice and prompt response. Thanks.

Yours sincerely.

Carlos Israel Parra B.

Administrative and Financial chief

Company: Colcadenas Ltda

City: Cali, Country: Colombia

Telephone: 57-2-4423359

This is urgent. Please reply within three days

Mr. CARLOS ISRAEL

Company:	COLCADENAS LTDA
Country/Region:	Colombia
Address:	CO
Email:	colcadenas@colcadenas.com

19/08/2011

colcadenas

De: ruicheng [ruicheng@163169.net]
Enviado el: viernes, 19 de agosto de 2011 2:55
Para: colcadenas@colcadenas.com
CC: colcadenas@colcadenas.com
Asunto: Re: quotation

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 414

Dear Mr. Carlos Israel Parra B.,

Thank you for your email and we are glad to know that you are interested in our products.

We are pleased to quote you our prices as follows as your requirements:

G-30 Chains FOB QINGDAO PORT

	self color	Galv.	inside length x outside width	weight/M
3.3mm	USD0.207/M	USD0.218/M	20X12MM	0.19KGS/M
3.9mm	0.301	0.313	23X15	0.28
4.6mm	0.418	0.436	25X18	0.40
6.2mm	0.793	0.826	26X23	0.77
7.8mm	1.190	1.250	32X29	1.15
8.7mm	1.530	1.590	35X32.5	1.48
9.5mm	2.060	2.150	35X35	2.00
12.4mm	3.510	3.660	42X41	3.35

Minimal quantity 20Ton, delivery time will be within 35days, packed in gunny bags and then packed on pallets.
The material is Carbon steel.

Payment terms: T/T 30% as deposit and the balance by T/T against the copy B/L.

Please check it, if any question, please let us know, we shall do our best to cooperate with you.

Hope we will have the opportunity to do business with you soon.

Thanks and best regards,
Liu chengjun

YANTAI XINCHENG TRADING CO., LTD.
RM. 1705, HUADA BLDG.,
NO. 29 HAIGANG RD., YANTAI CHINA
Tel: 0086 535 6266817
Tel: 0086 535 6266557
Email: ruicheng@163169.net
Web: WWW.ytruicheng.en.alibaba.com

----- Original Message -----

From: feedback@service.alibaba.com
To: ruicheng@163169.net ; ytruicheng@yahoo.com.cn
Sent: Friday, August 19, 2011 5:12 AM
Subject: [colcadenas@colcadenas.com] Inquiry about your product



There are case of fraudsters pretending to be buyers in order to steal your membership details. To avoid being a victim, please be vigilant when opening links from emails. If uncertain, please do not enter your Member ID, email address or password in suspicious websites.

19/08/2011



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

SPC-0038

Prosperidad
para todos

DCE 01112

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 455

Bogotá D. C.

Doctora

BEATRIZ ATEHORTUA G

Representante Legal

COLCADENAS LTDA.

Calle 31 No. 1ª-26

Teléfono 442 33 59 Fax 442 33 65

Cali - Valle

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2012-01-19 02:20:21 PM

Para responder cite este número

No. Radicación 2-2012-001753

Folios: 1 Medio: Postexpress

Anexo:

Remitente: Luis Fernando Fuentes Iba

Asunto: Examen quinquenal de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de cadenas eslabonadas, pulidas o galvanizadas, clasificadas por la subpartida arancelaria 73.15.82.00.00, originarias de la República Popular China.

Origen: 24410

Apreciada doctora:

Revisada la información allegada el 9 de diciembre de 2011 y el 12 de enero de 2012, en relación con el tema del asunto, se encontró que cumple con los requisitos contenidos en el Decreto 2550 de 2010, por consiguiente me permito manifestarle que se recibe de conformidad dicha solicitud.

En consecuencia, el Ministerio contará con un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha del envío de la comunicación de esta recepción de conformidad, para decidir sobre la existencia de mérito para abrir la investigación solicitada.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

Director de Comercio Exterior

Proyectó: Nelly Alvarado
Aprobó: Eloisa Fernandez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co



*

INFORME DE TRANSACCION

ENE-19-2012 03:08 PM

*

PARA:

*

*

*

ENVIAR

*

*

FECHA EMPEZAR RECEPTOR

PAGINAS TIEMPO NOTA

*

ENE-19 03:07 PM 0724423385

1

52"

OK

*

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Cotin No. 426



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia
SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

Proyecto
Revisado

DCE 049 = 7

SPC- 113

Bogotá D. C.,

Señor Embajador
GAO ZHENGYUE
Embajada de la República Popular China
Carrera 16 No. 98 - 30
Fax 6223114
Bogotá, D.C.

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2012-02-07 09:01:43 PM
Para responder este número:
No. Radicación: 2-1112-004075
Folios: 1 Medio: Postexpress
Anexo:
Remitente: EL DISEÑO FERNANDEZ DE
DE LUQUE
Destinatario: EMBAJADA DE LA
REPÚBLICA POPULAR CHINA

Asunto: Evaluación de Examen Quinquenal de los derechos antidumping a las importaciones de cadenas eslabonadas clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00 originarias de la República Popular China.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Señor Embajador:

De manera atenta y por su intermedio solicito informar al Gobierno de su país, que la Dirección de Comercio Exterior a través de la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio se encuentra evaluando el merito para iniciar el examen quinquenal de los derechos impuestos a las importaciones de cadenas eslabonadas clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00 originarias de la República Popular China mediante la Resolución 652 del 12 de abril de 2007

Oportunamente le comunicaremos si el resultado arroja una determinación positiva o negativa en cuanto a la apertura de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 68 del Decreto 2550 de 2010.

Según lo establecido en las normas multilaterales, las autoridades deben evitar toda publicidad sobre el inicio de la investigación hasta tanto se haya adoptado la decisión de abrirla, por lo cual atentamente le solicito guardar la debida reserva acerca de esta notificación.

Me permito expresar al Señor Embajador mi agradecimiento por la atención a la presente y mis sentimientos de admiración y aprecio.

ELISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Directora de Comercio Exterior (E)

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Elisa Fernandez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6



DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Fin No. 1418

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES

INFORME TECNICO DE APERTURA
VERSIÓN PUBLICA

EXAMEN QUINQUENAL DEL DERECHO IMPUESTO A LAS IMPORTACIONES DE CADENAS
ESLABONADAS, PULIDAS O GALVANIZADAS CLASIFICADAS POR LA SUBPARTIDA ARANCELARIA
7315.82.00.00, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA.

EXPEDIENTE ED-215-19-56

Bogotá, D.C., Febrero de 2012

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	3
CAPITULO I	4
EVALUACION TECNICA DEL MERITO PARA LA APERTURA DEL EXAMEN QUINQUENAL DE LOS DERECHOS ANTIDUMPING IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES DE CADENAS ESLABONADAS, PULIDAS O GALVANIZADAS CLASIFICADAS POR LA SUBPARTIDA ARANCELARIA 7315.82.00.00, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA.	4
1. ANTECEDENTES	4
1.1 INVESTIGACIONES INICIALES	4
1.2 Solicitud de Examen Quinquenal/	6
1.2.2 Presentación de la solicitud	6
1.3.3 Representatividad	7
1.3.4 Confidencialidad	7
1.3.5 Recibo de Conformidad	7
1.4 DERECHO DE DEFENSA	7
1.4.1 Argumentos de la Petición	7
1.4.2 Pruebas	8
2. CONCLUSION GENERAL	8

INTRODUCCION

El presente documento contiene las conclusiones técnicas para la apertura del examen quinquenal del derecho antidumping impuesto a las importaciones de cadenas eslabonadas, pulidas y galvanizadas, grado 30, en las dimensiones 1/8", 5/32", 3/16, 1/4", 5/16", 3/8", 1/2", con diámetros que varían entre 2.9 mm y 12.7 mm, originarias de la República Popular China, impuesto a través de Resolución No. 0652 del 11 de abril de 2007. El examen quinquenal a desarrollar por la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior tiene por objeto determinar si la supresión del derecho antidumping permitiría la continuación del daño y del dumping que se pretendía corregir.

CAPITULO I

EVALUACION TECNICA DEL MERITO PARA LA APERTURA DEL EXAMEN QUINQUENAL DE LOS DERECHOS ANTIDUMPING IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES DE CADENAS ESLABONADAS, PULIDAS O GALVANIZADAS CLASIFICADAS POR LA SUBPARTIDA ARANCELARIA 7315.82.00.00, ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA.

1. ANTECEDENTES

1.1 INVESTIGACIONES INICIALES

- **Presentación de la solicitud**

Mediante petición presentada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el 24 de mayo de 2006, la empresa Colcadenas Ltda, NIT 890.301.927-3, requirió la aplicación de derechos antidumping provisionales y definitivos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 991 de 1998, a las importaciones de cadenas eslabonadas, pulidas o galvanizadas clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China, las cuales presentaban un aumento significativo y ocasionaban un daño importante a la rama de producción nacional.

- **Recibo de Conformidad**

Verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 42 y 43 del Decreto 991 de 1998, mediante oficio DCE-186 –SPC565 del 31 de mayo del presente año, se recibió de conformidad la solicitud de investigación por supuesto dumping en las importaciones de cadenas eslabonadas, pulidas o galvanizadas, presentada por COLCADENAS LTDA.

- **Marco Legal**

Las investigaciones adelantadas a las importaciones de cadenas eslabonadas, pulidas o galvanizadas clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China, se desarrollaron bajo el marco normativo de la Ley 170 de 1994 que incorporó a la legislación nacional el Acuerdo Relativo a la aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 OMC (Acuerdo Antidumping) y el Artículo VI del GATT de 1994 y del Decreto 991 de 1998 que regulaba el procedimiento que permite definir la imposición de derechos antidumping.

- **Representatividad**

Colcadenas Ltda., informó que es el principal fabricante colombiano de cadenas eslabonadas, pulidas o galvanizadas y que constituye más del 50% de la producción nacional. Como prueba de ello anexó certificación de ACOPI en la cual consta que durante el año 2005 su producción representaba el 83,23% de la rama de producción nacional. Adicionalmente, allegó cartas de apoyo a la solicitud de derechos antidumping de otras empresas productoras como ARMALCO S.A., que representa el 10,36% de la producción nacional total y de MAECO LTDA con un promedio de 2.580 kilogramos mensuales para el año 2005.

- **Descripción de producto**

Cadenas eslabonadas, pulidas ó galvanizadas en las dimensiones 1/8", 5/32", 3/16, 1/4", 5/16", 3/8", 1/2", con diámetros que varían entre 2.9 mm y 12.7 mm, clasificadas en la subpartida arancelaria 73.15.82.00.00. El nombre comercial es: "cadenas eslabonadas, pulidas y galvanizadas Grado 30 para uso corriente".

Usos: Para seguridad, en bandas transportadoras; en la industria avícola, en la industria agrícola y pesquera, en carrocerías, en diferenciales para manejo, para delimitación de áreas, columpios y uso corriente en general.

- **Similaridad**

Para demostrar la similaridad entre los productos de fabricación nacional e importado, la empresa peticionaria anexó algunas muestras físicas de las cadenas producidas por COLCADENAS LTDA y de las importadas, descripción detallada de sus características físicas y químicas, fichas técnicas tanto de las cadenas y de las materias primas utilizadas en la fabricación de las mismas, para el producto nacional como para el importado.

Teniendo en cuenta que en el año 2001, en el marco del Decreto 1407 de 1999, la empresa COLCADENAS LTDA presentó una solicitud de investigación para la imposición de una medida de salvaguardia a las importaciones de cadenas originarias de la República Popular China, y que dentro de dicho proceso administrativo se verificó la similaridad entre el producto importado y el nacional, la Subdirección de Prácticas Comerciales determinó incorporar a la presente investigación el concepto de similaridad expedido el 23 de mayo de 2001 por el Grupo de Origen y Producción Nacional de este Ministerio.

- **Apertura**

Mediante Resolución 0148 del 29 de junio de 2006 la Dirección de Comercio Exterior ordenó el inicio de una investigación de carácter administrativo con el objeto de determinar la existencia, grados y efectos en la rama de la producción nacional, de un supuesto "dumping" en las importaciones de cadenas eslabonadas, pulidas ó galvanizadas en las dimensiones 1/8", 5/32", 3/16, 1/4", 5/16", 3/8", 1/2", clasificadas en la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.

- **Determinación Preliminar**

Mediante Resolución 0207 del 4 de septiembre de 2006 publicada en el Diario Oficial No. 46.389 del 12 de septiembre del mismo año, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con fundamento en las evidencias de la existencia de dumping en las importaciones de origen chino en un monto superior al 100%, daño importante en la rama de producción nacional por causa del comportamiento de las importaciones, determinó preliminarmente que era necesario continuar la investigación administrativa abierta mediante Resolución 0148 del 29 de junio de 2006. Así mismo, ordenó la imposición de derechos "antidumping" provisionales a las importaciones de cadenas eslabonadas, pulidas ó galvanizadas en las dimensiones 1/8", 5/32", 3/16, 1/4", 5/16", 3/8", 1/2", clasificadas en la subpartida arancelaria 73.15.82.00.00, originarias de la República Popular China, en la forma de un precio base, el cual consistirá en un valor correspondiente a US\$1.07/kg.

- **Determinación final**

Mediante la resolución 0652 del 11 de abril de 2007, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, publicada en el Diario Oficial No 46.605 del 20 de abril de 2007, resolvió imponer un derecho antidumping definitivo a las importaciones de cadenas eslabonadas, pulidas y galvanizadas, grado 30, con diámetros que varían entre 2.9 mm y 12.7 mm, clasificadas en la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, el cual consistirá en un valor correspondiente a la diferencia entre el precio base FOB de US\$ 1.82 Kilo y el precio FOB declarado por el importador, siempre que este último sea menor al precio base estimado. En todo caso, el derecho antidumping no excederá el margen de dumping absoluto estimado en US\$ 1.38 por kilo. Estos derechos estarán vigentes por 5 años. La citada resolución fue publicada en el Diario Oficial No 46.605 del 20 de abril de 2007.

1.2 Solicitud de Examen Quinquenal^{1/}

1.2.1 Marco Legal

La investigación se desarrolla al amparo del marco normativo de la Ley 170 de 1994 que incorporó a la legislación nacional el Acuerdo Relativo a la aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 OMC (Acuerdo Antidumping) y el Artículo VI del GATT de 1994 y el Decreto 2550 de 2010 norma vigente en esta materia.

En la determinación del merito para iniciar una revisión o un examen quinquenal, debe evaluarse que la solicitud sea presentada oportunamente, por quien tiene la legitimidad para hacerlo, por la rama de producción nacional o en nombre de ella, que este debidamente fundamentada y en la medida de lo posible, la exactitud y pertinencia de la información y pruebas aportadas y decidir sobre la existencia de mérito para abrir investigación, con el objeto de determinar si la supresión del derecho "antidumping" impuesto permitiría la continuación o la repetición del daño y del "dumping" que se pretendía corregir.

Los documentos e informes técnicos contenidos en la investigación inicial adelantada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en 2006, archivados en los expedientes D-215-05-39, que concluyó con la imposición de derechos antidumping definitivos a las importaciones de cadenas eslabonadas, pulidas y galvanizadas, grado 30, en las dimensiones 1/8", 5/32", 3/16, 1/4", 5/16", 3/8", 1/2", con diámetros que varían entre 2.9 mm y 12.7 mm, clasificadas en la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China, podrán ser utilizados como soporte probatorio en el examen quinquenal que se adelantará, así como los documentos allegados para la evaluación del merito de la apertura de un examen quinquenal, según lo establecido en los artículos 26 y 68 del Decreto 2550 de 2010.

Adicionalmente para el examen quinquenal y la determinación de la probabilidad de continuación o reiteración del daño y del dumping, la Subdirección de Prácticas Comerciales al amparo de lo dispuesto en los artículo 64 y 79 del Decreto 2550 del 2010 realizará la correspondiente evaluación.

1.2.2 Presentación de la solicitud

Mediante comunicación del 9 de diciembre de 2011, radicada en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, bajo el No. 1-2011-044947, actuando directamente con fundamento en el artículo 64 del Decreto 2550 de 2010, solicitó el examen quinquenal de los derechos antidumping impuestos mediante resolución 0652 del 11 de abril de 2007 a las importaciones de cadenas eslabonadas, pulidas y galvanizadas, grado 30,

^{1/} Los análisis, documentos y pruebas, se encuentran en el expediente público y confidencial ED-215- 19-56

en las dimensiones 1/8", 5/32", 3/16, 1/4", 5/16", 3/8", 1/2", con diámetros que varían entre 2.9 mm y 12.7 mm, clasificadas en la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China. Dicha resolución fue publicada en el Diario Oficial No.46.605 del 20 de abril de 2007.

La solicitud de examen quinquenal fue presentada oportunamente dentro de los cuatro (4) meses antes del vencimiento del último año y se fundamentó en los argumentos de hecho y de derecho que se relacionan en el punto 1.4.1 del presente informe técnico.

Con oficio No. 2-2011-050257 del 16 de diciembre de 2011, la Subdirección de Practicas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, solicitó información complementaria para proceder con el correspondiente recibo de conformidad. Como resultado de este requerimiento, con oficio radicado bajo el No. 1-2012-000808 del 12 de enero de 2012 Colcadenas Ltda., dio respuesta a la solicitud de información complementaria y anexo la documentación requerida.

1.3.3 Representatividad

Colcadenas Ltda., manifestó que es el principal productor de cadenas eslabonadas, pulidas ó galvanizadas y como tal cumple con el requisito de representatividad de la Rama de Producción Nacional al representar más del 56% de la producción nacional, según información aportada con la solicitud de examen quinquenal, dando así cumplimiento al artículo 21 del Decreto 2550 de 2010.

1.3.4 Confidencialidad

Colcadenas Ltda., manifiesta que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 78 del Decreto 2550 del 2010, la información presentada tanto en su versión pública como confidencial son idénticas, dado que la empresa únicamente posee la línea de producción objeto del presente Examen, por tal motivo toda la información aportada es de carácter público.

1.3.5 Recibo de Conformidad

La Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con el artículo 68 del Decreto 2550 de 2010, mediante oficio 2-2012-001753 del 19 de enero de 2012, informó a Colcadenas Ltda. la recepción de conformidad a su solicitud de examen quinquenal, toda vez que se verificó el cumplimiento de las formalidades requeridas para el efecto por el Decreto 2550 de 2010.

1.4 DERECHO DE DEFENSA

Durante las etapas procesales previstas en el Decreto 2550 de 2010, la Subdirección de Prácticas Comerciales garantizará la participación y el derecho de defensa de todas las partes interesadas, a través de notificaciones, convocatoria pública, remisión de cuestionarios, práctica de pruebas, visitas de verificación, alegatos y audiencia pública.

1.4.1 Argumentos de la Petición

La empresa peticionaria Colcadenas Ltda argumentó, que de suprimirse los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 0652 del 12 de abril de 2007, la industria nacional de cadenas colombianas se vería amenazada gravemente por las importaciones originarias de la República Popular China, las cuales ingresarían al país en volúmenes iguales o superiores a los registrados en los años 2005 y 2006. De igual manera, caería la producción y ventas a unos niveles en los cuales no se cubrirían los costos y gastos de

operación, significando para las empresas productoras nacionales el cierre y liquidación de las plantas de producción, por lo tanto solicitan aumentar el precio base de tal forma que compense la variación absoluta del dumping, teniendo en cuenta que, el valor normal del producto objeto de investigación en el país sustituto ha aumentado.

El efecto alcanzado por la aplicación de los derechos antidumping es positivo para la rama de producción nacional. La recuperación y supervivencia de las fabricas nacionales es evidente, Colcadenas aumentó la utilización de su capacidad instalada del 48,87% en el año 2005 al 64,6% en el año 2010, ARMALCO pasó de utilizar el 15% al 70%.

1.4.2 Pruebas

La rama de producción nacional solicitante anexa los soportes probatorios documentales de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Decreto 2550 de 2010, también manifiestan expresamente su disposición de suministrar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo toda la información adicional que se requiera para el desarrollo de esta investigación, así como permitir y facilitar la verificación de la información suministrada cuando lo determine el Ministerio.

Anexa como pruebas documentales:

- Carta de solicitud del examen quinquenal
- Certificado de Existencia y Representación de Colcadenas Ltda
- Cartas de apoyo a la solicitud de investigación de ARMALCO S.A. y NALCA LTDA
- Certificado de representatividad de ACOPI
- Fichas técnicas de cadenas eslabonadas del producto importado
- Norma de calidad internacional ASTM A-413M-01
- Informe de la Cámara de Fedemetal de la ANDI
- Ficha técnica producto nacional
- Ficha técnica material usado en Colombia
- Información sobre importadores
- Información sobre exportadores
- Información sobre consumidores en Colombia
- Información sobre consumidores intermedios
- Valor, volumen y precio de las Importaciones por países,
- Cuadro variables de daño de la rama de producción nacional
- Estados de Resultados, Estados de Costos
- Informe de producción ventas e inventarios
- Proyecciones económicas 2012, 2013 y 2014 con y sin medidas antidumping
- Cotizaciones de precios productores Mexicanos
- Valor normal precios de cadenas producidas en México
- Fichas técnicas de cadenas producidas en México
- Estados Financieros anuales auditados de los años 2007 a 2010
- Medidas impuestas a cadenas en otros países
- Informe de producción del acero- Cámara Fedemetal ANDI

2. CONCLUSION GENERAL

De la evaluación realizada por la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 y 68 del Decreto 2550 de 2010, se determinó que

la empresa Colcadenas Ltda, es representativa de la rama de producción nacional de cadenas eslabonadas, pulidas y galvanizadas, grado 30, en las dimensiones 1/8", 5/32", 3/16, 1/4", 5/16", 3/8", 1/2", con diámetros que varían entre 2.9 mm y 12.7 mm, clasificadas en la subpartida arancelaria 73.15.82.00.00.

Acerca de la existencia de dumping, según los datos presentados por el peticionario y verificados por la Subdirección de Prácticas Comerciales en la base de datos fuente DIAN se pudo determinar que el precio de exportación de cadenas eslabonadas, pulidas ó galvanizadas originarias de la República Popular China al mundo pasó en los semestres del año 2007 de US\$0,91/Kg., y US\$1,48/Kg., respectivamente, a US\$2,08/Kg. y US\$1,60/Kg. en los semestres del año 2011.

La empresa peticionaria suministró la proyección de variables económicas y financieras teniendo en cuenta un escenario bajo el supuesto de la continuación del derecho antidumping y otra en ausencia del derecho. Preliminarmente los resultados económicos y financieros presentados por el solicitante hacen presumir que nuevamente el mercado nacional de cadenas eslabonadas pulidas ó galvanizadas se vería afectado por las importaciones a precios de dumping en caso de eliminarse los derechos antidumping impuestos.

La Dirección de Comercio Exterior de este Ministerio, con base en los argumentos presentados en la solicitud de examen quinquenal y las pruebas aportadas, concluye que existen indicios suficientes para iniciar el examen con el objeto de determinar si la supresión del derecho antidumping impuesto permitiría la repetición del daño y del dumping que se pretendía corregir.

República de Colombia



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION NÚMERO 133 DE 13 FEB 2012

()

Por la cual se ordena el inicio del examen quinquenal de unos derechos antidumping

EL DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto 210 de 2003, el Decreto 2550 de 2010 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 64 del Decreto 2550 de 2010, en concordancia con el artículo 11 párrafo 3 del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 de la Organización Mundial del Comercio (Acuerdo Antidumping de la OMC), a petición de parte podrá adelantarse el examen de los derechos antidumping definitivos impuestos, con el fin de establecer si la supresión de los mismos daría lugar a la continuación o a la repetición del daño y del dumping que se pretendían corregir con las medidas adoptadas.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 68 del Decreto 2550 de 2010, en la determinación del merito para iniciar una revisión o un examen quinquenal, debe evaluarse que la solicitud sea presentada oportunamente por quien tiene la legitimidad para hacerlo, por la rama de producción nacional o en nombre de ella, que esté debidamente fundamentada y en la medida de lo posible, la exactitud y pertinencia de la información y pruebas aportadas y decidir sobre la existencia de mérito para abrir investigación, con el objeto de determinar si la supresión del derecho "antidumping" impuesto permitiría la continuación o la repetición del daño y del "dumping" que se pretendía corregir.

Que en el marco de lo establecido en los artículos 29 y 69 del Decreto 2550 de 2010, debe convocarse mediante aviso en el Diario Oficial y enviar cuestionarios para que los interesados en la investigación alleguen cualquier información pertinente a la misma, dentro de los términos establecidos en dichos artículos.

Que los documentos e informes técnicos contenidos en la investigación inicial adelantada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, archivados en el expediente D-215-03-59, la cual concluyó con la imposición de derechos antidumping definitivos a las importaciones de cadenas eslabonadas, pulidas o galvanizadas, grado 30, en las dimensiones 1/8", 5/32", 3/16", 1/4", 5/16", 3/8", 1/2", con diámetros que varían entre 2.9 mm y 12.7 mm, clasificadas en la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China, podrán ser utilizados como soporte probatorio en el examen quinquenal que se adelantará, así como los documentos allegados para la evaluación del merito de la apertura del examen quinquenal, según lo establecido en los artículos 26 y 68 del Decreto 2550 de 2010.

Que tanto los análisis adelantados por la autoridad investigadora, como los documentos y pruebas que se tuvieron en cuenta para la evaluación del merito de la apertura de la investigación para el examen quinquenal de los derechos impuestos a las importaciones de cadenas eslabonadas, pulidas o galvanizadas, grado 30, en las dimensiones 1/8", 5/32", 3/16", 1/4", 5/16", 3/8", 1/2", con diámetros que varían entre 2.9 mm y 12.7 mm, clasificadas en la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China, se encuentran en el expediente ED-215-19-56 que reposa en la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior, los cuales se fundamentan en los siguientes razonamientos de hecho y de derecho.

1. Antecedentes

- Mediante Resolución 0148 del 29 de junio de 2006 se dio inicio a la investigación por "dumping" a las importaciones de cadenas eslabonadas, pulidas o galvanizadas, grado 30, en las dimensiones 1/8", 5/32", 3/16", 1/4", 5/16", 3/8", 1/2", con diámetros que varían entre 2.9 mm y 12.7 mm, clasificadas en la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China con el objeto de determinar la existencia, el grado y los efectos en la rama de producción nacional, de un supuesto dumping, solicitada por la empresa Colcadenas Ltda., representativa de la rama de producción nacional, por cuanto estaban causando daño importante a la industria nacional.
- Por medio de la Resolución 0207 del 4 de septiembre de 2006 la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo determinó preliminarmente que era necesario continuar la investigación administrativa abierta mediante Resolución 0148 del 29 de junio de 2006. Así mismo, ordenó la imposición de derechos "antidumping" provisionales a las importaciones de cadenas eslabonadas, pulidas o galvanizadas en las dimensiones 1/8", 5/32", 3/16", 1/4", 5/16", 3/8", 1/2", clasificadas en la subpartida arancelaria 73.15.82.00.00, originarias de la República Popular China, en la forma de un precio base correspondiente a US\$1.07/kg.
- Posteriormente, mediante Resolución No. 0652 del 11 de abril de 2007, publicada en el Diario Oficial No. 46.605 del 20 de abril de 2007, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo resolvió imponer un derecho antidumping definitivo a las importaciones de cadenas eslabonadas, pulidas o galvanizadas, grado 30, con diámetros que varían entre 2.9 mm y 12.7 mm, clasificadas en la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, correspondiente a la diferencia entre el precio base FOB de US\$ 1.82 Kilo y el precio FOB declarado por el importador, siempre que este último sea menor al precio base estimado. En todo caso, el derecho antidumping no excederá el margen de dumping absoluto estimado en US\$ 1.38 por kilo. Los derechos antidumping establecidos en la Resolución 0652 del 11 de abril de 2007 regirán por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de dicha resolución.

2. Solicitud de Examen Quinquenal

- Mediante comunicación del 9 de diciembre de 2011, radicada en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo bajo el No. 1-2011-044947, Colcadenas Ltda., actuando directamente con fundamento en el artículo 64 del Decreto 2550 de 2010, solicitó el examen quinquenal de los derechos antidumping impuestos mediante Resolución 0652 del 11 de abril de 2007, a las importaciones de cadenas eslabonadas, pulidas o galvanizadas, grado 30, en las dimensiones 1/8", 5/32", 3/16", 1/4", 5/16", 3/8", 1/2", con diámetros que varían entre 2.9 mm y 12.7 mm, clasificadas en la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.
- La solicitud de examen quinquenal fue presentada oportunamente dentro de los cuatro (4) meses antes del vencimiento del quinto año y se fundamentó en los argumentos de hecho y de derecho que se relacionan en el numeral 2.1 de la presente resolución.
- Con oficio 2-2011-050257 del 16 de diciembre de 2011 la Subdirección de Práctica Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, solicitó información complementaria para proceder con el correspondiente recibo de conformidad. Con oficio radicado bajo el No. 1-2012-000808 del 12 de enero de 2012, Colcadenas Ltda., dio respuesta a la solicitud de información complementaria y anexó la documentación requerida.

2.1 Argumentos de la Petición

- La empresa peticionaria Colcadenas Ltda., argumentó que de suprimirse los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 0652 del 11 de abril de 2007, la industria nacional de cadenas colombianas se vería amenazada gravemente por las importaciones originarias de la República Popular China, las cuales ingresarían al país en volúmenes iguales o superiores a los registrados en los años 2005 y 2006.
- De igual manera, la cita empresa manifestó que el comportamiento de las importaciones generaría una caída en el volumen de producción y ventas a unos niveles en los cuales no se cubrirían los costos y gastos de operación.

Continuación de la resolución "Por la cual se ordena el inicio del examen quinquenal de unos derechos antidumping"

- El incremento de las importaciones de cadenas eslabonados, pulidas o galvanizadas originarias de la República Popular China, significaría para las empresas productoras nacionales el cierre y liquidación de las plantas de producción. Es así que Colcadenas Ltda. considera que un incremento en el precio base podría compensar la variación absoluta del dumping, teniendo en cuenta que el valor normal del producto objeto de investigación en el país sustituto ha aumentado.
- El efecto alcanzado por la aplicación de los derechos antidumping es positivo para la rama de producción nacional.
- La recuperación y supervivencia de las fabricas nacionales es evidente, Colcadenas Ltda. aumentó la utilización de su capacidad instalada del 48,87% en 2005 al 64,6% en 2010, ARMALCO pasó de utilizar el 15% al 70%.

2.2 Pruebas

La rama de producción nacional solicitante anexó los soportes probatorios documentales de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Decreto 2550 de 2010, también manifestó expresamente su disposición de suministrar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo toda la información adicional que se requiera para el desarrollo de la investigación, así como permitir y facilitar la verificación de la información suministrada cuando lo determine el Ministerio.

Anexó como pruebas documentales:

- Carta de solicitud del examen quinquenal
- Certificado de Existencia y Representación de Colcadenas Ltda.
- Cartas de apoyo a la solicitud de investigación de ARMALCO S.A. y NALCA LTDA.
- Certificado de representatividad de ACOPI
- Fichas técnicas de cadenas eslabonadas del producto importado
- Norma de calidad internacional ASTM A-413M-01
- Informe de la Cámara de Fedemetal de la ANDI
- Ficha técnica producto nacional
- Ficha técnica material usado en Colombia
- Información sobre importadores
- Información sobre exportadores
- Información sobre consumidores en Colombia
- Información sobre consumidores intermedios
- Valor, volumen y precio de las Importaciones por países
- Cuadro variables de daño de la rama de producción nacional
- Estados de Resultados, Estados de Costos
- Informe de producción ventas e inventarios
- Proyecciones económicas 2012, 2013 y 2014 con y sin medidas antidumping
- Cotizaciones de precios productores Mexicanos
- Valor normal precios de cadenas producidas en México
- Fichas técnicas de cadenas producidas en México
- Estados Financieros anuales auditados de los años 2007 a 2010
- Medidas impuestas a cadenas en otros países
- Informe de producción del acero- Cámara Fedemetal ANDI

2.3 Confidencialidad

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 78 del Decreto 2550 del 2010, Colcadenas Ltda. manifiesta que la información presentada, tanto en su versión pública como confidencial, es idéntica, dado que la empresa únicamente posee la línea de producción objeto del presente examen, por tal motivo toda la información aportada es de carácter público.

2.4 Recibo de Conformidad

En el marco de lo establecido por el artículo 68 del Decreto 2550 de 2010, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo mediante oficio No. 2-2012-001753 del 19 de enero de 2012, informó a Colcadenas Ltda. la recepción de conformidad a su solicitud de examen

Continuación de la resolución "Por la cual se ordena el inicio del examen quinquenal de unos derechos antidumping"

quinquenal, en consideración al cumplimiento de las formalidades requeridas para el efecto por el Decreto 2550 de 2010.

3. Conclusión General

De la evaluación realizada por la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 y 68 del Decreto 2550 de 2010, se determinó que la empresa Colcadenas Ltda. es representativa de la rama de producción nacional de cadenas eslabonadas, pulidas o galvanizadas, grado 30, en las dimensiones 1/8", 5/32", 3/16", 1/4", 5/16", 3/8", 1/2", con diámetros que varían entre 2.9 mm y 12.7 mm, clasificadas en la subpartida arancelaria 73.15.82.00.00.

Respecto a la existencia de dumping, según los datos presentados por el peticionario y verificados por la Subdirección de Prácticas Comerciales en la base de datos fuente DIAN, se pudo determinar que el precio de exportación de cadenas eslabonadas, pulidas o galvanizadas originarias de la República Popular China al mundo pasó en los semestres del año 2007 de US\$0,91/Kg. y US\$1,48/Kg. respectivamente, a US\$2,08/Kg. y US\$1,60/Kg. en los semestres del año 2011.

La empresa peticionaria suministró la proyección de variables económicas y financieras teniendo en cuenta un escenario bajo el supuesto de la continuación del derecho antidumping y otra en ausencia del derecho. Los resultados sobre los análisis de las cifras económicas y financieras presentados por el solicitante hacen presumir que nuevamente el mercado nacional de cadenas eslabonadas, pulidas o galvanizadas, grado 30, en las dimensiones 1/8", 5/32", 3/16", 1/4", 5/16", 3/8", 1/2", con diámetros que varían entre 2.9 mm y 12.7 mm, se vería afectado por las importaciones a precios de dumping en caso de eliminarse los derechos antidumping impuestos.

En ese orden, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con base en los argumentos presentados en la solicitud de examen quinquenal y en las pruebas aportadas, concluye que existen indicios suficientes para iniciar el examen con el objeto de determinar si la supresión del derecho antidumping impuesto permitiría la continuación o la repetición del daño y del "dumping" que se pretendía corregir. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2550 de 2010, en concordancia con lo señalado por el párrafo 3 del artículo 11 del Acuerdo Antidumping de la OMC.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Ordenar el inicio del examen quinquenal con el objeto de determinar si la supresión del derecho antidumping impuesto mediante Resolución No. 0652 del 11 de abril de 2007 a las importaciones de cadenas eslabonadas, pulidas o galvanizadas, grado 30, en las dimensiones 1/8", 5/32", 3/16", 1/4", 5/16", 3/8", 1/2", con diámetros que varían entre 2.9 mm y 12.7 mm, clasificadas en la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China, permitiría la continuación o la repetición del daño y del "dumping" que se pretendía corregir.

Artículo 2°. Ordenar que los derechos definitivos establecidos en la Resolución No. 0652 del 11 de abril de 2007, permanezcan vigentes durante el examen quinquenal ordenado por el presente acto administrativo para la subpartida arancelaria 7315.82.00.00.

Artículo 3°. Convocar, mediante aviso publicado en el Diario Oficial, a las partes interesadas en la investigación para que expresen su opinión debidamente sustentada y aporten o soliciten ante la Dirección de Comercio Exterior, las pruebas y documentos que consideren pertinentes.

Artículo 4°. Solicitar, a través de los cuestionarios diseñados para tal fin, a los importadores, exportadores y productores extranjeros conocidos del producto en cuestión, la información pertinente con el objeto de contar con elementos suficientes para adelantar el presente examen quinquenal. Igualmente, permitir a las personas que tengan interés, obtener los mismos cuestionarios en la página de la Internet del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 5°. Comunicar la presente resolución a los importadores conocidos, exportadores y productores extranjeros y demás partes que puedan tener interés en el examen quinquenal, de conformidad con lo

Continuación de la resolución "Por la cual se ordena el inicio del examen quinquenal de unos derechos antidumping"

establecido en el Decreto 2550 de 2010. Enviar copia de esta resolución a la Dirección de Gestión de Aduanas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para lo de su competencia.

Artículo 6°. Permitir a las partes que manifiesten interés el acceso a las pruebas y documentos no confidenciales aportados a la investigación inicial, la revisión administrativa y con la solicitud de examen quinquenal, así como a las demás piezas procesales que se alleguen en el curso del presente examen quinquenal, con el fin de brindar a aquellas plena oportunidad de debatir las pruebas allegadas, aportar las que consideren necesarias y presentar sus alegatos.

Artículo 7°. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite de carácter general, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto 2550 del 2010, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

Artículo 8°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

13 FEB 2012


LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

LA DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

CONVOCA:

A quienes acrediten interés en el Examen Quinquenal abierto mediante Resolución 033 del 13 de febrero de 2012, de la Dirección de Comercio Exterior de este Ministerio, con el objeto de determinar si la supresión del derecho impuesto a las importaciones de cadenas eslabonadas, pulidas y galvanizadas, grado 30, en las dimensiones 1/8", 5/32", 3/16, 1/4", 5/16", 3/8", 1/2", con diámetros que varían entre 2.9 mm y 12.7 mm, clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China, mediante Resolución 0652 del 11 de abril de, permitiría la continuación o repetición del daño y del "dumping" que se pretendía corregir, para que dentro de un plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación de la convocatoria, declaren su disposición de participar en el examen, facilitando dentro del mismo termino la información que para tales efectos solicite la autoridad investigadora, incluyendo la respuesta a cualquier cuestionario. Igualmente, deberán aportar las pruebas que soporten sus afirmaciones.

En la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio, reposa el expediente público ED-215-19-56, el cual contiene todos los documentos y pruebas que sirvieron de base para la decisión adoptada.

Cualquier información al respecto será suministrada en los teléfonos 6069315 y 6067676 extensiones 1601, 2225 o directamente en las oficinas ubicadas en la calle 28 No. 13 A – 15 de la ciudad de Bogotá, D.C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

SPC- 151

Bogotá D. C.,

Señor Embajador
GAO ZHENGYUE
Embajada de la República Popular China
Carrera 16 No. 98 - 30
Fax 6223114
Bogotá, D.C.

Asunto: Apertura Examen Quinquenal de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas, clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.
Origen: 24410
Destino: Externo.

Señor Embajador:

Para su conocimiento y divulgación a los exportadores y productores de ese país, me permito comunicarle que mediante Resolución No. 033 del 13 de febrero de 2012^{1/}, publicada en el Diario Oficial No. 48.344 del 15 de febrero de 2012, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ordenó la apertura de un Examen Quinquenal de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas, clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.

Con el objeto de acopiar información para adelantar la investigación, me permito solicitar su valiosa colaboración en la distribución del cuestionario para productores y exportadores de los productos investigados^{2/}, el cual deberá ser diligenciado y remitido a la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio ó vía correo electrónico^{3/}, como máximo el 23 de marzo de 2012, plazo que puede prorrogarse inclusive por 10 días calendario adicionales previa solicitud debidamente justificada. Adicionalmente y conforme lo dispuesto en el artículo 29 del decreto 2550 de 2010, la información debe presentarse en idioma español, o en su defecto allegar traducción oficial, acompañada de los documentos soporte respectivos.

^{1/} Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección :

<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2117>

^{2/} <https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2117>

^{3/} Ichaparro@mincomercio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6



DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

versión Pública:

Folio No. 4/33
Prosperidad
para todos

DCE 070

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2012-02-23 11:12:36 AM

Para responder cite este numero

No. Radicacion 2-2012-005726

Folios: 2 Medio: Postexpress

Anexo:

Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ

DE DE LUQUE

Destinatario: EMBAJADA DE LA REPUBLICA

ICA CHINA



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Salón No. 434

Prosperidad
para todos

DCE 070 -

La participación de productores y exportadores en este proceso será de gran utilidad para el desarrollo de la investigación, no sólo porque permitirá conocer y controvertir las pruebas allegadas durante el proceso y hacer uso del derecho de defensa, sino porque también dará a la autoridad investigadora elementos de juicio para la realización de la investigación correspondiente. La ausencia de respuestas dentro del término estipulado permite a las autoridades tomar decisiones con base en la mejor información disponible, conforme lo establece el Artículo 6.8 y el anexo II del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, incorporado a la legislación colombiana mediante la Ley 170 de 1994.

Finalmente, en la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio reposa el expediente público ED- 215-19-56, que contiene los documentos y pruebas relativas a la investigación, el cual se encuentra a disposición de los interesados para consulta y obtención de fotocopias, de conformidad con el horario y condiciones previstas para tal fin en la circular 033 del 8 de septiembre de 2011 de la Dirección de Comercio Exterior. De igual manera, las inquietudes presentadas en relación con esta investigación serán atendidas en la Subdirección de Prácticas Comerciales de éste Ministerio en los teléfonos 6069315, 6067676 Ext. 1601, Fax: 6069944 o a la dirección Calle 28 No. 13 A-15 Piso 3º, en la ciudad de Bogotá D.C.

Me permito expresar al Señor Embajador mi agradecimiento por la atención a la presente y mis sentimientos de admiración y aprecio:


ELOISA FERNÁNDEZ DE DELUQUE
Directora de Comercio Exterior (E)

Proyectó: Luciano Chaparro
Revisó: Eloisa Fernandez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13º-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6



INFORME DE TRANSACCION

FEB-23-2012 02:

PARA:

ENVIAR

FECHA EMPEZAR RECEPTOR

PAGINAS TIEMPO NOTA

FEB-23 02:34 PM 6223114

2

1'33"

OK

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

Version Pública:

Folio No. 435



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 436
Prosperidad
para todos

SPC-150

Bogotá D. C.

Doctora

BEATRIZ ATEHORTUA G.

Representante Legal

COLCADENAS LTDA.

Calle 31 No. 1ª-26

Teléfono: 4 42 33 59 Fax: 4 42 33 65

Cali-Valle

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2012-02-23 11:23:52 AM

Para responder cite este numero

No. Radicación 2-2012-005729

Folios: 1 Medio: Postexpress

Anexo:

Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ

DE DE LUQUE

Destinatario: COLCADENAS LTDA

Asunto: Apertura Examen Quinquenal de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas, clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.

Origen: 24410

Destino: Externo.

Apreciada Doctora:

Me permito comunicarle que mediante Resolución No. 033 del 13 de febrero de 2012¹, publicada en el Diario Oficial No. 48.344 del 15 de febrero de 2012, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ordenó la apertura de un Examen Quinquenal de los derechos antidumping a las importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas, clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.

Finalmente, en la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio reposa el expediente público ED- 215-19-56, que contiene los documentos y pruebas relativas a la investigación, el cual se encuentra a disposición de los interesados para consulta y obtención de fotocopias, de conformidad con el horario y condiciones previstas para tal fin en la circular 033 del 8 de septiembre de 2011 de la Dirección de Comercio Exterior. De igual manera, las inquietudes presentadas en relación con esta investigación serán atendidas en la Subdirección de Prácticas Comerciales de éste Ministerio en los teléfonos 6069315, 6067676 Ext. 1601, Fax: 6069944 o a la dirección Calle 28 No. 13 A-15 Piso 3º, en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

ELOISA FERNANDEZ DE DE LUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Luciano Chaparro

Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2117>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6



* PARA:
 *
 * ENVIAR
 *
 * FECHA EMPEZAR RECEPTOR PAGINAS TIEMPO NOTA
 *
 * FEB-23 02:32 PM 171 1 59" OK
 *

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
 Versión Pública:
 Folio No 437



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

SPC-139

Bogotá D. C.

Doctor
ALEXANDER CAMACHO
Gerente
MAQUINAS Y ACCESORIOS LTDA.
Av. 28 No. 39 A 39
Teléfono: 2 44 23 69 Fax: 2 60 08 98
Bogotá, D.C.

Asunto: Apertura Examen Quinquenal de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.
Origen: 24410
Destino: Externo

Apreciado Doctor:

Me permito comunicarle que mediante Resolución No. 033 del 13 de febrero de 2012^{1/}, publicada en el Diario Oficial No. 48.344 del 15 de febrero de 2012, de la Dirección de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ordenó la apertura de un Examen Quinquenal de los derechos antidumping a las importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas, clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.

En consideración a que su empresa se identificó como importadora de los productos investigados, la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio diseñó un cuestionario para importadores^{2/}, el cual se podrá revisar en el sitio Web referenciado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Decreto 2550 del 2010.

El cuestionario podrá ser diligenciado y remitido a la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio ó vía correo electrónico^{3/}, como máximo el 24 de marzo de 2012, plazo que puede prorrogarse inclusive por 10 días hábiles adicionales previa solicitud debidamente justificada. Adicionalmente y conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del decreto 2550 de 2010, la información debe presentarse en idioma español, o en su defecto allegar traducción oficial, acompañada de los documentos soporte respectivos.

^{1/} Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección :
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2117>

^{2/} <https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2117>

^{3/} Ichaparro@mincomercio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6



DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 438

Prosperidad
para todos

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2012-02-23 11:36:00 AM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2012-005735
Folios: 2 Medio: Postexpress
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE
Destinatario: MAQUINAS Y ACCESORIOS
LTDA



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 439

Prosperidad
para todos

Finalmente, en la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio reposa el expediente público ED- 215-19-56, que contiene los documentos y pruebas relativas a la investigación, el cual se encuentra a disposición de los interesados para consulta y obtención de fotocopias, de conformidad con el horario y condiciones previstas para tal fin en la circular 033 del 8 de septiembre de 2011 de la Dirección de Comercio Exterior. De igual manera, las inquietudes presentadas en relación con esta investigación serán atendidas en la Subdirección de Prácticas Comerciales de éste Ministerio en los teléfonos 6069315, 6067676 Ext. 1601, Fax: 6069944 o a la dirección Calle 28 No. 13 A-15 Piso 3°, en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,


ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Luciano Chaparro
Aprobó: Eloisa Fernández



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13°-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6



(2)

INFORME DE TRANSACCION

PARA:

FEB-23-2012 02:39 P

ENVIAR

FECHA EMPEZAR RECEPTOR

PAGINAS TIEMPO NOTA

FEB-23 02:38 PM 2442369

2 1'30" OK

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

versión Pública:

olin Nn 440



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 44

Prosperidad
para todos

SPC-132

Bogotá D. C.

Doctor

PEDRO PABLO LÓPEZ

Gerente

CODIFER S.A.

Carrera 26 No. 12 B 44

Teléfono: 3 60 70 88 Fax: 3 60 70 88

Bogotá, D.C.

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2012-02-23 11:22:42 AM

Para responder cite este número

No. Radicación 2-2012-005728

Folios: 2 Medio: Mensajero

Anexo:

Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ

DE DE LUQUE

Destinatario: CODIFER

Asunto: Apertura Examen Quinquenal de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.
Origen: 24410
Destino: Externo.

Apreciado Doctor:

Me permito comunicarle que mediante Resolución No. 033 del 13 de febrero de 2012^{1/}, publicada en el Diario Oficial No. 48.344 del 15 de febrero de 2012, de la Dirección de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ordenó la apertura de un Examen Quinquenal de los derechos antidumping a las importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas, clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.

En consideración a que su empresa se identificó como importadora de los productos investigados, la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio diseñó un cuestionario para importadores^{2/}, el cual se podrá revisar en el sitio Web referenciado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Decreto 2550 del 2010.

El cuestionario podrá ser diligenciado y remitido a la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio ó vía correo electrónico^{3/}, como máximo el 24 de marzo de 2012, plazo que puede prorrogarse inclusive por 10 días hábiles adicionales previa solicitud debidamente justificada. Adicionalmente y conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del decreto 2550 de 2010, la información debe presentarse en idioma español, o en su defecto allegar traducción oficial, acompañada de los documentos soporte respectivos.

^{1/} Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección :

<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2117>

^{2/} <https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2117>

^{3/} Ichaparro@mincomercio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 442

Prosperidad
para todos

Finalmente, en la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio reposa el expediente público ED- 215-19-56, que contiene los documentos y pruebas relativas a la investigación, el cual se encuentra a disposición de los interesados para consulta y obtención de fotocopias, de conformidad con el horario y condiciones previstas para tal fin en la circular 033 del 8 de septiembre de 2011 de la Dirección de Comercio Exterior. De igual manera, las inquietudes presentadas en relación con esta investigación serán atendidas en la Subdirección de Prácticas Comerciales de éste Ministerio en los teléfonos 6069315, 6067676 Ext. 1601, Fax: 6069944 o a la dirección Calle 28 No. 13 A-15 Piso 3°, en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,


ELOISA FERNÁNDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Luciano Chaparro
Aprobó: Eloísa Fernández



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13°-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6



REGISTRO DE CONVENIO EXTERNO

versión Publica:

folio No. 443

```
*****
*
*                               INFORME DE TRANSACCION
*
*                               FEB-23-2012 02:45 PM
*
*      PARA:
*
*      ENVIAR
*
*      FECHA EMPEZAR  RECEPTOR                PAGINAS  TIEMPO  NOTA
*
*      FEB-23 02:44 PM 3607088                1          55"   OK
*
*****
```

RECEIVED OF LACROIX-ENTREPRENEUR
CPSIG, FRANCE.
folio No. 444

*
* INFORME DE TRANSACCION
*
* PARA: FEB-23-2012 02:47 PM
*
* ENVIAR
*
* FECHA EMPEZAR RECEPTOR PAGINAS TIEMPO NOTA
*
* FEB-23 02:46 PM 3607088 1 50" OK
*



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

SPC-135

Bogotá D. C.

Doctor
FRANCISCO LIZARAZO
Gerente
IMPOFER-IMPORTADORA DE FERRETERIA LTDA.
Calle 17 No. 27-39
Teléfono: 5 99 63 33 Fax: 2 08 49 65
Bogotá, D.C.

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 445
Prosperidad
para todos

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2012-02-23 11:31:35 AM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2012-005732
Folios: 2 Medio: Postexpress
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE
Destinatario: IMPOFER

Asunto: Apertura Examen Quinquenal de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.
Origen: 24410
Destino: Externo.

Apreciado Doctor:

Me permito comunicarle que mediante Resolución No. 033 del 13 de febrero de 2012^{1/}, publicada en el Diario Oficial No. 48.344 del 15 de febrero de 2012, de la Dirección de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ordenó la apertura de un Examen Quinquenal de los derechos antidumping a las importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas, clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.

En consideración a que su empresa se identificó como importadora de los productos investigados, la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio diseñó un cuestionario para importadores^{2/}, el cual se podrá revisar en el sitio Web referenciado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Decreto 2550 del 2010.

El cuestionario podrá ser diligenciado y remitido a la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio ó vía correo electrónico^{3/}, como máximo el 24 de marzo de 2012, plazo que puede prorrogarse inclusive por 10 días hábiles adicionales previa solicitud debidamente justificada. Adicionalmente y conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del decreto 2550 de 2010, la información debe presentarse en idioma español, o en su defecto allegar traducción oficial, acompañada de los documentos soporte respectivos.

^{1/} Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección :
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2117>

^{2/} <https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2117>

^{3/} Ichaparro@mincomercio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 446

Prosperidad
para todos

Finalmente, en la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio reposa el expediente público ED- 215-19-56, que contiene los documentos y pruebas relativas a la investigación, el cual se encuentra a disposición de los interesados para consulta y obtención de fotocopias, de conformidad con el horario y condiciones previstas para tal fin en la circular 033 del 8 de septiembre de 2011 de la Dirección de Comercio Exterior. De igual manera, las inquietudes presentadas en relación con esta investigación serán atendidas en la Subdirección de Prácticas Comerciales de éste Ministerio en los teléfonos 6069315, 6067676 Ext. 1601, Fax: 6069944 o a la dirección Calle 28 No. 13 A-15 Piso 3°, en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,


ELOISA FERNÁNDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Luciano Chaparro
Aprobó: Eloisa Fernandez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6



(3)

INFORME DE TRANSACCION

FEB-23-2012 03:00

PARA:

ENVIAR

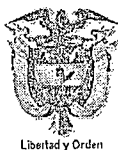
FECHA EMPEZAR RECEPTOR

PAGINAS TIEMPO NOTA

FEB-23 02:58 PM 2084965

2 1'30" OK

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 442



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 440

Prosperidad
para todos

SPC-133

Bogotá D. C.

Señores

COMERCIAL CODINERG Y CIA. LTDA.

Carrera 21 No. 16-49

Teléfono: 3 70 63 15 Fax: 3 51 19 86

Bogotá, D.C.

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2012-02-23 11:25:52 AM

Para responder cite este numero

No. Radicacion 2-2012-005730

Folios: 2 Medio: Postexpress

Anexo:

Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ

DE DE LUQUE

Destinatario: COMERCIAL CODINERG Y

CIA

Asunto: Apertura Examen Quinquenal de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.

Origen: 24410

Destino: Externo.

Apreciados Señores:

Me permito comunicarle que mediante Resolución No. 033 del 13 de febrero de 2012^{1/}, publicada en el Diario Oficial No. 48.344 del 15 de febrero de 2012, de la Dirección de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ordenó la apertura de un Examen Quinquenal de los derechos antidumping a las importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas, clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.

En consideración a que su empresa se identificó como importadora de los productos investigados, la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio diseñó un cuestionario para importadores^{2/}, el cual se podrá revisar en el sitio Web referenciado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Decreto 2550 del 2010.

El cuestionario podrá ser diligenciado y remitido a la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio ó vía correo electrónico^{3/}, como máximo el 24 de marzo de 2012, plazo que puede prorrogarse inclusive por 10 días hábiles adicionales previa solicitud debidamente justificada. Adicionalmente y conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del decreto 2550 de 2010, la información debe presentarse en idioma español, o en su defecto allegar traducción oficial, acompañada de los documentos soporte respectivos.

^{1/} Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección :

<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2117>

^{2/} <https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2117>

^{3/} Ichaparro@mincomercio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES

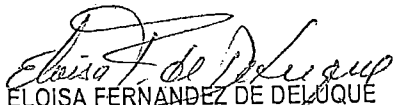
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 449
~~Prospección~~
~~paralelos~~

Finalmente, en la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio reposa el expediente público ED- 215-19-56, que contiene los documentos y pruebas relativas a la investigación, el cual se encuentra a disposición de los interesados para consulta y obtención de fotocopias, de conformidad con el horario y condiciones previstas para tal fin en la circular 033 del 8 de septiembre de 2011 de la Dirección de Comercio Exterior. De igual manera, las inquietudes presentadas en relación con esta investigación serán atendidas en la Subdirección de Prácticas Comerciales de éste Ministerio en los teléfonos 6069315, 6067676 Ext. 1601, Fax: 6069944 o a la dirección Calle 28 No. 13 A-15 Piso 3°, en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,


ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Luciano Chaparro
Aprobó: Eloisa Fernandez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 480

Prosperidad
para todos

SPC-137

Bogotá D. C.

Doctor
JUAN CRISTOBAL ROMERO RENGIFO
Gerente
INGENIO LA CABAÑA S.A.
Calle 23 Norte 4 N 50 Edificio El Coral Piso 9°
Teléfono: 3 93 03 00 Fax: 3 93 04 00
Cali-Valle

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2012-02-23 11:34:44 AM
Para responder cite este numero
No. Radicación 2-2012-005734
Folios: 2 Medios: Postexpress
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE
Destinatario: INGENIO LA CABAÑA

Asunto: Apertura Examen Quinquenal de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.
Origen: 24410
Destino: Externo.

Apreciado Doctor:

Me permito comunicarle que mediante Resolución No. 033 del 13 de febrero de 2012^{1/}, publicada en el Diario Oficial No. 48.344 del 15 de febrero de 2012, de la Dirección de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ordenó la apertura de un Examen Quinquenal de los derechos antidumping a las importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas, clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.

En consideración a que su empresa se identificó como importadora de los productos investigados, la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio diseñó un cuestionario para importadores^{2/}, el cual se podrá revisar en el sitio Web referenciado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Decreto 2550 del 2010.

El cuestionario podrá ser diligenciado y remitido a la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio ó vía correo electrónico^{3/}, como máximo el 24 de marzo de 2012, plazo que puede prorrogarse inclusive por 10 días hábiles adicionales previa solicitud debidamente justificada. Adicionalmente y conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del decreto 2550 de 2010, la información debe presentarse en idioma español, o en su defecto allegar traducción oficial, acompañada de los documentos soporte respectivos.

^{1/} Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección :
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2117>

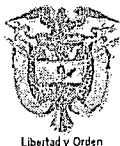
^{2/} <https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2117>

^{3/} Ichaparro@mincomercio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 451
Prosperidad
para todos

Finalmente, en la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio reposa el expediente público ED- 215-19-56, que contiene los documentos y pruebas relativas a la investigación, el cual se encuentra a disposición de los interesados para consulta y obtención de fotocopias, de conformidad con el horario y condiciones previstas para tal fin en la circular 033 del 8 de septiembre de 2011 de la Dirección de Comercio Exterior. De igual manera, las inquietudes presentadas en relación con esta investigación serán atendidas en la Subdirección de Prácticas Comerciales de éste Ministerio en los teléfonos 6069315, 6067676 Ext. 1601, Fax: 6069944 o a la dirección Calle 28 No. 13 A-15 Piso 3°, en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,


ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Luciano Chaparro
Aprobó: Eloisa Fernandez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6



PARA:	5.
ENVIAR	
FECHA EMPEZAR RECEPTOR	PAGINAS TIEMPO NOTA
FEB-23 03:05 PM 171	2 1'36" OK

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
 Versión Pública:
 Folio No. 452



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

SPC-131

Bogotá D. C.

Señores

AMP INTERNATIONAL TRADING E.U.

Calle 92 No. 15-48 Oficina 408

Teléfono: 2 56 34 67

Bogotá, D.C.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 453
Prospección
para todos

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2012-02-23 11:18:49 AM

Para responder cite este número

No. Radicación 2-2012-005727

Folios: 2 Medio: Mensajero

Anexo:

Remitente: ELDISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE

Destinatario: AMP INTERNATIONAL

Asunto: Apertura Examen Quinquenal de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.

Origen: 24410

Destino: Externo.

Apreciados señores:

Me permito comunicarle que mediante Resolución No. 033 del 13 de febrero de 2012^{1/}, publicada en el Diario Oficial No. 48.344 del 15 de febrero de 2012, de la Dirección de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ordenó la apertura de un Examen Quinquenal de los derechos antidumping a las importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas, clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.

En consideración a que su empresa se identificó como importadora de los productos investigados, la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio diseñó un cuestionario para importadores^{2/}, el cual se podrá revisar en el sitio Web referenciado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Decreto 2550 del 2010.

El cuestionario podrá ser diligenciado y remitido a la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio ó vía correo electrónico^{3/}, como máximo el 24 de marzo de 2012, plazo que puede prorrogarse inclusive por 10 días hábiles adicionales previa solicitud debidamente justificada. Adicionalmente y conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del decreto 2550 de 2010, la información debe presentarse en idioma español, o en su defecto allegar traducción oficial, acompañada de los documentos soporte respectivos.

^{1/} Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección :

<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2117>

^{2/} <https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2117>

^{3/} ichaparro@mincomercio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 454

Prosperidad
para todos

Finalmente, en la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio reposa el expediente público ED- 215-19-56, que contiene los documentos y pruebas relativas a la investigación, el cual se encuentra a disposición de los interesados para consulta y obtención de fotocopias, de conformidad con el horario y condiciones previstas para tal fin en la circular 033 del 8 de septiembre de 2011 de la Dirección de Comercio Exterior. De igual manera, las inquietudes presentadas en relación con esta investigación serán atendidas en la Subdirección de Prácticas Comerciales de éste Ministerio en los teléfonos 6069315, 6067676 Ext. 1601, Fax: 6069944 o a la dirección Calle 28 No. 13 A-15 Piso 3°, en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

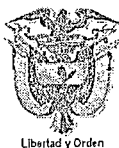

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Luciano Chaparro
Aprobó: Eloisa Fernandez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13°-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

SPC-134

Bogotá D. C.

Doctor

JULIO CESAR RODRÍGUEZ

Gerente

COMERCIAL JOTACE LIMITADA

Carrera 23 No. 39-31

Teléfono: 3 02 25 25 Fax: 3 46 65 22

Barranquilla-Atlántico

Asunto: Apertura Examen Quinquenal de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.
Origen: 24410
Destino: Externo.

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2012-02-23 11:27:35 AM

Para responder cite este numero

No. Radicacion 2-2012-005731

Folios: 2 Medio: Postexpress

Anexo:

Importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.

Destinatario: COMERCIAL JOTACE LIMITADA

Apreciado Doctor:

Me permito comunicarle que mediante Resolución No. 033 del 13 de febrero de 2012^{1/}, publicada en el Diario Oficial No. 48.344 del 15 de febrero de 2012, de la Dirección de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ordenó la apertura de un Examen Quinquenal de los derechos antidumping a las importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas, clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.

En consideración a que su empresa se identificó como importadora de los productos investigados, la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio diseñó un cuestionario para importadores^{2/}, el cual se podrá revisar en el sitio Web referenciado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Decreto 2550 del 2010.

El cuestionario podrá ser diligenciado y remitido a la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio ó vía correo electrónico^{3/}, como máximo el 24 de marzo de 2012, plazo que puede prorrogarse inclusive por 10 días hábiles adicionales previa solicitud debidamente justificada. Adicionalmente y conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del decreto 2550 de 2010, la información debe presentarse en idioma español, o en su defecto allegar traducción oficial, acompañada de los documentos soporte respectivos.

^{1/} Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección :

<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2117>

^{2/} <https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2117>

^{3/} Ichaparro@mincomercio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión: Cópica:

Folio No.

456

Prosperidad
para todos

Finalmente, en la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio reposa el expediente público ED- 215-19-56, que contiene los documentos y pruebas relativas a la investigación, el cual se encuentra a disposición de los interesados para consulta y obtención de fotocopias, de conformidad con el horario y condiciones previstas para tal fin en la circular 033 del 8 de septiembre de 2011 de la Dirección de Comercio Exterior. De igual manera, las inquietudes presentadas en relación con esta investigación serán atendidas en la Subdirección de Prácticas Comerciales de éste Ministerio en los teléfonos 6069315, 6067676 Ext. 1601, Fax: 6069944 o a la dirección Calle 28 No. 13 A-15 Piso 3°, en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,


ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Luciano Chaparro
Aprobó: Eloisa Fernandez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6



7

INFORME DE TRANSACCION

FEB-23-2012 03:14

PARA:

ENVIAR

FECHA EMPEZAR RECEPTOR

PAGINAS	TIEMPO	NOTA
1	10	10
2	10	10
3	10	10
4	10	10
5	10	10
6	10	10
7	10	10
8	10	10
9	10	10
10	10	10
11	10	10
12	10	10
13	10	10
14	10	10
15	10	10
16	10	10
17	10	10
18	10	10
19	10	10
20	10	10
21	10	10
22	10	10
23	10	10
24	10	10
25	10	10
26	10	10
27	10	10
28	10	10
29	10	10
30	10	10
31	10	10
32	10	10
33	10	10
34	10	10
35	10	10
36	10	10
37	10	10
38	10	10
39	10	10
40	10	10
41	10	10
42	10	10
43	10	10
44	10	10
45	10	10
46	10	10
47	10	10
48	10	10
49	10	10
50	10	10
51	10	10
52	10	10
53	10	10
54	10	10
55	10	10
56	10	10
57	10	10
58	10	10
59	10	10
60	10	10
61	10	10
62	10	10
63	10	10
64	10	10
65	10	10
66	10	10
67	10	10
68	10	10
69	10	10
70	10	10
71	10	10
72	10	10
73	10	10
74	10	10
75	10	10
76	10	10
77	10	10
78	10	10
79	10	10
80	10	10
81	10	10
82	10	10
83	10	10
84	10	10
85	10	10
86	10	10
87	10	10
88	10	10
89	10	10
90	10	10
91	10	10
92	10	10
93	10	10
94	10	10
95	10	10
96	10	10
97	10	10
98	10	10
99	10	10
100	10	10

FEB-23 03:13 PM 171

2 1' 34" OK

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

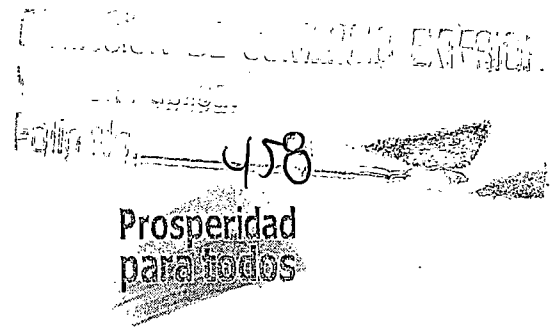
Version Pública:

Folio No.



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES



SPC-136

Bogotá D. C.

Doctor
ANGEL RAFAEL RINCÓN
Gerente
IMPORTADORA MUNDIAL FERRETERA LTDA.
Calle 17 No. 25-61
Teléfono: 3 60 13 35 Fax: 3 60 13 35
Bogotá, D.C.

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2012-02-23 11:33:13 AM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2012-005733
Folios: 2 Medio: Postexpress
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE
Destinatario: IMPORTADORA MUNDIAL F
ERRETERA LTDA

Asunto: Apertura Examen Quinquenal de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.
Origen: 24410
Destino: Externo.

Apreciado Doctor:

Me permito comunicarle que mediante Resolución No. 033 del 13 de febrero de 2012^{1/}, publicada en el Diario Oficial No. 48.344 del 15 de febrero de 2012, de la Dirección de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ordenó la apertura de un Examen Quinquenal de los derechos antidumping a las importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas, clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.

En consideración a que su empresa se identificó como importadora de los productos investigados, la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio diseñó un cuestionario para importadores^{2/}, el cual se podrá revisar en el sitio Web referenciado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Decreto 2550 del 2010.

El cuestionario podrá ser diligenciado y remitido a la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio ó vía correo electrónico^{3/}, como máximo el 24 de marzo de 2012, plazo que puede prorrogarse inclusive por 10 días hábiles adicionales previa solicitud debidamente justificada. Adicionalmente y conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del decreto 2550 de 2010, la información debe presentarse en idioma español, o en su defecto allegar traducción oficial, acompañada de los documentos soporte respectivos.

^{1/} Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección :

<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2117>

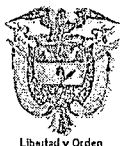
^{2/} <https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2117>

^{3/} ichaparro@mincomercio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Código No. 459
Prosperidad
para todos

Finalmente, en la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio reposa el expediente público ED- 215-19-56, que contiene los documentos y pruebas relativas a la investigación, el cual se encuentra a disposición de los interesados para consulta y obtención de fotocopias, de conformidad con el horario y condiciones previstas para tal fin en la circular 033 del 8 de septiembre de 2011 de la Dirección de Comercio Exterior. De igual manera, las inquietudes presentadas en relación con esta investigación serán atendidas en la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio en los teléfonos 6069315, 6067676 Ext. 1601, Fax: 6069944 o a la dirección Calle 28 No. 13 A-15 Piso 3°, en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,


ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Luciano Chaparro
Aprobó: Eloisa Fernandez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13°-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6



✱
✱

✱
✱
✱
✱

✱

✱

✱
✱

✱

✱

 $\times$

versión Pública:

Philip Allen

460



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

Ministerio de Comercio Exterior
Versión Pública:
Folio No. 461
Prosperidad
para todos

SPC-149

Bogotá D. C.

Doctor
CAMILO LONDOÑO
Gerente
MARPICO S.A.
Calle 100 No. 8 A 49 Torre B Oficina 611
Teléfono: 6 23 55 66 Fax: 6 16 31 89
Bogotá, D.C.

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2012-02-23 01:43:06 PM
Para responder cita este numero
No. Radicacion 2-2012-005748
Folios: 2 Medio: Postexpress
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE
Destinatario: MARPICO SA

Asunto: Apertura Examen Quinquenal de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.
Origen: 24410
Destino: Externo.

Apreciado Doctor:

Me permito comunicarle que mediante Resolución No. 033 del 13 de febrero de 2012^{1/}, publicada en el Diario Oficial No. 48.344 del 15 de febrero de 2012, de la Dirección de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ordenó la apertura de un Examen Quinquenal de los derechos antidumping a las importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas, clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.

En consideración a que su empresa se identificó como importadora de los productos investigados, la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio diseñó un cuestionario para importadores^{2/}, el cual se podrá revisar en el sitio Web referenciado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Decreto 2550 del 2010.

El cuestionario podrá ser diligenciado y remitido a la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio ó vía correo electrónico^{3/}, como máximo el 24 de marzo de 2012, plazo que puede prorrogarse inclusive por 10 días hábiles adicionales previa solicitud debidamente justificada. Adicionalmente y conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del decreto 2550 de 2010, la información debe presentarse en idioma español, o en su defecto allegar traducción oficial, acompañada de los documentos soporte respectivos.

^{1/} Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección :

<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2117>

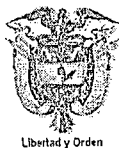
^{2/} <https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2117>

^{3/} Ichaparro@mincomercio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

Folio No. 462

Prosperidad
para todos

Finalmente, en la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio reposa el expediente público ED- 215-19-56, que contiene los documentos y pruebas relativas a la investigación, el cual se encuentra a disposición de los interesados para consulta y obtención de fotocopias, de conformidad con el horario y condiciones previstas para tal fin en la circular 033 del 8 de septiembre de 2011 de la Dirección de Comercio Exterior. De igual manera, las inquietudes presentadas en relación con esta investigación serán atendidas en la Subdirección de Prácticas Comerciales de éste Ministerio en los teléfonos 6069315, 6067676 Ext. 1601, Fax: 6069944 o a la dirección Calle 28 No. 13 A-15 Piso 3°, en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,


ELOISA FERNÁNDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Luciano Chaparro
Aprobó: Eloisa Fernandez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13°-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6



INFORME DE TRANSACCION

9.

PARA:

FEB-23-2012 03:23

ENVIAR

FECHA EMPEZAR RECEPTOR

PAGINAS TIEMPO NOTA

FEB-23 03:21 PM 6163189

2 1'32" OK

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No 463



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

Prosperidad
para todos

SPC-140

Bogotá D. C.

Doctor
EFRAIN CARDONA
Gerente
MUNDIAL DE TORNILLOS S.A.
Carrera 22 No. 19-63
Teléfono: 3 60 80 66 Fax: 3 51 19 95
Bogotá, D.C.

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2012-02-23 11:37:25 AM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2012-005736
Folios: 2 Medio: Postexpress
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE
Destinatario: MUNDIAL DE TORNILLOS

Asunto: Apertura Examen Quinquenal de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.
Origen: 24410
Destino: Externo.

Apreciado Doctor:

Me permito comunicarle que mediante Resolución No. 033 del 13 de febrero de 2012^{1/}, publicada en el Diario Oficial No. 48.344 del 15 de febrero de 2012, de la Dirección de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ordenó la apertura de un Examen Quinquenal de los derechos antidumping a las importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas, clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.

En consideración a que su empresa se identificó como importadora de los productos investigados, la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio diseñó un cuestionario para importadores^{2/}, el cual se podrá revisar en el sitio Web referenciado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Decreto 2550 del 2010.

El cuestionario podrá ser diligenciado y remitido a la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio ó vía correo electrónico^{3/}, como máximo el 24 de marzo de 2012, plazo que puede prorrogarse inclusive por 10 días hábiles adicionales previa solicitud debidamente justificada. Adicionalmente y conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del decreto 2550 de 2010, la información debe presentarse en idioma español, o en su defecto allegar traducción oficial, acompañada de los documentos soporte respectivos.

^{1/} Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección :
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2117>

^{2/} <https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2117>

^{3/} ichaparro@mincomercio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

Prosperidad
para todos

Finalmente, en la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio reposa el expediente público ED- 215-19-56, que contiene los documentos y pruebas relativas a la investigación, el cual se encuentra a disposición de los interesados para consulta y obtención de fotocopias, de conformidad con el horario y condiciones previstas para tal fin en la circular 033 del 8 de septiembre de 2011 de la Dirección de Comercio Exterior. De igual manera, las inquietudes presentadas en relación con esta investigación serán atendidas en la Subdirección de Prácticas Comerciales de éste Ministerio en los teléfonos 6069315, 6067676 Ext. 1601, Fax: 6069944 o a la dirección Calle 28 No. 13 A-15 Piso 3°, en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,


ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Luciano Chaparro
Aprobó: Eloisa Fernandez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13°-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6



INFORME DE TRANSACCION

FEB-23-2012 03:28

PARA:

ENVIAR

FECHA EMPEZAR RECEPTOR

PAGINAS TIEMPO NOTA

FEB-23 03:26 PM 3511995

2

1'31" OK

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
/ersión Pública:
Enlin No: 466



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

SPC-141

Bogotá D. C.

Doctor
JUAN CARLOS SAYER
Gerente
NACIONAL DE TRENZADOS S.A.
Carrera 21 No. 100-20 Piso 8°
Teléfono: 4 22 47 47 Fax: 6 91 41 42
Bogotá, D.C.

Asunto: Apertura Examen Quinquenal de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.
Origen: 24410
Destino: Externo.

Apreciado Doctor:

Me permito comunicarle que mediante Resolución No. 033 del 13 de febrero de 2012^{1/}, publicada en el Diario Oficial No. 48.344 del 15 de febrero de 2012, de la Dirección de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ordenó la apertura de un Examen Quinquenal de los derechos antidumping a las importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas, clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.

En consideración a que su empresa se identificó como importadora de los productos investigados, la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio diseñó un cuestionario para importadores^{2/}, el cual se podrá revisar en el sitio Web referenciado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Decreto 2550 del 2010.

El cuestionario podrá ser diligenciado y remitido a la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio ó vía correo electrónico^{3/}, como máximo el 24 de marzo de 2012, plazo que puede prorrogarse inclusive por 10 días hábiles adicionales previa solicitud debidamente justificada. Adicionalmente y conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del decreto 2550 de 2010, la información debe presentarse en idioma español, o en su defecto allegar traducción oficial, acompañada de los documentos soporte respectivos.

^{1/} Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección :

<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2117>

^{2/} <https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2117>

^{3/} Ichaparro@mincomercio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6



DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 467

Prosperidad
para todos

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2012-02-23 11:38:48 AM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2012-005737
Folios: 2 Medio: Postexpress
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE
Destinatario: NACIONAL DE TRENZADOS



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

Prosperidad
para todos

Finalmente, en la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio reposa el expediente público ED- 215-19-56, que contiene los documentos y pruebas relativas a la investigación, el cual se encuentra a disposición de los interesados para consulta y obtención de fotocopias, de conformidad con el horario y condiciones previstas para tal fin en la circular 033 del 8 de septiembre de 2011 de la Dirección de Comercio Exterior. De igual manera, las inquietudes presentadas en relación con esta investigación serán atendidas en la Subdirección de Prácticas Comerciales de éste Ministerio en los teléfonos 6069315, 6067676 Ext. 1601, Fax: 6069944 o a la dirección Calle 28 No. 13 A-15 Piso 3°, en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,


ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Luciano Chaparro
Aprobó: Eloisa Fernandez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6



*
*
*
*
*
*
*
*
*
*

PARA:

11.

ENVIAR

FECHA EMPEZAR RECEPTOR

PAGINAS TIEMPO NOTA

FEB-23 03:29 PM 6914142

2

1'27"

OK

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 469



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Postex
Folios: 470
Prosperidad
para todos

SPC-142

Bogotá D. C.

Doctor
JORGE LEÓN JARAMILLO
Gerente
REPARES S.A.
Carrera 46 No. 31-58
Teléfono: 2 62 03 03 Fax: 4 26 33 41
Medellín- Antioquia

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2012-02-23 11:39:58 AM
Para responder cita este numero
No. Radicacion 2-2012-005738
Folios: 2 Medio: Postexpress
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE
Destinatario: REPARES SA

Asunto: Apertura Examen Quinquenal de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.
Origen: 24410
Destino: Externo.

Apreciado Doctor:

Me permito comunicarle que mediante Resolución No. 033 del 13 de febrero de 2012^{1/}, publicada en el Diario Oficial No. 48.344 del 15 de febrero de 2012, de la Dirección de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ordenó la apertura de un Examen Quinquenal de los derechos antidumping a las importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas, clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.

En consideración a que su empresa se identificó como importadora de los productos investigados, la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio diseñó un cuestionario para importadores^{2/}, el cual se podrá revisar en el sitio Web referenciado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Decreto 2550 del 2010.

El cuestionario podrá ser diligenciado y remitido a la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio ó vía correo electrónico^{3/}, como máximo el 24 de marzo de 2012, plazo que puede prorrogarse inclusive por 10 días hábiles adicionales previa solicitud debidamente justificada. Adicionalmente y conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del decreto 2550 de 2010, la información debe presentarse en idioma español, o en su defecto allegar traducción oficial, acompañada de los documentos soporte respectivos.

^{1/} Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección :

<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2117>

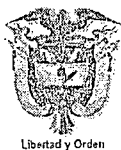
^{2/} <https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2117>

^{3/} ichaparro@mincomercio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

471
Prosperidad
para todos

Finalmente, en la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio reposa el expediente público ED- 215-19-56, que contiene los documentos y pruebas relativas a la investigación, el cual se encuentra a disposición de los interesados para consulta y obtención de fotocopias, de conformidad con el horario y condiciones previstas para tal fin en la circular 033 del 8 de septiembre de 2011 de la Dirección de Comercio Exterior. De igual manera, las inquietudes presentadas en relación con esta investigación serán atendidas en la Subdirección de Prácticas Comerciales de éste Ministerio en los teléfonos 6069315, 6067676 Ext. 1601, Fax: 6069944 o a la dirección Calle 28 No. 13 A-15 Piso 3°, en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,


ELOISA FERNANDEZ DE DELIQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Luciano Chaparro
Aprobó: Eloisa Fernandez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

Prosperidad
para todos

SPC-143

Bogotá D. C.

Señores
COMERCIALIZADORA GLOBALIZAR IMPOREX Y CIA LTDA.
Carrera 9 No. 15-35 junto a C.C. Petecuy Oficina 416
Cali-Valle

Asunto: Apertura Examen Quinquenal de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de cadenas
eslabonadas pulidas o galvanizadas clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00 originadas de la
República Popular China.
Origen: 24410
Destino: Externo.

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2012-02-23 11:43:34 AM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2012-005739
Folios: 1 Medio: Postexpress
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
Destinatario: COMERCIALIZADORA GLOB
ALIZAR IMPOREX Y CIA

Apreciados señores:

Me permito comunicarle que mediante Resolución No. 033 del 13 de febrero de 2012^{1/}, publicada en el Diario Oficial No. 48.344 del 15 de febrero de 2012, de la Dirección de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ordenó la apertura de un Examen Quinquenal de los derechos antidumping a las importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas, clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.

En consideración a que su empresa se identificó como importadora de los productos investigados, la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio diseñó un cuestionario para importadores^{2/}, el cual se podrá revisar en el sitio Web referenciado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Decreto 2550 del 2010.

El cuestionario podrá ser diligenciado y remitido a la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio ó vía correo electrónico^{3/}, como máximo el 24 de marzo de 2012, plazo que puede prorrogarse inclusive por 10 días hábiles adicionales previa solicitud debidamente justificada. Adicionalmente y conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del decreto 2550 de 2010, la información debe presentarse en idioma español, o en su defecto allegar traducción oficial, acompañada de los documentos soporte respectivos.

^{1/} Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección :

<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2117>

^{2/} <https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2117>

^{3/} Ichaparro@mincomercio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13*-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 473

Prosperidad
para todos

Finalmente, en la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio reposa el expediente público ED- 215-19-56, que contiene los documentos y pruebas relativas a la investigación, el cual se encuentra a disposición de los interesados para consulta y obtención de fotocopias, de conformidad con el horario y condiciones previstas para tal fin en la circular 033 del 8 de septiembre de 2011 de la Dirección de Comercio Exterior. De igual manera, las inquietudes presentadas en relación con esta investigación serán atendidas en la Subdirección de Prácticas Comerciales de éste Ministerio en los teléfonos 6069315, 6067676 Ext. 1601, Fax: 6069944 o a la dirección Calle 28 No. 13 A-15 Piso 3°, en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

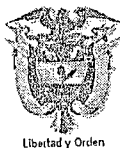

ELOISA FERNANDEZ DE DELGADO
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Luciano Chaparro
Aprobó: Eloisa Fernandez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folín No.

474
Prosperidad
para todos

SPC-144

Bogotá D. C.

Doctor
STEVEN PEAK BETANCOURT
Gerente
OXICORTES S.A.
Carrera 45 No. 39-69
Teléfono: 2 62 03 23 Fax: 2 62 39 12
Medellín-Antioquia

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2012-02-23 01:36:23 PM
Para responder cita este numero
No. Radicación 2-2012-005744
Folios: 2 Medio: Postexpress
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE
Destinatario: OXICORTES

Asunto: Apertura Examen Quinquenal de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.
Origen: 24410
Destino: Externo.

Apreciado Doctor:

Me permito comunicarle que mediante Resolución No. 033 del 13 de febrero de 2012¹, publicada en el Diario Oficial No. 48.344 del 15 de febrero de 2012, de la Dirección de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ordenó la apertura de un Examen Quinquenal de los derechos antidumping a las importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas, clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.

En consideración a que su empresa se identificó como importadora de los productos investigados, la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio diseñó un cuestionario para importadores², el cual se podrá revisar en el sitio Web referenciado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Decreto 2550 del 2010.

El cuestionario podrá ser diligenciado y remitido a la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio ó vía correo electrónico³, como máximo el 24 de marzo de 2012, plazo que puede prorrogarse inclusive por 10 días hábiles adicionales previa solicitud debidamente justificada. Adicionalmente y conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del decreto 2550 de 2010, la información debe presentarse en idioma español, o en su defecto allegar traducción oficial, acompañada de los documentos soporte respectivos.

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección :
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2117>

² <https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2117>

³ ichaparro@mincomercio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:

En línea

475
Prosperidad
para todos

Finalmente, en la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio reposa el expediente público ED- 215-19-56, que contiene los documentos y pruebas relativas a la investigación, el cual se encuentra a disposición de los interesados para consulta y obtención de fotocopias, de conformidad con el horario y condiciones previstas para tal fin en la circular 033 del 8 de septiembre de 2011 de la Dirección de Comercio Exterior. De igual manera, las inquietudes presentadas en relación con esta investigación serán atendidas en la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio en los teléfonos 6069315, 6067676 Ext. 1601, Fax: 6069944 o a la dirección Calle 28 No. 13 A-15 Piso 3°, en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,


ELOISA FERNÁNDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Luciano Chaparro
Aprobó: Eloisa Fernandez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13°-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6



INFORME DE TRANSACCION

FEB-23-2012 03:42 PM

PARA:

ENVIAR

FECHA EMPEZAR RECEPTOR

PAGINAS TIEMPO NOTA

FEB-23 03:40 PM 171

2 1'42" OK

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 476



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

SPC-146

Bogotá D. C.

Doctora
JULIETH LUCINDA PUPIALES CARDONA
Gerente
ARCO HERRAMIENTAS LTDA.
Calle 24 No. 8-23
Teléfono: 5 24 03 07 Fax: 8 96 03 07
Cali-Valle

Asunto: Apertura Examen Quinquenal de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.
Origen: 24410
Destino: Externo.

Apreciada Doctora:

Me permito comunicarle que mediante Resolución No. 033 del 13 de febrero de 2012¹¹, publicada en el Diario Oficial No. 48.344 del 15 de febrero de 2012, de la Dirección de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ordenó la apertura de un Examen Quinquenal de los derechos antidumping a las importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas, clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.

En consideración a que su empresa se identificó como importadora de los productos investigados, la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio diseñó un cuestionario para importadores²¹, el cual se podrá revisar en el sitio Web referenciado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Decreto 2550 del 2010.

El cuestionario podrá ser diligenciado y remitido a la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio ó vía correo electrónico³¹, como máximo el 24 de marzo de 2012, plazo que puede prorrogarse inclusive por 10 días hábiles adicionales previa solicitud debidamente justificada. Adicionalmente y conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del decreto 2550 de 2010, la información debe presentarse en idioma español, o en su defecto allegar traducción oficial, acompañada de los documentos soporte respectivos.

¹¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección :

<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2117>

²¹ <https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2117>

³¹ Ichaparro@mincomercio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13*-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6



DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Enlin No.

477
Prosperidad
para todos

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2012-02-23 01:37:50 PM

Para responder cite este numero

No. Radicacion 2-2012-005745

Folios:2 Medio:Postexpress

Anexo:

Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE

Destinatario: ARCO HERRAMIENTAS LTD
A



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 479

Prosperidad
para todos

Finalmente, en la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio reposa el expediente público ED- 215-19-56, que contiene los documentos y pruebas relativas a la investigación, el cual se encuentra a disposición de los interesados para consulta y obtención de fotocopias, de conformidad con el horario y condiciones previstas para tal fin en la circular 033 del 8 de septiembre de 2011 de la Dirección de Comercio Exterior. De igual manera, las inquietudes presentadas en relación con esta investigación serán atendidas en la Subdirección de Prácticas Comerciales de éste Ministerio en los teléfonos 6069315, 6067676 Ext. 1601, Fax: 6069944 o a la dirección Calle 28 No. 13 A-15 Piso 3°, en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,


ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Luciano Chaparro
Aprobó: Eloisa Fernandez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6



INFORME DE TRANSACCION

FEB-23-2012 03:53 F

PARA:

ENVIAR

FECHA EMPEZAR RECEPTOR

PAGINAS TIEMPO NOTA

FEB-23 03:52 PM 171

2

1' 32" OK

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
 /ersión Pública:
 Enlin No 479



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Enlin No. 480

Prosperidad
para todos

SPC-147

Bogotá D. C.

Doctora

VIVIANA MORALES

Gerente

SOLUCIONES EN FERRETERIA Y BRICOLAJE S.A.S

Autop. Medellín Km 1.5 Vía Parque La Florida Km 1 Parque Ind. Terra Pto. El Dorado Bodega 10

Teléfono: 8 76 68 38 Fax: 8 77 36 90

Bogotá, D.C.

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2012-02-23 01:40:01 PM

Para responder cite este número

No. Radicación 2-2012-005746

Folios: 2 Medio: Postexpress

Anexo:

Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ

Destinatario:

SOLUCIONES EN FERRETERIA Y BRICOLAJE

Asunto: Apertura Examen Quinquenal de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.

Origen: 24410

Destino: Externo.

Apreciada Doctora:

Me permito comunicarle que mediante Resolución No. 033 del 13 de febrero de 2012^{1/}, publicada en el Diario Oficial No. 48.344 del 15 de febrero de 2012, de la Dirección de Comercio Exterior; del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ordenó la apertura de un Examen Quinquenal de los derechos antidumping a las importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas, clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.

En consideración a que su empresa se identificó como importadora de los productos investigados, la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio diseñó un cuestionario para importadores^{2/}, el cual se podrá revisar en el sitio Web referenciado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Decreto 2550 del 2010.

El cuestionario podrá ser diligenciado y remitido a la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio ó vía correo electrónico^{3/}, como máximo el 24 de marzo de 2012, plazo que puede prorrogarse inclusive por 10 días hábiles adicionales previa solicitud debidamente justificada. Adicionalmente y conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del decreto 2550 de 2010, la información debe presentarse en idioma español, o en su defecto allegar traducción oficial, acompañada de los documentos soporte respectivos.

^{1/} Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección :

<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2117>

^{2/} <https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2117>

^{3/} lcchaparro@mincomercio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 401

Prosperidad
para todos

Finalmente, en la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio reposa el expediente público ED- 215-19-56, que contiene los documentos y pruebas relativas a la investigación, el cual se encuentra a disposición de los interesados para consulta y obtención de fotocopias, de conformidad con el horario y condiciones previstas para tal fin en la circular 033 del 8 de septiembre de 2011 de la Dirección de Comercio Exterior. De igual manera, las inquietudes presentadas en relación con esta investigación serán atendidas en la Subdirección de Prácticas Comerciales de éste Ministerio en los teléfonos 6069315, 6067676 Ext. 1601, Fax: 6069944 o a la dirección Calle 28 No. 13 A-15 Piso 3°, en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,


ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Luciano Chaparro
Aprobó: Eloisa Fernandez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13°-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6



DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Página:

Córeo No. 482

INFORME DE TRANSACCION

PARA:

FEB-23-2012 03:56

ENVIAR

FECHA EMPEZAR RECEPTOR

PAGINAS TIEMPO NOTA

FEB-23 03:55 PM 8773890

2 1'30" OK



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 483

Prosperidad
para todos

SPC-148

Bogotá D. C.

Doctor
CARLOS ULLOA
Gerente
TECNIYALE LTDA.
Carrera 2 No. 22-70
Teléfono: 8 95 90 49 Fax: 8 83 22 80
Cali-Valle

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2012-02-23 01:41:39 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2012-005747
Folios: 2 Medio: Postexpress
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE
Destinatario: TECNIYALE LTDA

Asunto: Apertura Examen Quinquenal de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.
Origen: 24410
Destino: Externo.

Apreciado Doctor:

Me permito comunicarle que mediante Resolución No. 033 del 13 de febrero de 2012¹, publicada en el Diario Oficial No. 48.344 del 15 de febrero de 2012, de la Dirección de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ordenó la apertura de un Examen Quinquenal de los derechos antidumping a las importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas, clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China.

En consideración a que su empresa se identificó como importadora de los productos investigados, la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio diseñó un cuestionario para importadores², el cual se podrá revisar en el sitio Web referenciado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Decreto 2550 del 2010.

El cuestionario podrá ser diligenciado y remitido a la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio ó vía correo electrónico³, como máximo el 24 de marzo de 2012, plazo que puede prorrogarse inclusive por 10 días hábiles adicionales previa solicitud debidamente justificada. Adicionalmente y conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del decreto 2550 de 2010, la información debe presentarse en idioma español, o en su defecto allegar traducción oficial, acompañada de los documentos soporte respectivos.

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección :

<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2117>

² <https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2117>

³ Ichaparro@mincomercio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13*-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No.

488

Prosperidad
para todos

Finalmente, en la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio reposa el expediente público ED- 215-19-56, que contiene los documentos y pruebas relativas a la investigación, el cual se encuentra a disposición de los interesados para consulta y obtención de fotocopias, de conformidad con el horario y condiciones previstas para tal fin en la circular 033 del 8 de septiembre de 2011 de la Dirección de Comercio Exterior. De igual manera, las inquietudes presentadas en relación con esta investigación serán atendidas en la Subdirección de Prácticas Comerciales de éste Ministerio en los teléfonos 6069315, 6067676 Ext. 1601, Fax: 6069944 o a la dirección Calle 28 No. 13 A-15 Piso 3°, en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,


ELOISA FERNÁNDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Luciano Chaparro
Aprobó: Eloisa Fernández



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13°-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6



✱
✱
✱
✱

FEB-23-2012 04:03

ENV IAR

FECHA EMPEZAR RECEPTOR

PAGINAS	TIEMPO	NOTA
1	10	10
2	10	10
3	10	10
4	10	10
5	10	10
6	10	10
7	10	10
8	10	10
9	10	10
10	10	10
11	10	10
12	10	10
13	10	10
14	10	10
15	10	10
16	10	10
17	10	10
18	10	10
19	10	10
20	10	10
21	10	10
22	10	10
23	10	10
24	10	10
25	10	10
26	10	10
27	10	10
28	10	10
29	10	10
30	10	10
31	10	10
32	10	10
33	10	10
34	10	10
35	10	10
36	10	10
37	10	10
38	10	10
39	10	10
40	10	10
41	10	10
42	10	10
43	10	10
44	10	10
45	10	10
46	10	10
47	10	10
48	10	10
49	10	10
50	10	10
51	10	10
52	10	10
53	10	10
54	10	10
55	10	10
56	10	10
57	10	10
58	10	10
59	10	10
60	10	10
61	10	10
62	10	10
63	10	10
64	10	10
65	10	10
66	10	10
67	10	10
68	10	10
69	10	10
70	10	10
71	10	10
72	10	10
73	10	10
74	10	10
75	10	10
76	10	10
77	10	10
78	10	10
79	10	10
80	10	10
81	10	10
82	10	10
83	10	10
84	10	10
85	10	10
86	10	10
87	10	10
88	10	10
89	10	10
90	10	10
91	10	10
92	10	10
93	10	10
94	10	10
95	10	10
96	10	10
97	10	10
98	10	10
99	10	10
100	10	10

FEB-23 04:01 PM 171

2 1' 35" OK

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

versión Pública:

Enlin No. 485



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES

Prosperidad
para todos

SPC-162
Bogotá, D.C.,

Doctor
BERNARDO ESCOBAR YAYER
Director de Gestión de Aduanas
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN
Carrera 8 A No. 6-64 Piso 6
Teléfono: 6079999
Bogotá

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2012-03-07 00:59:06 PM
Para responder cite este número:
No. Radicación 2-2012-005076
Folios: 1 Medio Mensajero
Anexo: 5
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DELUQUE
Destinatario: DIAN -1

Asunto: Comunicación Resolución 033 del 13 de febrero de 2012.
Destino: Externo
Origen: 24400

Apreciado doctor
Para lo de su competencia, adjunto me permito remitir copia de la Resolución 033 del 13 de febrero de 2012 emitida por la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, publicada en el Diario Oficial 48344 del 15 de febrero de 2012, por medio de la cual se dispuso el inicio del examen quinquenal a los derechos antidumping definitivos impuestos a las importaciones de cadenas eslabonadas clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00, originarias de la República Popular China mediante la Resolución 0652 del 11 de abril de 2007.

En el artículo 2° de la Resolución 033 de 2012 se ordenó mantener vigentes durante el desarrollo del examen quinquenal los derechos antidumping definitivos impuestos con Resolución 652 del 11 de abril de 2007 a las importaciones de cadenas eslabonadas, consistente en un valor correspondiente a la diferencia entre el precio base FOB de US\$ 1,82/Kilo y el precio FOB declarado por el importador, siempre que este último sea menor al precio base estimado.

Cordialmente,

ORIGINAL
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Anexo: Cinco (5) folios

Proyecto: Amparo Quintana
Revisó: Eloisa Fernandez

Copia: Dra. Diana Carolina Díaz- Subdirectora de Gestión Técnica Aduanera



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13°-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6



DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Excluír

Versión Pública:

Bogotá D.C., Marzo 23 de 2012

Folio No. 187

Señores
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
Dra. Eloisa Fernández Deluque
Subdirectora de Prácticas Comerciales
Ciudad.

Min Comercio Industria y Turismo
Fecha: 2012-03-23 11:34:33 AM
No de Radicado: 1-2012-005736
No Folios: 1 Anexos: 1
Tramite: CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
A
SUBDIRECCION PRACTICAS COMERCIALES

Ref: Su comunicación No SPC 140 de fecha 23 de febrero No radicación 2-2012-005736

Respetada doctora,

En atención a su requerimiento citado en la referencia, de manera atenta remitimos diligenciado el respectivo cuestionario para importadores del producto Cadenas Eslabonadas, pulidas ó galvanizadas grado 30, en las dimensiones 1/8", 5/32", 3/16, 1/4", 5/16", 3/8", 1/2", con diámetros que varían entre 2.9 mm y 12.7 mm, correspondientes a la subpartida arancelaria 73.15.82.00.00 originarias de la Republica Popular de China, en el desarrollo del Examen Quinquenal de Derechos Antidumping.

Para tal fin, anexamos toda la información requerida por ustedes

Cordialmente,

Efrén Cardona Rojas
Presidente
Mundial de Tornillos S.A.

Clasificación
23-03-2012
4:10P

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 488

Mundial de Tornillos S.A.

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES**

**EXAMEN QUINQUENAL DE DERECHOS ANTIDUMPING
CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES**

PRODUCTO: Cadenas Eslabonadas, pulidas ó galvanizadas grado 30, en las dimensiones 1/8", 5/32", 3/16, 1/4", 5/16", 3/8", 1/2", con diámetros que varían entre 2.9 mm y 12.7 mm, correspondientes a la subpartida arancelaria **73.15.82.00.00.**

PAÍS DE ORIGEN: República Popular China

Versión Confidencial

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

1.1 Generalidades

Razón Social: Mundial de Tornillos**Tipo de sociedad:** Sociedad Anónima**Actividad económica principal:** Comercio**Objeto social:** Comercializar, exportar e importar tornillería, elementos de fijación y herramienta en general, productos afines al sector metalmeccánico, productos plásticos y productos del sector papelerero.**Nombre, dirección, teléfono y fax del representante legal o apoderado:**

Efrén Cardona Rojas
Cr. 22 No 19-63
TEL: 360 80 66
FAX: 351 19 96

Condición de la empresa: Vigente y activa

1.2. Otros aspectos

1.2.1. Distribución de capital social:

COMPOSICION ACCIONARIA DE MUNDIAL DE TORNILLOS S.A.			
Nombres	Tipo Documento	Total Acciones	Valor Total
Efrén de Jesús Cardona Rojas	C.C	1,025	\$ 20,500,000,000
Teresa del Socorro Marin López	C.C	19	\$ 380,000,000
Julian Efrén Cardona Marin	C.C	15	\$ 300,000,000
Juan Camilo Cardona Marin	C.C	15	\$ 300,000,000
Julio Cesar Cardona Marin	C.C	15	\$ 300,000,000
Ramiro Antonio Cardona Rojas	C.C	3	\$ 60,000,000
	TOTAL	1,092	21,840,000,000

Nota: Ver Anexo 1

1.2.2. Indique si la empresa tiene participación en otra(s) compañía(s) dedicada(s) a la producción, exportación o comercialización del producto investigado. Especifique en cuáles y en qué proporción participa: La empresa no tiene participación en otras compañías relacionadas con el producto investigado

1.2.3. Describir la estructura comercial de la compañía, mencionando las subsidiarias o filiales, cuando sea del caso, así como las personas naturales o jurídicas asociadas y/o vinculadas y la descripción de cada una.

La estructura comercial de Mundial de Tomillos S.A. se estructura a partir de la comercialización a nivel nacional de sus productos a través de los distintos almacenes, los cuales son relacionados a continuación y en cabeza de la Dirección General, lugar desde el cual se coordinan los distintos envíos para abastecer los distintos almacenes en el territorio nacional:

Dirección General:

Cr. 22 No 19-63

TEL: 360 80 66

FAX: 351 19 96

Sucursales:

Almacén 1 principal (Sala de exhibición)

CRA 25 No 15-42

Tels: 360 00 36 /38 /40/41

Fax: 277 54 80

Almacén 2: Avenida caracas No 15-19

Tels: 2866288 FAX: 286 29 51

Almacén 3: Cra 30 No 6 - 98

Tels: 201 87 46 - 201 85 67 - 237 69 96

Fax: 247 38 01

Almacén 4: Carrera 30 No 7- 03 / 09

Tels: 237 96 28 - 360 63 80

FAX: 237 97 12

ALMACÉN 5: Autopista sur No 54a - 30

Tel: 710 01 01

Fax: 710 00 13

Cali: Cra 1 No 32 34

Tel: 445 88 88

Fax: 441 37 70

Medellín:
Principal: Carrera 50 No 35 93
Tel: 262 18 34
Fax: 232 81 19

Sucursal: Carrera 50 No 41 34
Tel: 232 38 73
Fax: 232 13 74

Barranquilla: Calle 30 # 21 78
Tel: 346 66 60

1.3 Sistemas de Distribución

1.3.1. Explique detalladamente sus canales de distribución, tanto en el mercado interno como en los mercados de exportación. Incluya un diagrama de flujo.

Mundial de Tornillos S.A., abastece sus almacenes directamente desde la bodega o por sus proveedores de cada producto. A los clientes se le despacha/vende a través de la bodega o los almacenes, dependiendo las cantidades y los destinos de los productos.

Nota: Ver Anexo 2 para ver Supplying Chain

1.3.2. Señale si los precios y términos de venta difieren por tipo de cliente y/o por mercado. Explique las razones para dicha diferenciación. En términos generales, indique los términos de venta por tipo de cliente y por mercado.

La política de ventas del producto investigado es: Costo por 1.8, con un descuento máximo del 25% para todos los clientes.

1.3.3. Si vende a través de un cliente relacionado, indique si los precios y/o términos de venta para éstos son distintos a los aplicables a clientes no relacionados.

Mundial de Tornillos S.A. no vende a través de clientes relacionado, la relación que hay con los clientes es directa.

2. PRODUCTO INVESTIGADO

2.1. Describa las características técnicas del producto importado por su empresa que es objeto de investigación, incluya una explicación de las diferencias y la similitud entre éste y el producido localmente, (referencias, usos, características físicas, químicas etc.).

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 492

Nombre: Cadenas Galvanizadas
Partida Arancelaria: 73.15.82.00.00

PRODUCTO IMPORTADO: Cadenas Galvanizadas		
COD	Características	
6350002	Cadenas Galvanizadas por mts	1/8
6350004	Cadenas Galvanizadas por mts	5/32
6350006	Cadenas Galvanizadas por mts	3/16
6360008	Cadenas Galvanizadas por mts	7/32
6350009	Cadenas Galvanizadas por mts	1/4
6350012	Cadenas Galvanizadas por mts	5/16
6350014	Cadenas Galvanizadas por mts	3/8
6350016	Cadenas Galvanizadas por mts	1/2
6350020	Cadenas Galvanizadas por mts	5/8
6350022	Cadenas Galvanizadas por mts	3/4

Características producto importado				
	Díametro mm	Ancho mm	Largo mm	Carga de Ruptura
1/8	3.2	12	16	400
5/32	4	14.5	18.5	600
3/16	4.7	17	19	800
7/32	5.5	19	20	1,100
1/4	6.35	21	22	1,500
5/16	7.94	27.2	26.5	2,400
3/8	9.5	32	30	3,400
1/2	12.7	43	39	6,000
5/8	15.8	53	45	9,400
3/4	19	63	55	13,600

Fuente: Rudong Chain Works

Usos: Construcción, destinación industrial, atadura de cargas seguridad y los distintos propósitos de cliente.

2.2 Catálogos técnicos y/o fichas técnicas correspondientes al producto investigado, que contengan las características técnicas mencionadas en el punto 3.1.

Ver Anexo 3

2.3. Normas técnicas de los productos objeto de investigación importados por la empresa.

**EL FOLIO 493
CORRESPONDE A:**

**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
DEL ANEXO 3 “NORMAS
TECNICAS DEL PRODUCTO
OBJETO DE INVESTIGACIÓN”
DE LA EMPRESA MUNDIAL DE
TORNILLOS S.A.**

La capacidad de almacenamiento es 11.550 TONELADAS a nivel Nacional para todos nuestros productos. Durante el periodo (2.007 - 2.011) de la investigación, se han almacenado 60 toneladas aproximadamente de este producto.

2.8 Indique el nivel del inventario inicial y final, la rotación y el volumen promedio anual de inventarios del producto investigado.

Nota: Ver Anexo 5

3.9 Relacione las solicitudes de venta pendientes de embarque hacia Colombia especificando:

No hay solicitudes de embarque pendientes

3. IMPORTACIONES

3.1 Volumen nacionalizado y número y fecha de las declaraciones de importación.

Nit	Razón Social	Vr. FOB	Peso Neto
830057186	MUNDIAL DE TORNILLOS S.A	12,526	19,770

Fuente: Declaraciones de importación

Factura: No: SRL06N1085

H/L No: 3909NKG120003BUN

Declaración de importación No: 13198012213274

Declaración Andina de Valor No: 560600790872 3

3.2. Enviar copia de las respectivas declaraciones de importación y si fuera posible copia de la liquidación correspondiente.

Ver Anexo 6

3.3. Naturaleza y monto de los costos de importación

Ver Anexo 7

4 PRECIO DE VENTA EN COLOMBIA

4.1 Operaciones destinadas a cambiar las condiciones del producto importado investigado antes de su venta (composición física o apariencia del producto, presentación, etc.): No se realiza ningún tipo de modificaciones por parte de Mundial de Tornillos S.A.

**EL FOLIO 495
CORRESPONDE A:**

**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
“PRECIOS DE VENTA”
DE LA EMPRESA MUNDIAL DE
TORNILLOS S.A.**

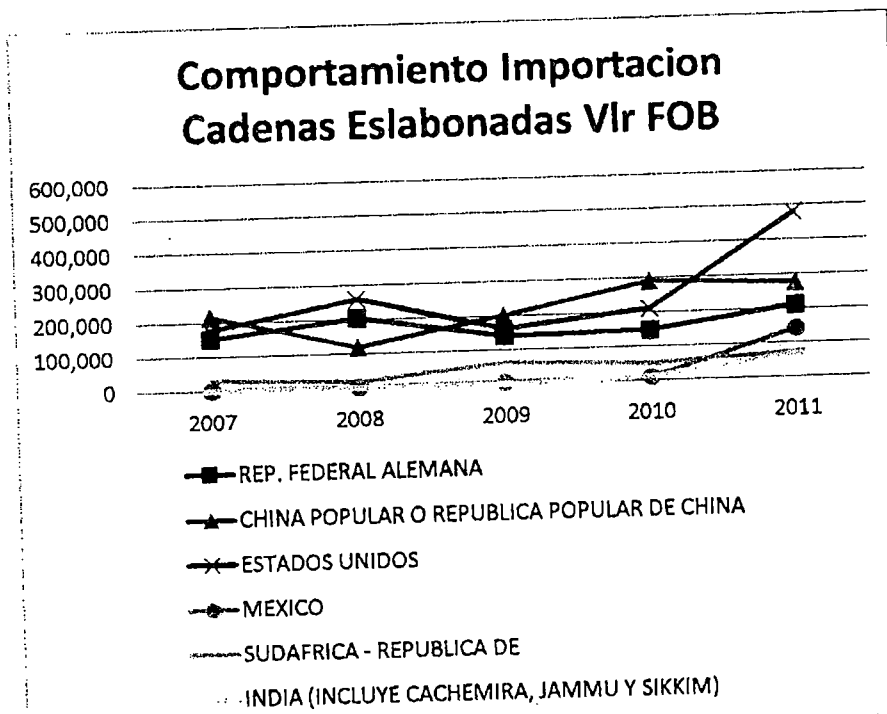
5. INFORMACIÓN ADICIONAL RELEVANTE

5.1. Mundial de Tomillos S.A. no ha utilizados proveedores extranjeros desde 2007 a la fecha, utilizando para la comercialización únicamente mercancía suministrada por el proveedor nacional, Colcadenas S.A. Vale la pena agregar, que todas las existencias del producto importado ya fueron vendidas.

5.2. Comportamiento de las importaciones.

Desde 2007, con la puesta definitiva de derechos antidumping a las importaciones del producto cadenas eslabonadas, pulidas ó galvanizadas grado 30, en las dimensiones 1/8", 5/32", 3/16, 1/4", 5/16", 3/8", 1/2", con diámetros que varían entre 2.9 mm y 12.7 mm, correspondientes a la subpartida arancelaria **73.15.82.00.00**, procedentes de la República Popular China, se evidenció que las importaciones se mantuvieron estables, lo que puede advertir que hay otras condiciones económicas y de calidad que hagan más favorables este mercado.

En el periodo 2007 a 2011, China logro mantener una posición importante en el mercado de cadenas eslabonadas en Colombia, en donde su mejor comportamiento fue en el 2009, año en cual lidero suministrando casi USD 300.000 de las importaciones, el 33% del total del acumulado anual total. No obstante, se resalta que debido a las medidas aplicadas desde 2006, China ha perdido terreno, siendo superado por Estados Unidos como principal exportador de dicho producto, suministrado en 2011 su pico más alto con ventas de alrededor de de USD 400.000. Así mismo, se vislumbraron otros competidores como Alemania y México que apuntarían a superar a China en su papel como proveedor.



Fuente: Base de Datos, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

En el grafico anterior se puede evidenciar:

1. Se evidencian desplazamientos en la demanda de un país exportador a otro, en donde las que se hacían tradicionalmente desde China fueron ocupadas por otros países como Estados Unidos y Alemania, como consecuencia del impacto que tuvo las medidas antidumping en el pasado quinquenio. por tanto se infiere que la calidad y los buenos precios no son únicamente el factor que hagan predominar en el creciente apetito por la producción internacional a la nacional.
2. Factores coyunturales como una tasa de cambio que se ha revaluado ha sido un factor favorable para que las importaciones de cadenas eslabonadas hayan aumentado en Colombia, adicionalmente factores como calidad y servicio de las empresas extranjeras son coadyuvantes en esta situación.

5.3. México como tercer país.

No es conveniente continuar afirmando que China es una economía centralmente planificada, su incursión como una economía de mercado es cada vez más clara, a tal punto, que ya Colombia, avanzara hacia la firma de un TLC con dicha nación, teniendo por implícito que Colombia reconocería a R. P. China como economía de mercado en el corto plazo para iniciar dicho proceso¹.

El peticionario Colcadenas S.A. ha solicitado de nuevo utilizar a México como tercer país al no considerar a R.P. China como una economía de mercado. Se busca asimilar a México con las mismas condiciones de producción a la economía China, para efectos de determinar el margen de dumping. A pesar de la gran transformación que ha sufrido China en pro de la liberación de su mercado, el Protocolo de Adhesión de China a la OMC permite escoger un país sustituto, envista que no se ha dado reconocimiento como economía de mercado.

Sin embargo, es necesario reconocer que China en la actualidad, cumple con las características necesarias para ser considerada una economía liberalizada, por tanto es procedente utilizar la información procedente de los proveedores Chinos para los cálculos pertinentes y determinar a así que los efectos del dumping ya desapareció y que por el contrario, se está dando trato discriminatorio a la economía China.

Adicionalmente, es importante reconocer que el mercado colombiano de cadenas no está siendo solamente incursionado por R.P China, razón por la cual se debería reevaluar que tanto afectan las importaciones provenientes de otros territorios, basados en un crecimiento de importaciones originarias países como Alemania, Estados Unidos y México. No se puede negar, que estos países han generado economías de escala abaratando el costo de sus productos dando flexibilidad en la maniobrabilidad del pricing para ingresar en cualquier otra economía competitivamente.

¹ China economía de mercado y TLC consultado en www.larepublica.co/node/2689

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 498

Anexos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal y Composición Accionaria de la Compañía
2. Supplying Chain
3. Ficha técnica del producto importado
4. Proveedores Extranjeros
5. Niveles de inventarios
6. Declaraciones de importación
7. Costos asociados a la importación
8. Listado de Clientes.
9. Cuadro precios promedio ponderado de las importaciones

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 499

ANEXO 1

Certificado de Existencia y Representación Legal y Composición Accionaria de la Compañía



01

* 1 1 5 5 8 9 7 1 0

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

23 DE FEBRERO DE 2012

HORA 09:58:20

R033868723

PAGINA: 1 de 4

* * * * *

* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE *
* COMERCIO DE BOGOTA. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN *
* HACERSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL. *
* PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, QUINTO *
* PISO, O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 5941000 EXTENSION 2597. *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

DOCUMENTOS
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : MUNDIAL DE TORNILLOS S A
N.I.T. : 830057186-8
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 500

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00937867 DEL 29 DE ABRIL DE 1999

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2011

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2011

ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$46,775,891,889

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 22 NO. 19-63

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : r.fiscal@mundialdetornillos.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 22 NO. 19-63

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : r.fiscal@mundialdetornillos.com

CERTIFICA:

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE ABRIL DE 1999, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 1999 BAJO EL NUMERO 00677938 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA MUNDIAL DE TORNILLOS E U.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003414 DE NOTARIA 12 DE BOGOTA D.C. DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2005 BAJO EL NÚMERO 01020920 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: MUNDIAL DE TORNILLOS E U POR EL DE: MUNDIAL DE TORNILLOS S A.

CERTIFICA:

CERTIFICA:
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3414 DE LA NOTARIA 12 DE BOGOTA D.C., DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 1020920 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE EMPRESA UNIPERSONAL A SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: MUNDIAL DE TORNILLOS S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
2001/02/15	BOGOTA D.C.	2001/03/02	00767177		
2002/09/08	BOGOTA D.C.	2002/09/10	00843912		
0003414	2005/09/08	0012	BOGOTA D.C.	2005/11/11	01020907
0003414	2005/09/08	0012	BOGOTA D.C.	2005/11/11	01020920
0004919	2006/11/28	0063	BOGOTA D.C.	2006/12/05	01094226
0004909	2008/10/07	0063	BOGOTA D.C.	2008/11/13	01255818
2999	2011/12/09	0050	BOGOTA D.C.	2011/12/23	01538046

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 29 DE ABRIL DE 2099 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: COMERCIALIZAR, EXPORTAR E IMPORTAR TORNILLERIA, ELEMENTOS DE FIJACION Y HERRAMIENTA EN GENERAL, PRODUCTOS AFINES AL SECTOR METALMECANICO, PRODUCTOS PLASTICOS, PRODUCTOS DEL SECTOR PAPELERO, LA SOCIEDAD PODRA COMPRAR Y VENDER CUALQUIER TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. LA SOCIEDAD PODRA LICITAR, CONTRATAR CON CUALQUIER ENTIDAD OFICIAL, LA REPRESENTACION DE CASAS COMERCIALES NACIONALES O EXTRANJERAS YA SEAN DE COMPRAVENTA Y/O SERVICIO DE TODAS SUS MODALIDADES. LA COMPRAVENTA DE TUBERIA Y ACCESORIOS EN TODOS LOS MATERIALES; VALVULAS Y ACCESORIOS EN TODOS LOS MATERIALES Y TIPOS; TODO MATERIAL O PRODUCTO EMPLEADO PARA LA CONSTRUCCION Y / O CONSERVACION DE OBRA, TODOS LOS MATERIALES EN LAS DIFERENTES FORMAS, PRODUCTOS SINTETICOS; MATERIALES DE ACABADO TALES COMO TAPETES, PINTURAS, PORCELANAS ETC. DIVISIONES PARA OFICINA; EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y MANUALES EN TODAS SUS FORMAS; HERRAMIENTAS NEUMATICAS E HIDRAULICAS; EQUIPOS Y MAQUINARIA PESADA PARA LA INDUSTRIA, ELECTRODOMESTICOS EN GENERAL; EQUIPO Y MAQUINARIA AGRICOLA PESADO Y SEMIPESADO; EQUIPO Y PARTES PARA TELECOMUNICACIONES EN LAS DIFERENTES MODALIDADES; SISTEMAS DE ILUMINACION PARA VIAS, AEROPUERTOS, ESCENARIOS, ETC. EQUIPOS Y DOTACIONES PARA PERSONAL EN GENERAL, PARA LA SEGURIDAD INDUSTRIAL, EQUIPO PARA SALVAMENTOS, BUSQUEDA Y RESCATE; EQUIPO Y ACCESORIOS PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, MATERIALES Y EQUIPO RESULTANTES DE LA INDUSTRIA METALMECANICA, VEHICULOS AUTOMOTORES, SUS PARTES Y ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA LA UTILIZACION EN SERVICIOS PUBLICOS Y/O PARTICULARES; VEHICULOS AUTOMOTORES ESPECIALES, SIS PARTES Y ACCESORIOS Y REPUESTOS; EQUIPO Y ACCESORIOS QUE TENGAN QUE VER, CON LA GENERACION Y CONSERVACION DE ENERGIA EN TODAS SUS FORMAS; SISTEMAS DE SEGURIDAD, EQUIPOS Y ACCESORIOS INALAMERICOS; MATERIALES Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA MONTAJES E INSTALACIONES DE SISTEMAS ELECTRICOS REPUESTOS Y SERVICIOS PARA MANTENIMIENTOS DE TODOS LOS EQUIPOS Y SISTEMAS QUE SE PROVEN; EN FIN COMERCIALIZAR TODO PRODUCTO O SERVICIO QUE SEA PERMITIDO POR LA LEY Y LAS BUENAS COSTUMBRES. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN LAS DIFERENTES MODALIDADES PROFESIONALES PARA EMPRESAS PARTICULARES O EMPRESAS OFICIALES. EN EL DESARROLLO DEL MISMO PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SO OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO DEL MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTES DE OTRAS SOCIEDADES



01



* 1 1 5 5 8 9 7 1 1 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

23 DE FEBRERO DE 2012

HORA 09:58:20

R033868723

PAGINA: 2 de 4

* * * * *

ANONIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. PARAGRAFO: LA SOCIEDAD NO PODRA GARANTIZAR CON SU FIRMA O CON SUS BIENES, OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$21,840,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,092.00
VALOR NOMINAL : \$20,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$21,840,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,092.00
VALOR NOMINAL : \$20,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$21,840,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,092.00
VALOR NOMINAL : \$20,000,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 10 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 29 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01357736 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CARDONA ROJAS EFREN DE JESUS	C.C. 000000070101424
SEGUNDO RENGLON	
SARMIENTO MORENO PABLO EMILIO	C.C. 000000006749603
TERCER RENGLON	
BETANCOURT RODRIGUEZ HUGO FERNANDO	C.C. 000000079240016
CUARTO RENGLON	
GOMEZ PINTO CARLOS ALBERTO	C.C. 000000019474751
QUINTO RENGLON	
PALACIOS MORALES LEONARDO	C.C. 000000085453167

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 10 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 29 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01357736 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
MARIN LOPEZ TERESA DEL SOCORRO	C.C. 000000022051303
SEGUNDO RENGLON	
CARDONA MARIN JULIAN EFREN	C.C. 000001017142560
TERCER RENGLON	

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR:

Versión Pública:

Folio No. 502

HURTADO BRICEÑO MIGUEL ANTONIO
CUARTO RENGLON

C.C. 000000079202326

CARDONA MARIN JUAN CAMILO
QUINTO RENGLON

C.C. 000001037592316

CARDONA MARIN JULIO CESAR

C.C. 000001037617249

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL, UN SUBGERENTE, UN PRIMER SUPLENTE Y UN SEGUNDO SUPLENTE DE LA GERENCIA, QUE REEMPLAZARAN AL GERENTE GENERAL EN CASOS DE AUSENCIAS TEMPORALES HASTA POR DIEZ (10) AÑOS, ESTA DESIGNADO EN SU ORDEN DE ESCALAFON A LOS ANTERIORMENTE DESIGNADOS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003414 DE NOTARIA 12 DE BOGOTA D.C. DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01020929 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

CARDONA ROJAS RAMIRO ANTONIO

C.C. 000000071673796

SUBGERENTE

MARIN LOPEZ TERESA DEL SOCORRO

C.C. 000000022051303

GERENTE GENERAL

CARDONA ROJAS EFREN DE JESUS

C.C. 000000070101424

QUE POR ACTA NO. 0000004 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01094230 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL

CARDONA ROJAS DORA MARIA

C.C. 000000043075515

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES PBTENIDAS. 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 7) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8) CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9) CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA



01



* 1 1 5 5 8 9 7 1 2 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

23 DE FEBRERO DE 2012

HORA 09:58:20

R033868723

PAGINA: 3 de 4

* * * * *

LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O JUNTA DIRECTIVA SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 11) PARA CONTRATOS SUPERIORES A 1.500 SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES CELEBRADOS POR LA SUBGERENCIA ESTOS SERAN AVALADOS Y FIRMADOS POR EL PRIMER SUPLENTE DE LA GERENCIA. LOS CONTRATOS SUPERIORES A 1.500 SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES CELEBRADOS POR EL PRIMER SUPLENTE DE LA GERENCIA DEBERAN SER AVALADOS Y FIRMADOS POR EL SEGUNDO SUPLENTE DE LA GERENCIA. CUANDO EL GERENTE GENERAL SEA EL ACCIONISTA MAYORITARIO, NO TIENE LIMITE DE CUANTIA PARA REALIZAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 12 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01538052 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

LONDOÑO ORTIZ EDUARDO

C.C. 000000011300340

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : ALMACEN 7 DE AGOSTO MUNDIAL DE TORNILLOS

MATRICULA NO : 02132979 DE 23 DE AGOSTO DE 2011

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 23 DE AGOSTO DE 2011

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

NOMBRE : MUNDIAL DE TORNILLOS E.U. NO. 06

MATRICULA NO : 01004146 DE 30 DE MARZO DE 2000

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2011

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

NOMBRE : MUNDIAL DE TORNILLOS E U NO 1

MATRICULA NO : 00975003 DE 22 DE OCTUBRE DE 1999

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2011

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

NOMBRE : MUNDIAL DE TORNILLOS E U NO 2

MATRICULA NO : 00975005 DE 22 DE OCTUBRE DE 1999

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2011

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

NOMBRE : MUNDIAL DE TORNILLOS E U NO 3

MATRICULA NO : 00975009 DE 22 DE OCTUBRE DE 1999

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

NOMBRE : MUNDIAL DE TORNILLOS E U NO 4

MATRICULA NO : 00975012 DE 22 DE OCTUBRE DE 1999

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2011

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

NOMBRE : MUNDIAL DE TORNILLOS E.U. NO. 5

MATRICULA NO : 01004149 DE 30 DE MARZO DE 2000

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2011

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

NOMBRE : MUNDIAL DE TORNILLOS E.U. NO.7

MATRICULA NO : 01004148 DE 30 DE MARZO DE 2000

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2011

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

NOMBRE : ALMACEN DEL NORTE MUNDIAL DE TORNILLOS S A

MATRICULA NO : 02062445 DE 4 DE FEBRERO DE 2011

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 4 DE FEBRERO DE 2011

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

[illegible]



01



* 1 1 5 5 8 9 7 1 3 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

23 DE FEBRERO DE 2012

HORA 09:58:20

R033868723

PAGINA: 4 de 4

VALOR : \$ 4,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 506

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 507

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *



**MUNDIAL DE
TORNILLOS**

EL TORNILLERO MAYOR

de 2012

Señores:
VARGAS ABOGADOS Y CIA
Atn, Sr. David Andrés Sánchez
Ciudad

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 508

CERTIFICACION

En mi calidad de REVISOR FISCAL PRINCIPAL, me permito CERTIFICAR la composición accionaria de la sociedad MUNDIAL DE TORNILLOS S.A. NIT. 830.057.186-8 vigente a la fecha de hoy marzo 21 de 2012 así:

COMPOSICION ACCIONARIA DE MUNDIAL DE TORNILLOS S.A.				
NOMBRES	Tipo Doc.	Numero Documento	Total Acciones	Valor Total Acciones
EFREN DE JESUS CARDONA ROJAS	C.C.	70.101.424	1.025	20.500.000.000
TERESA DEL SOCORRO MARIN LOPEZ	C.C.	22.051.303	19	380.000.000
JULIAN EFREN CARDONA MARIN	C.C.	1.017.142.560	15	300.000.000
JUAN CAMILO CARDONA MARIN	C.C.	1.037.592.316	15	300.000.000
JULIO CESAR CARDONA MARIN	C.C.	1.037.617.249	15	300.000.000
RAMIRO ANTONIO CARDONA ROJAS	C.C.	71. 673.796	3	60.000.000
		TOTAL	1.092	21.840.000.000

Atentamente,

MUNDIAL DE TORNILLOS S.A
EDUARDO LONDOÑO ORTIZ
Revisor Fiscal
T.P. 14.361-T

EDUARDO LONDOÑO ORTIZ
Revisor Fiscal Principal
T.P. 14.361-T
MUNDIAL DE TORNILLOS S.A.



**LOS FOLIOS 509 A 527
CORRESPONDE A:**

**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
REFERIDA A FICHAS
TECNICAS, FLUJOGRAMA,
PROVEEDORES, INVENTARIO Y
LISTADO DE CLIENTES
DE LA EMPRESA MUNDIAL DE
TORNILLOS S.A.**

ANEXO 9

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 528

Cuadro precios promedio ponderado de las importaciones.

**CÁLCULO DEL PRECIO PROMEDIO PONDERADO
DE LAS IMPORTACIONES EN EL MERCADO NACIONAL**

PRODUCTO: CADENAS ESLABONADAS PULIDAS O GALVANIZADAS
SUBPARTIDA ARANCELARIA: 7315.82.00.00
UNIDAD DE MEDIDA: MTS
PAIS DE ORIGEN: CHINA
PRODUCTOS ENTREGADOS EN: PUERTO

		2007		2008		2009		2010		2011	
		ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN	JUL - DIC
1	PRECIO C.I.F EN DÓLARES DE EE. UU. (1)	0.85									
	CANTIDAD (MTS)	17,850.00									
	VALOR (CIF US\$)	15,165.44									
2	TIPO DE CAMBIO PESOS POR DÓLAR DE EE. UU. (2)	2231.48									
3	PRECIO C.I.F EN PESOS COLOMBIANOS (fila 1 por fila 2)	1,885.88									
4	(+) ARANCEL EN COP PROMEDIO PONDERADO (EN PESOS) (5%) (3)	1,363.08									
5	(+) COSTOS PORTUARIOS EN PESOS (4)	152									
	DERECHOS EN PUERTO										
	BODEGAJE										
	CARGUE Y DESCARGUE										
6	(+) FLETES Y SEGUROS INTERNOS EN PESOS (5)	490.41									
	VALOR TRANSPORTE PESOS \$/KILO	490.41									
	SEGURO NACIONAL PESOS \$/KILO										
7	(+) GASTOS FINANCIEROS EN PESOS (DÍAS DE FINANCIACIÓN:) (6)	1,585.46									
	COMISION DE GIRO										
	COMISION CARTA DE CREDITO										
	INTERESES CARTA DE CREDITO										
	VALOR APERTURA										
	INTERESES DE FINANCIACION										
8	(+) COSTOS DE TRAMITES EN PESOS (7)										
	TARIFA CIA										
	GASTOS DE DOCUMENTACION										
9	PRECIO SIN INCLUIR UTILIDAD (filas 3+4+5+6+7+8)	5,486									
10	MARGEN DE UTILIDAD (8)										
11	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA (9)	\$ 877.82									
12	PRECIO PAGADO POR EL PRODUCTO IMPORTADO (10)	\$15,928.00									
13	PRECIO DE VENTA DEL PRODUCTO COLOMBIANO										
14	DIFERENCIA PRECIOS (PTO. NACIONAL - PTO IMPORTADO) (13-12)										
	DIFERENCIA RELATIVA (%)										

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 630

Amparo Quintero Conde

De: Luciano Chaparro
Enviado el: Lunes, 26 de Marzo de 2012 09:29 a.m.
Para: Amparo Quintero Conde
Asunto: RV: Cuestionario para importadores - Examen Quinquenal importaciones Cadenas Eslabonadas - Ingenio La Cabaña S.A.
Datos adjuntos: Cuestionario_importadores_ - China - Ingenio La Cabaña - Cadenas eslabonadas.doc; CuadroPrecioImportacionChina- Ingenio La Cabaña S.A. - Cadenas Eslabonadas.xlsm; Soportes importaciones Cadenas - Ingenio La Cabaña S.A..pdf; Ficha Tecnica.pdf; doc00690420120323162356.pdf

Importancia: Alta

Amparo

Cordial saludo,
LUCIANO CHAPARRO BARRERA
Coordinador Grupo de Investigaciones por Prácticas Desleales
Subdirección Prácticas Comerciales
Dirección de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
Teléfono (5-71) 6067676 extensión 1601 Fax (5-71) 6069944

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. ¡El medioambiente es cosa de todos!

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. MUCHAS GRACIAS

CONFIDENTIALITY: This message and any attachment files are confidential and for exclusive use of its receiver. Law could protect this communication. If you receive this message by error, mistake, or omission it is strictly prohibited its use, copy, print and or resend it. In that case, please notify immediately the sender and delete completely this message and any attachment files. THANK YOU VERY MUCH

De: Jorge Mario Cardenas [<mailto:jcardenas@ingeniolacabana.com>]

Enviado el: viernes, 23 de marzo de 2012 03:23 p.m.

Para: Luciano Chaparro

Asunto: Cuestionario para importadores - Examen Quinquenal importaciones Cadenas Eslabonadas - Ingenio La Cabaña S.A.

Importancia: Alta

Señores,

Reciban un cordial saludo,

De acuerdo a la solicitud recibida, adjunto documentos con la respuesta al cuestionario solicitado junto con sus soportes para el examen quinquenal de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de cadenas eslabonadas, pulidas o galvanizadas clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00 originarias de la Republica Popular China.

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 531

Jorge Mario Cárdenas.

Jefe de Comercio Exterior / International Purchasing
INGENIO LA CABAÑA S.A.

Calle 23 N # 4 - 50 Piso 9 Ed. El Coral. Cali
Planta: Km 3 Vía Guachene - Cauca
Colombia

+57(2) 3930 383 Fax +57(2) 3930 400

jcardenas@ingeniolacabana.com

www.ingeniolacabana.com

Como lo estoy atendiendo?. Para comentarios y sugerencias favor contactar a mi superior inmediato crios@ingeniolacabana.com



Toma 5 segundos imprimir este e-mail. El árbol que servirá para hacer el papel, tardará 7 años en crecer. No imprima este mensaje si no es necesario.

Este mensaje (Incluyendo sus anexos) esta destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido.

This message (including any attachments) contains confidential information intended for a specific individual and purpose, and is protected by law. If you are not the intended recipient, you should delete this message. Any disclosure, copying, or distribution of this message, or the taking of any action based on it, is strictly prohibited



**¡Siente tu bandera,
cree en tu país!**

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 532



INGENIO LA CABAÑA S.A.
NIT No. 891.501.133-4
Calle 23 Norte, No. 4N-50 Piso 9
Cali - Colombia
Tel. 572 - 6602390 Fax. 6602389
Planta Guachené Cauca
Tel. 572 - 3930300 Fax. 3930400

Cali, Marzo 22 de 2012

Señores:

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Subdirección Prácticas Comerciales

Dra. Eloisa Fernandez de Deluque

Bogotá.

REF. Respuesta cuestionario para importadores – Examen quinquenal de los derechos antidumping a las importaciones de cadenas eslabonadas pulidas o galvanizadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00 originarias de la Republica Popular China.

Respetada Dra. Fernandez,

De acuerdo al requerimiento enviado mediante comunicación escrita, remito respuesta al cuestionario y adjunto los soportes correspondientes.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

2.1 Generalidades

- ♦ Razón Social

Ingenio La Cabaña S.A.

- ♦ Tipo de sociedad

Agroindustrial dedicada a la producción y comercialización de productos derivados de la caña de azúcar

- ♦ Actividad económica principal: Industria, comercio, servicios, minería, agropecuaria, otros.
En caso de tratarse de una empresa comercializadora señalar de qué empresas y productos.

Agroindustrial

- ♦ Objeto social

La actividad agroindustrial para toda clase de derivados de la caña de azúcar, mediante los diversos procesos de transformación de cañas propias o de terceras personas.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 533



INGENIO LA CABAÑA S.A.
NIT No. 891.501.133-4
Calle 23 Norte, No. 4N-50 Piso 9
Cali - Colombia
Tel. 572 - 6602399 Fax. 6602389
Planta Guachené Cauca
Tel. 572 - 3930300 Fax. 3930400

- ♦ Nombre, dirección, teléfono y fax del representante legal o apoderado.

Juan Cristobal Romero Renjifo
Calle 23 N # 4N50 Cali, Valle
Tel. 3930300
Fax. 3930400

- ♦ Condición de la empresa (Activa, en liquidación, otros, etc.)

Activa

2.2 Si la empresa representa los intereses comerciales de otra firma, indicar:

N.A.

- ♦ Naturaleza de la relación
- ♦ Comisiones pactadas (% o cuantías)
- ♦ Acuerdos y condiciones comerciales de los mismos

2.2 Otros aspectos

Distribución de capital social: Indique la relación de socios y su participación en el capital social.

COMPOSICION ACCIONARIA				
ACCIONISTAS	TOTAL	PORCENTAJE	CAPITAL	TIPO DE
	ACCIONES	PARTICIPACION	PAGADO	ACCION
AGRO EL ARADO S.A.	5.952.439	33,0060%	5.952.439.000	ORDINARIA
INVERSIONES DANA S.A.	5.669.931	31,4395%	5.669.931.000	ORDINARIA
INVERSIONES URAPANES S.A.	5.669.931	31,4395%	5.669.931.000	ORDINARIA
SULAMITA SEINJET DE R.	282.434	1,5661%	282.434.000	ORDINARIA
ANA SEINJET DE DORON	282.434	1,5661%	282.434.000	ORDINARIA
DESARROLLOS INDUSTRIALES DEL CAUCA S.A.	41.082	0,2278%	41.082.000	ORDINARIA
MONEDA Y CREDITO S.A.	4.792	0,0266%	4.792.000	ORDINARIA
SERVICIOS Y MONEDA S.A.	3.149	0,0175%	3.149.000	ORDINARIA
SERVIPLANES S.A.	1.369	0,0076%	1.369.000	ORDINARIA
AGROCAÑAS S.A.	73.957	0,4101%	73.957.000	ORDINARIA
GERARDO FERNANDEZ CORDOBA	137	0,0008%	137.000	ORDINARIA
MARIA TERESA MOSQUERA QUIRA	27	0,0001%	27.000	ORDINARIA
CONSTANZA AMAYA GONZALEZ	12	0,0001%	12.000	ORDINARIA
AGROCORCEGA S.A.	52.729	0,2924%	52.729.000	ORDINARIA
TOTAL ACCIONES EN CIRCULACIÓN	18.034.423	100,00%	18.034.423.000	



INGENIO LA CABAÑA S.A.
NIT No. 891.501.133-4
Calle 23 Norte, No. 4N-50 Piso 9
Cali Colombia
Tel. 572 - 6602390 Fax. 6602389
Planta Guachené Cauca
Tel. 572 - 3930300 Fax. 3930400

Indique si la empresa tiene participación en otra(s) compañía(s) dedicada(s) a la producción, exportación o comercialización del producto investigado. Especifique en cuáles y en qué proporción participa.

N.A.

Describir la estructura comercial de la compañía, mencionando las subsidiarias o filiales, cuando sea del caso, así como las personas naturales o jurídicas asociadas y/o vinculadas y la descripción de cada una.

N.A.

2.3 Sistemas de Distribución

Explique detalladamente sus canales de distribución, tanto en el mercado interno como en los mercados de exportación. Incluya un diagrama de flujo.

N.A. para el producto investigado

Señale si los precios y términos de venta difieren por tipo de cliente y/o por mercado. Explique las razones para dicha diferenciación. En términos generales, indique los términos de venta por tipo de cliente y por mercado.

N.A. para el producto investigado

Si vende a través de un cliente relacionado, indique si los precios y/o términos de venta para éstos son distintos a los aplicables a clientes no relacionados.

N.A. para el producto investigado

3. PRODUCTO INVESTIGADO

3.1 Describa las características técnicas del producto importado por su empresa que es objeto de investigación, incluya una explicación de las diferencias y la similaridad entre éste y el producido localmente, (referencias, usos, características físicas, químicas etc.).

Producto : cadena para conductor de bagazo de 6"

Marca : EWART CHAIN

Uso : conductor de bagazo

Función : esta cadena junto con un motor y un reductor transmiten el movimiento a los rodillos para que la banda transporte el bagazo.

Referencia : EWART D2184

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 535

INGENIO LA CABAÑA S.A.
 NIT No. 891.501.133-4
 Calle 23 Norte. No. 4N-50 Piso 9
 Cali - Colombia
 Tel. 572 - 6602390 Fax. 6602389
 Planta Guachené Cauca
 Tel. 572 - 3930300 Fax. 3930400

Cadena de rodillos, configurada por barras laterales hembra y macho, de acero al carbono, con tratamiento térmico, como temple superficial y revenido en todos sus elementos, como los rodillos, bujes y pasadores, con aditamentos A2 cada 6 eslabones con carga de rotura de 80.000 lb, de 12,3 Lb/pie de peso.

3.2 Anexe los catálogos técnicos y/o fichas técnicas correspondientes al producto investigado, que contengan las características técnicas mencionadas en el punto 3.1.

Ver archivo adjunto

3.3. Indique las normas técnicas que cumplen los productos objeto de investigación importados por la empresa.

3.4 Especifique el factor de conversión necesario para poner la mercancía en la misma base de comparación, si es vendida en el mercado extranjero en diferentes cantidades y unidades que la vendida en Colombia.

N.A.

3.5 Especifique la cantidad y el valor de las importaciones del producto investigado, país por país, así como las compras del producido en Colombia, indicando los usos para los cuales se adquirió.

Año	Razón social del proveedor	Cantidad	Unidad	Valor CIF USD	País origen	País procedencia	País de compra	Uso
2008	EWART CHAIN LIMITED	1543	KG	16648,95	CHINA.	CHINA.	REINO UNIDO.	Cadena para conductor de bagazo de caña
2009	CYBERSTEEL CORPORATION	4646	KG	62483,08	CHINA.	PANAMA.	PANAMA.	Cadena para conductor de bagazo de caña
2010	CYBERSTEEL CORPORATION	12080	KG	130346,5	CHINA.	CHINA.	PANAMA.	Cadena para conductor de bagazo de caña
2010	CYBERSTEEL CORPORATION	323,17	KG	3822,87	CHINA.	CHINA.	PANAMA.	Cadena para conductor de bagazo de caña
2010	CYBERSTEEL CORPORATION	4662	KG	30238,01	CHINA.	CHINA.	PANAMA.	Cadena para conductor de bagazo de caña
2010	CYBERSTEEL CORPORATION	3872	KG	24456,68	CHINA.	CHINA.	PANAMA.	Cadena para conductor de bagazo de caña
2010	EWART CHAIN INC	12593	KG	69179,86	CHINA.	CHINA.	REINO UNIDO.	Cadena para conductor de bagazo de caña

3.6 Relacione los proveedores extranjeros (nombre, dirección, teléfono, fax así como el volumen del producto investigado comprado a cada uno de ellos).

Año	Razón social del proveedor	Dirección	País	Teléfono	Fax	Cantidad	Unidad
2008	EWART CHAIN LIMITED	COLOMBO STREET DERRY DE23 8LX ENGL	REINO UNIDO	(44) 0 1332345451	(44) 0 1332 371753	1543	KG
2009	CYBERSTEEL CORPORATION	EDIFICIO OMEGA OFIC 1 B AVE SAMUEL	PANAMA	(507) 223 5744	(507) 265 2127	4646	KG
2010	CYBERSTEEL CORPORATION	EDIFICIO OMEGA OFIC 1 B AVE SAMUEL	PANAMA	(507) 223 5744	(507) 265 2127	12080	KG
2010	CYBERSTEEL CORPORATION	EDIFICIO OMEGA OFIC 1 B AVE SAMUEL	PANAMA	(507) 223 5744	(507) 265 2127	323,17	KG
2010	CYBERSTEEL CORPORATION	EDIFICIO OMEGA OFIC 1 B AVE SAMUEL	PANAMA	(507) 223 5744	(507) 265 2137	4662	KG
2010	CYBERSTEEL CORPORATION	EDIFICIO OMEGA OFIC 1 B AVE SAMUEL	PANAMA	(507) 223 5744	(507) 265 2137	3872	KG
2010	EWART CHAIN INC	17 WOODS MEADOW EL VASTO DE 72 3UX	REINO UNIDO	(44) 0 1332345451	(44) 0 1332 371753	12593	KG

3.7 Indique la capacidad de almacenamiento total de la compañía y la capacidad utilizada para el producto investigado, para comercializar y transformar. Durante el periodo de la investigación.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 536



INGENIO LA CABAÑA S.A.
NIT No. 891.501.133-4
Calle 23 Norte. No. 4N-50 Piso 9
Cali - Colombia
Tel. 572 - 6602390 Fax. 6602389
Planta Guachené Cauca
Tel. 572 - 3930300 Fax. 3930400

N.A.

3.8 Indique el nivel del inventario inicial y final, la rotación y el volumen promedio anual de inventarios del producto investigado.

N.A.

3.9 Relacione las solicitudes de venta pendientes de embarque hacia Colombia especificando:

N.A.

- ◆ Fecha prevista de embarque
- ◆ Nombre del cliente
- ◆ Cantidad a despachar y valor
- ◆ Porcentaje del descuento, si lo hay
- ◆ Valor absoluto del descuento, si lo hay
- ◆ Valor neto de la transacción
- ◆ Plazo de pago en días
- ◆ Términos de despacho (C.I.F., F.A.S., F.O.B.)

4. IMPORTACIONES¹

4.1 Volumen nacionalizado y número y fecha de las declaraciones de importación.

Año	Cantidad	Unidad comercial	Fecha	Número de sticker
2008	1543	KG	20080905	91311169786
2009	4646	KG	20091119	9013021093774
2010	12080	KG	20100125	1186052351356
2010	323,17	KG	20100310	23030015315992
2010	4662	KG	20100429	1861010514898
2010	3872	KG	20100701	1861010555332
2010	12593	KG	20101215	14308010908121

4.2. Enviar copia de las respectivas declaraciones de importación y si fuera posible copia de la liquidación correspondiente.

Ver anexos

4.3. Naturaleza y monto de los costos de importación

4.3.1 Costos Externos

¹ Ver cuadro anexo



INGENIO LA CABAÑA S.A.
NIT No. 891.501.133-4
Calle 23 Norte, No. 4N-50 Piso 9
Cali - Colombia
Tel. 572 - 6602390 Fax. 6602389
Planta Guachené Cauca
Tel. 572 - 3930300 Fax. 3930400

- ♦ Empaques especiales
- ♦ Fletes internacionales (indicar trayectos)
- ♦ Seguros internacionales (indicar trayectos)
- ♦ Otros costos incorporados al valor CIF

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 537

Ver archivo Excel

4.3.2 Costos en Colombia

- ♦ Gravámenes Arancelarios
- ♦ Impuesto al Valor Agregado, IVA
- ♦ Costos portuarios (cargue y descargue, manejo, bodegaje, derecho de puerto, vigilancia, otros)
- ♦ Fletes internos
- ♦ Seguros internos
- ♦ Costos financieros de giros directos, cartas de crédito u otra modalidad (especificar costo de la apertura, comisiones, intereses, portes y otros costos si los hay)
- ♦ Costos documentales
- ♦ Comisiones agentes de aduana

Ver Archivo Excel

5 PRECIO DE VENTA EN COLOMBIA

5.1 Operaciones destinadas a cambiar las condiciones del producto importado investigado antes de su venta (composición física o apariencia del producto, presentación, etc.)

N.A.

5.2 Cambios en el valor y en las condiciones que afectan el producto investigado antes de su venta.

N.A.

5.3 Precio unitario de venta en el mercado nacional

N.A.

5.4 Condiciones de venta

N.A.

5.5 Variación en el precio por descuentos, comisiones, rebajas, etc.

N.A.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 538



INCEMEX LA CABAÑA S.A.
NIT No. 891.501.133-4
Calle 23 Norte. No. 4N-50 Piso 9
Cali - Colombia
Tel. 572 - 6602390 Fax. 6602389
Planta Guachené Cauca
Tel. 572 - 3930300 Fax. 3930400

5.6 Naturaleza y monto de los costos y gastos que afectan el precio:

N.A.

5.7 Costos de venta (intereses y plazos de ventas, publicidad, servicios postventa, comisiones, almacenamiento, transporte, etc.)

N.A.

5.8 Utilidad neta unitaria en unidades monetarias y porcentuales (por precio de reventa, de compra y otros).

N.A.

5.9 Lista de clientes

N.A.

5.9.1 Relacionar los cinco (5) principales clientes (nombre, dirección, teléfono, fax y volumen y el valor del producto investigado adquirido por cada uno).

N.A.

Atentamente,

Tomas Llano Domínguez
Representante Legal Suplente

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:

Folio No. 639

Declaración General de Importación

Página 1 de 1

		Declaración de Importación		Privada		500	
1. Año: 2009 Espacio reservado para la DIAN (antes de diligenciar este formulario los cuidadosamente las instrucciones)				4. Número de formulario: 352009000182894-0			
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 891501133		6. DV. 4		11. Apellidos y nombres o Razón Social INGENIO LA CABAÑA S.A.			
13. Dirección GUACHENE VIA PUERTO TEJADA		15. Teléfono 3930365		12. Cod. Admón. 35		16. Cod. Depo. 76	
				17. Cod. Ciudad Municipio 001			
24. Número de identificación Tributaria (NIT) 805001285		25. DV. 7		26. Razón social del declarante autorizada AGENCIA DE ADUANAS SERCODEX S.A. NIVEL 2		27. Tipo usuario 25	
28. Cod. usuario 0283							
29. Número documento de identificación 16495026				30. Apellidos y nombres RIASCOS MOSQUERA ALEXANDER			
31. C. caso 02		32. Tipo declaración Inicial		33. Cod. 1		34. No. Formulario Anterior XXXXXXXXXXXXXX	
35. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX		36. Cod. Admón. XX		37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXXXX		38. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	
39. Cod. Admón. XX							
40. Cod. Ngr. ingreso BUN		41. Cod. Depósito 20950		42. Manifiesto de carga No. 116575000879041		43. Año - Mes - Día 2009 - 11 - 05	
44. Documento de transporte No. EURFLH0990774BVU				45. Año - Mes - Día 2009 - 10 - 04			
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior CYBERSTEEL		47. Ciudad PANAMA		48. Cod. País Exportador 580			
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior EDIFICIO OMEGA, OFIC 1-B - AVE. SAMUEL LEWIS		50. E-mail 5072652127					
51. No. de Fedura FC-316-09		52. Año - Mes - Día 2009 - 09 - 09		53. Cod. país procedencia 580		54. Cod. Modo Transporte 1	
55. Código de Bandera 434		56. Cod. Depo. destino 76		57. Empresa transportadora EDUARDO L GERLEIN S A		58. Tasa de cambio \$ ext. 1,976.89	
59. Subsidio arancelario 7315820000		60. Cod. Complementario XX		61. Cod. Mod. Mod. Mod. Mod. C100		62. No. cuotas aranceles XX	
63. Valor cuota USD XXXX		64. Periodicidad del pago de la cuota XX		65. Cod. país de origen 215		66. Cod. Acuerdo XXX	
67. Forma de pago de la importación 01		68. Tipo de importación 01		69. Cod. país compra 580		70. Peso bruto kgs. 5,246.00	
71. Peso neto kgs. 4,646.00		72. Código arancelario CS		73. No. cuotas 10		74. Subsidios 1	
75. Cod. unidad comercial kg		76. Cantidad dom. 4,646.00					
77. Valor FOB USD 58,954.08		78. Valor fletes USD 3,329.00		79. Valor seguros USD 200.00		80. Valor otros gastos USD 0.00	
81. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 3,529.00		82. Aduana valor USD 0.00		83. Valor a aduana USD 62,483.08		84. Código registro o licencia X	
85. No. registro XXXXXXXXXX		86. Programa No. XXXXXXXXXX		87. Cod. Intema del Producto 0		88. Fecha 2009 - 11 - 19	
89. Fecha 2009 - 11 - 19		90. Programa No. XXXXXXXXXX		91. Cod. Intema del Producto 0		92. Fecha 2009 - 11 - 19	
93. Fecha 2009 - 11 - 19		94. Programa No. XXXXXXXXXX		95. Cod. Intema del Producto 0		96. Fecha 2009 - 11 - 19	
97. Fecha 2009 - 11 - 19		98. Programa No. XXXXXXXXXX		99. Cod. Intema del Producto 0		100. Fecha 2009 - 11 - 19	
101. Fecha 2009 - 11 - 19		102. Programa No. XXXXXXXXXX		103. Cod. Intema del Producto 0		104. Fecha 2009 - 11 - 19	
105. Fecha 2009 - 11 - 19		106. Programa No. XXXXXXXXXX		107. Cod. Intema del Producto 0		108. Fecha 2009 - 11 - 19	
109. Fecha 2009 - 11 - 19		110. Programa No. XXXXXXXXXX		111. Cod. Intema del Producto 0		112. Fecha 2009 - 11 - 19	
113. Fecha 2009 - 11 - 19		114. Programa No. XXXXXXXXXX		115. Cod. Intema del Producto 0		116. Fecha 2009 - 11 - 19	
117. Fecha 2009 - 11 - 19		118. Programa No. XXXXXXXXXX		119. Cod. Intema del Producto 0		120. Fecha 2009 - 11 - 19	
121. Fecha 2009 - 11 - 19		122. Programa No. XXXXXXXXXX		123. Cod. Intema del Producto 0		124. Fecha 2009 - 11 - 19	
125. Fecha 2009 - 11 - 19		126. Programa No. XXXXXXXXXX		127. Cod. Intema del Producto 0		128. Fecha 2009 - 11 - 19	
129. Fecha 2009 - 11 - 19		130. Programa No. XXXXXXXXXX		131. Cod. Intema del Producto 0		132. Fecha 2009 - 11 - 19	
133. Fecha 2009 - 11 - 19		134. Programa No. XXXXXXXXXX		135. Cod. Intema del Producto 0		136. Fecha 2009 - 11 - 19	
137. Fecha 2009 - 11 - 19		138. Programa No. XXXXXXXXXX		139. Cod. Intema del Producto 0		140. Fecha 2009 - 11 - 19	
141. Fecha 2009 - 11 - 19		142. Programa No. XXXXXXXXXX		143. Cod. Intema del Producto 0		144. Fecha 2009 - 11 - 19	
145. Fecha 2009 - 11 - 19		146. Programa No. XXXXXXXXXX		147. Cod. Intema del Producto 0		148. Fecha 2009 - 11 - 19	
149. Fecha 2009 - 11 - 19		150. Programa No. XXXXXXXXXX		151. Cod. Intema del Producto 0		152. Fecha 2009 - 11 - 19	
153. Fecha 2009 - 11 - 19		154. Programa No. XXXXXXXXXX		155. Cod. Intema del Producto 0		156. Fecha 2009 - 11 - 19	
157. Fecha 2009 - 11 - 19		158. Programa No. XXXXXXXXXX		159. Cod. Intema del Producto 0		160. Fecha 2009 - 11 - 19	
161. Fecha 2009 - 11 - 19		162. Programa No. XXXXXXXXXX		163. Cod. Intema del Producto 0		164. Fecha 2009 - 11 - 19	
165. Fecha 2009 - 11 - 19		166. Programa No. XXXXXXXXXX		167. Cod. Intema del Producto 0		168. Fecha 2009 - 11 - 19	
169. Fecha 2009 - 11 - 19		170. Programa No. XXXXXXXXXX		171. Cod. Intema del Producto 0		172. Fecha 2009 - 11 - 19	
173. Fecha 2009 - 11 - 19		174. Programa No. XXXXXXXXXX		175. Cod. Intema del Producto 0		176. Fecha 2009 - 11 - 19	
177. Fecha 2009 - 11 - 19		178. Programa No. XXXXXXXXXX		179. Cod. Intema del Producto 0		180. Fecha 2009 - 11 - 19	
181. Fecha 2009 - 11 - 19		182. Programa No. XXXXXXXXXX		183. Cod. Intema del Producto 0		184. Fecha 2009 - 11 - 19	
185. Fecha 2009 - 11 - 19		186. Programa No. XXXXXXXXXX		187. Cod. Intema del Producto 0		188. Fecha 2009 - 11 - 19	
189. Fecha 2009 - 11 - 19		190. Programa No. XXXXXXXXXX		191. Cod. Intema del Producto 0		192. Fecha 2009 - 11 - 19	
193. Fecha 2009 - 11 - 19		194. Programa No. XXXXXXXXXX		195. Cod. Intema del Producto 0		196. Fecha 2009 - 11 - 19	
197. Fecha 2009 - 11 - 19		198. Programa No. XXXXXXXXXX		199. Cod. Intema del Producto 0		200. Fecha 2009 - 11 - 19	
201. Fecha 2009 - 11 - 19		202. Programa No. XXXXXXXXXX		203. Cod. Intema del Producto 0		204. Fecha 2009 - 11 - 19	
205. Fecha 2009 - 11 - 19		206. Programa No. XXXXXXXXXX		207. Cod. Intema del Producto 0		208. Fecha 2009 - 11 - 19	
209. Fecha 2009 - 11 - 19		210. Programa No. XXXXXXXXXX		211. Cod. Intema del Producto 0		212. Fecha 2009 - 11 - 19	
213. Fecha 2009 - 11 - 19		214. Programa No. XXXXXXXXXX		215. Cod. Intema del Producto 0		216. Fecha 2009 - 11 - 19	
217. Fecha 2009 - 11 - 19		218. Programa No. XXXXXXXXXX		219. Cod. Intema del Producto 0		220. Fecha 2009 - 11 - 19	
221. Fecha 2009 - 11 - 19		222. Programa No. XXXXXXXXXX		223. Cod. Intema del Producto 0		224. Fecha 2009 - 11 - 19	
225. Fecha 2009 - 11 - 19		226. Programa No. XXXXXXXXXX		227. Cod. Intema del Producto 0		228. Fecha 2009 - 11 - 19	
229. Fecha 2009 - 11 - 19		230. Programa No. XXXXXXXXXX		231. Cod. Intema del Producto 0		232. Fecha 2009 - 11 - 19	
233. Fecha 2009 - 11 - 19		234. Programa No. XXXXXXXXXX		235. Cod. Intema del Producto 0		236. Fecha 2009 - 11 - 19	
237. Fecha 2009 - 11 - 19		238. Programa No. XXXXXXXXXX		239. Cod. Intema del Producto 0		240. Fecha 2009 - 11 - 19	
241. Fecha 2009 - 11 - 19		242. Programa No. XXXXXXXXXX		243. Cod. Intema del Producto 0		244. Fecha 2009 - 11 - 19	
245. Fecha 2009 - 11 - 19		246. Programa No. XXXXXXXXXX		247. Cod. Intema del Producto 0		248. Fecha 2009 - 11 - 19	
249. Fecha 2009 - 11 - 19		250. Programa No. XXXXXXXXXX		251. Cod. Intema del Producto 0		252. Fecha 2009 - 11 - 19	
253. Fecha 2009 - 11 - 19		254. Programa No. XXXXXXXXXX		255. Cod. Intema del Producto 0		256. Fecha 2009 - 11 - 19	
257. Fecha 2009 - 11 - 19		258. Programa No. XXXXXXXXXX		259. Cod. Intema del Producto 0		260. Fecha 2009 - 11 - 19	
261. Fecha 2009 - 11 - 19		262. Programa No. XXXXXXXXXX		263. Cod. Intema del Producto 0		264. Fecha 2009 - 11 - 19	
265. Fecha 2009 - 11 - 19		266. Programa No. XXXXXXXXXX		267. Cod. Intema del Producto 0		268. Fecha 2009 - 11 - 19	
269. Fecha 2009 - 11 - 19		270. Programa No. XXXXXXXXXX		271. Cod. Intema del Producto 0		272. Fecha 2009 - 11 - 19	
273. Fecha 2009 - 11 - 19		274. Programa No. XXXXXXXXXX		275. Cod. Intema del Producto 0		276. Fecha 2009 - 11 - 19	
277. Fecha 2009 - 11 - 19		278. Programa No. XXXXXXXXXX		279. Cod. Intema del Producto 0		280. Fecha 2009 - 11 - 19	
281. Fecha 2009 - 11 - 19		282. Programa No. XXXXXXXXXX		283. Cod. Intema del Producto 0		284. Fecha 2009 - 11 - 19	
285. Fecha 2009 - 11 - 19		286. Programa No. XXXXXXXXXX		287. Cod. Intema del Producto 0		288. Fecha 2009 - 11 - 19	
289. Fecha 2009 - 11 - 19		290. Programa No. XXXXXXXXXX		291. Cod. Intema del Producto 0		292. Fecha 2009 - 11 - 19	
293. Fecha 2009 - 11 - 19		294. Programa No. XXXXXXXXXX		295. Cod. Intema del Producto 0		296. Fecha 2009 - 11 - 19	
297. Fecha 2009 - 11 - 19		298. Programa No. XXXXXXXXXX		299. Cod. Intema del Producto 0		300. Fecha 2009 - 11 - 19	
301. Fecha 2009 - 11 - 19		302. Programa No. XXXXXXXXXX		303. Cod. Intema del Producto 0		304. Fecha 2009 - 11 - 19	
305. Fecha 2009 - 11 - 19		306. Programa No. XXXXXXXXXX		307. Cod. Intema del Producto 0		308. Fecha 2009 - 11 - 19	
309. Fecha 2009 - 11 - 19		310. Programa No. XXXXXXXXXX		311. Cod. Intema del Producto 0		312. Fecha 2009 - 11 - 19	
313. Fecha 2009 - 11 - 19		314. Programa No. XXXXXXXXXX		315. Cod. Intema del Producto 0		316. Fecha 2009 - 11 - 19	
317. Fecha 2009 - 11 - 19		318. Programa No. XXXXXXXXXX		319. Cod. Intema del Producto 0		320. Fecha 2009 - 11 - 19	
321. Fecha 2009 - 11 - 19		322. Programa No. XXXXXXXXXX		323. Cod. Intema del Producto 0		324. Fecha 2009 - 11 - 19	
325. Fecha 2009 - 11 - 19		326. Programa No. XXXXXXXXXX		327. Cod. Intema del Producto 0		328. Fecha 2009 - 11 - 19	
329. Fecha 2009 - 11 - 19		330. Programa No. XXXXXXXXXX		331. Cod. Intema del Producto 0		332. Fecha 2009 - 11 - 19	
333. Fecha 2009 - 11 - 19		334. Programa No. XXXXXXXXXX		335. Cod. Intema del Producto 0		336. Fecha 2009 - 11 - 19	
337. Fecha 2009 - 11 - 19		338. Programa No. XXXXXXXXXX		339. Cod. Intema del Producto 0		340. Fecha 2009 - 11 - 19	
341. Fecha 2009 - 11 - 19		342. Programa No. XXXXXXXXXX					

--INGENIO LA CABAÑA S.A.--

PAGINA: 0001

INF300P0

Liquidacion Pedidos de Importacion

9/12/07 12:14:25

Pedido Nro.. 062 AÑO: 2.009 CYBERSTEEL -EWART
PROVEEDOR
FACTURA 316 09
GUIA NRO E/L 774
MATERIAL 240,00 240 METROS DE CADENA EWART CONDUCTOR DONELLY

Descripcion	Dolares	Tasa de cambio	Vr. en pesos
Vr. Factura.	59.154,0000		114.424.227,00
Gastos de Embarque			
Comision Banco			
Liberacion			1.491.797,00
Gastos Nacionalizacion			253.815,00
Bodegaje			327.425,00
Grav.Arancelario PAGADO			18.528.000,00
Fletes MARITIMO			6.412.653,00
Fletes TERRESTRE			800.000,00
Iva PAGADO			
Iva x PAGAR A LA DIAN			
Comision A G SERCODEX			324.245,00
Factura Nro.			
Pedido Solicitado por: H.MONTES			
COSTO TOTAL FACTURA			142.562.162,00
Dolar De Importacion			2.410,02
Vr.Unitario Producto	594.009,00		142.562.160,00
Vr.Unitario Producto			
COSTO TOTAL FACTURA			142.562.162,00
Grav.Arancelario X PAGA			

Elaboro: Concha Bonilla

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 540

REPÚBLICA DE COLOMBIA DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR		Privada	500
Año: 2010 Versión Pública: Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario leer cuidadosamente las instrucciones)		Número de Formulario: 352010000067684-8	
Folio No. 341			

3. Número de Identificación Tributaria (NIT) 891501133		4. DV. 4		11. Apellidos y nombres o Razón Social INGENIO LA CABARA S.A.	
13. Dirección GUACHENE VIA PUERTO TEJADA		15. Teléfono 3930365		17. Cód. Ciudad 19	
24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 800254610		25. DV. 5		26. Razón social del declarante autorizado AGENCIA DE ADUANAS AGECOLDEX S.A NIVEL 1	
27. Número documento de identificación 86747255		28. Apellidos y nombres SANCHEZ ARDILA BARBARA KATHERINE		29. Cód. Ciudad 142	
31. Clase 02		32. Tipo declaración Inicial		33. Cód. 1	
34. No. Formulario anterior XXXXXXXXXXXXXXX		35. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX		36. Cód. Admón. XX	
37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXXXXX		38. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX		39. Cód. Admón. XX	
40. Cód. Tipo Impreso de las mercancías BUN		41. Cód. Destino 20950		42. Manifestación de carga No. 116575001255800	
43. Año - Mes - Día 2010 - 04 - 24		44. Documento de transporte No. EURFUH10304308VU		45. Año - Mes - Día 2010 - 03 - 28	
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior CYBERSTEEL CORPORATION					
47. Dirección exportador o proveedor en el exterior EDIFICIO OMEGA, OFIC 1-B AVE. SAMUEL LEWIS Y CALLE					
48. Correo electrónico 5072652127					
51. No. de factura FC-353-10		52. Año - Mes - Día 2010 - 03 - 31		53. Cód. país procedente 215	
54. Cód. Modo transporte 1		55. Código de mercancía 434		56. Cód. Desto 19	
57. Empresa transportadora EDUARDO L GERLEIN S A		58. Año - Mes - Día 2010 - 03 - 31		59. Cód. país destino 1955.84	
60. Subpartida arancelaria 7315820000		61. Cód. Complemento XX		62. Cód. Modalidad C100	
63. Cód. Modo transporte XX		64. No. contenedor XX		65. Valor FOB USD XXXX	
66. Período de validez del pago de la cuota XX		67. Cód. país de origen 215		68. Cód. país de destino XXXX	
69. Forma de pago de la importación 10		70. Tipo de importación 01		71. Cód. país de origen 580	
72. Cód. país de destino 580		73. Peso bruto kg. 5,262.00		74. Peso neto kg. 4,682.00	
75. Código de mercancía YY		76. No. contenedor 10		77. Subpartida arancelaria 1	
78. Cód. unidad comercial KG		79. Cantidad 4,682.00			

78. Valor FOB USD 28,017.00		79. Valor Seguro USD 2,200.00		80. Valor Seguro USD 21.01	
81. Sumatoria de Retas, seguros y otros gastos USD 2,221.01		82. Ajuste valor USD 0.00		83. Valor aduana USD 30,238.01	
84. Cód. país de origen X		85. Cód. país de destino XXXXXXX		86. Cód. país de destino XXXXXXX	
87. Cód. país de destino 99		88. Cód. país de destino XXXXXXX		89. Cód. país de destino XXXXXXX	

90. Valor FOB USD 28,017.00		91. Valor Seguro USD 2,200.00		92. Valor Seguro USD 21.01	
93. Sumatoria de Retas, seguros y otros gastos USD 2,221.01		94. Ajuste valor USD 0.00		95. Valor aduana USD 30,238.01	
96. Cód. país de origen X		97. Cód. país de destino XXXXXXX		98. Cód. país de destino XXXXXXX	
99. Cód. país de destino 99		100. Cód. país de destino XXXXXXX		101. Cód. país de destino XXXXXXX	

102. Valor FOB USD 28,017.00		103. Valor Seguro USD 2,200.00		104. Valor Seguro USD 21.01	
105. Sumatoria de Retas, seguros y otros gastos USD 2,221.01		106. Ajuste valor USD 0.00		107. Valor aduana USD 30,238.01	
108. Cód. país de origen X		109. Cód. país de destino XXXXXXX		110. Cód. país de destino XXXXXXX	
111. Cód. país de destino 99		112. Cód. país de destino XXXXXXX		113. Cód. país de destino XXXXXXX	

114. Valor FOB USD 28,017.00		115. Valor Seguro USD 2,200.00		116. Valor Seguro USD 21.01	
117. Sumatoria de Retas, seguros y otros gastos USD 2,221.01		118. Ajuste valor USD 0.00		119. Valor aduana USD 30,238.01	
120. Cód. país de origen X		121. Cód. país de destino XXXXXXX		122. Cód. país de destino XXXXXXX	
123. Cód. país de destino 99		124. Cód. país de destino XXXXXXX		125. Cód. país de destino XXXXXXX	

126. Valor FOB USD 28,017.00		127. Valor Seguro USD 2,200.00		128. Valor Seguro USD 21.01	
129. Sumatoria de Retas, seguros y otros gastos USD 2,221.01		130. Ajuste valor USD 0.00		131. Valor aduana USD 30,238.01	
132. Cód. país de origen X		133. Cód. país de destino XXXXXXX		134. Cód. país de destino XXXXXXX	
135. Cód. país de destino 99		136. Cód. país de destino XXXXXXX		137. Cód. país de destino XXXXXXX	

138. Valor FOB USD 28,017.00		139. Valor Seguro USD 2,200.00		140. Valor Seguro USD 21.01	
141. Sumatoria de Retas, seguros y otros gastos USD 2,221.01		142. Ajuste valor USD 0.00		143. Valor aduana USD 30,238.01	
144. Cód. país de origen X		145. Cód. país de destino XXXXXXX		146. Cód. país de destino XXXXXXX	
147. Cód. país de destino 99		148. Cód. país de destino XXXXXXX		149. Cód. país de destino XXXXXXX	

150. Valor FOB USD 28,017.00		151. Valor Seguro USD 2,200.00		152. Valor Seguro USD 21.01	
153. Sumatoria de Retas, seguros y otros gastos USD 2,221.01		154. Ajuste valor USD 0.00		155. Valor aduana USD 30,238.01	
156. Cód. país de origen X		157. Cód. país de destino XXXXXXX		158. Cód. país de destino XXXXXXX	
159. Cód. país de destino 99		160. Cód. país de destino XXXXXXX		161. Cód. país de destino XXXXXXX	

162. Valor FOB USD 28,017.00		163. Valor Seguro USD 2,200.00		164. Valor Seguro USD 21.01	
165. Sumatoria de Retas, seguros y otros gastos USD 2,221.01		166. Ajuste valor USD 0.00		167. Valor aduana USD 30,238.01	
168. Cód. país de origen X		169. Cód. país de destino XXXXXXX		170. Cód. país de destino XXXXXXX	
171. Cód. país de destino 99		172. Cód. país de destino XXXXXXX		173. Cód. país de destino XXXXXXX	

174. Valor FOB USD 28,017.00		175. Valor Seguro USD 2,200.00		176. Valor Seguro USD 21.01	
177. Sumatoria de Retas, seguros y otros gastos USD 2,221.01		178. Ajuste valor USD 0.00		179. Valor aduana USD 30,238.01	
180. Cód. país de origen X		181. Cód. país de destino XXXXXXX		182. Cód. país de destino XXXXXXX	
183. Cód. país de destino 99		184. Cód. país de destino XXXXXXX		185. Cód. país de destino XXXXXXX	

186. Valor FOB USD 28,017.00		187. Valor Seguro USD 2,200.00		188. Valor Seguro USD 21.01	
189. Sumatoria de Retas, seguros y otros gastos USD 2,221.01		190. Ajuste valor USD 0.00		191. Valor aduana USD 30,238.01	
192. Cód. país de origen X		193. Cód. país de destino XXXXXXX		194. Cód. país de destino XXXXXXX	
195. Cód. país de destino 99		196. Cód. país de destino XXXXXXX		197. Cód. país de destino XXXXXXX	

198. Valor FOB USD 28,017.00		199. Valor Seguro USD 2,200.00		200. Valor Seguro USD 21.01	
201. Sumatoria de Retas, seguros y otros gastos USD 2,221.01		202. Ajuste valor USD 0.00		203. Valor aduana USD 30,238.01	
204. Cód. país de origen X		205. Cód. país de destino XXXXXXX		206. Cód. país de destino XXXXXXX	
207. Cód. país de destino 99		208. Cód. país de destino XXXXXXX		209. Cód. país de destino XXXXXXX	

210. Valor FOB USD 28,017.00		211. Valor Seguro USD 2,200.00		212. Valor Seguro USD 21.01	
213. Sumatoria de Retas, seguros y otros gastos USD 2,221.01		214. Ajuste valor USD 0.00		215. Valor aduana USD 30,238.01	
216. Cód. país de origen X		217. Cód. país de destino XXXXXXX		218. Cód. país de destino XXXXXXX	
219. Cód. país de destino 99		220. Cód. país de destino XXXXXXX		221. Cód. país de destino XXXXXXX	

222. Valor FOB USD 28,017.00		223. Valor Seguro USD 2,200.00		224. Valor Seguro USD 21.01	
225. Sumatoria de Retas, seguros y otros gastos USD 2,221.01		226. Ajuste valor USD 0.00		227. Valor aduana USD 30,238.01	
228. Cód. país de origen X		229. Cód. país de destino XXXXXXX		230. Cód. país de destino XXXXXXX	
231. Cód. país de destino 99		232. Cód. país de destino XXXXXXX		233. Cód. país de destino XXXXXXX	

234. Valor FOB USD 28,017.00		235. Valor Seguro USD 2,200.00		236. Valor Seguro USD 21.01	
237. Sumatoria de Retas, seguros y otros gastos USD 2,221.01		238. Ajuste valor USD 0.00		239. Valor aduana USD 30,238.01	
240. Cód. país de origen X		241. Cód. país de destino XXXXXXX		242. Cód. país de destino XXXXXXX	
243. Cód. país de destino 99		244. Cód. país de destino XXXXXXX		245. Cód. país de destino XXXXXXX	

246. Valor FOB USD 28,017.00		247. Valor Seguro USD 2,200.00		248. Valor Seguro USD 21.01	
249. Sumatoria de Retas, seguros y otros gastos USD 2,221.01		250. Ajuste valor USD 0.00		251. Valor aduana USD 30,238.01	
252. Cód. país de origen X		253. Cód. país de destino XXXXXXX		254. Cód. país de destino XXXXXXX	
255. Cód. país de destino 99		256. Cód. país de destino XXXXXXX		257. Cód. país de destino XXXXXXX	

258. Valor FOB USD 28,017.00		259. Valor Seguro USD 2,200.00		260. Valor Seguro USD 21.01	
261. Sumatoria de Retas, seguros y otros gastos USD 2,221.01		262. Ajuste valor USD 0.00		263. Valor aduana USD 30,238.01	
264. Cód. país de origen X		265. Cód. país de destino XXXXXXX		266. Cód. país de destino XXXXXXX	
267. Cód. país de destino 99		268. Cód. país de destino XXXXXXX		269. Cód. país de destino XXXXXXX	

270. Valor FOB USD 28,017.00		271. Valor Seguro USD 2,200.00		272. Valor Seguro USD 21.01	
273. Sumatoria de Retas, seguros y otros gastos USD 2,221.01		274. Ajuste valor USD 0.00		275. Valor aduana USD 30,238.01	
276. Cód. país de origen X		277. Cód. país de destino XXXXXXX		278. Cód. país de destino XXXXXXX	
279. Cód. país de destino 99		280. Cód. país de destino XXXXXXX		281. Cód. país de destino XXXXXXX	

282. Valor FOB USD 28,017.00		283. Valor Seguro USD 2,200.00		284. Valor Seguro USD 21.01	
285. Sumatoria de Retas, seguros y otros gastos USD 2,221.01		286. Ajuste valor USD 0.00		287. Valor aduana USD 30,238.01	
288. Cód. país de origen X		289. Cód. país de destino XXXXXXX		290. Cód. país de destino XXXXXXX	
291. Cód. país de destino 99		292. Cód. país de destino XXXXXXX		293. Cód. país de destino XXXXXXX	

294. Valor FOB USD 28,017.00		295. Valor Seguro USD 2,200.00		296. Valor Seguro USD 21.01	
297. Sumatoria de Retas, seguros y otros gastos USD 2,221.01		298. Ajuste valor USD 0.00		299. Valor aduana USD 30,238.01	
300. Cód. país de origen X		301. Cód. país de destino XXXXXXX		302. Cód. país de destino XXXXXXX	
303. Cód. país de destino 99		304. Cód. país de destino XXXXXXX		305. Cód. país de destino XXXXXXX	

306. Valor FOB USD 28,017.00		307. Valor Seguro USD 2,200.00		308. Valor Seguro USD 21.01	
309. Sumatoria de Retas, seguros y otros gastos USD 2,221.01		310. Ajuste valor USD 0.00		311. Valor aduana USD 30,238.01	
312. Cód. país de origen X		313. Cód. país de destino XXXXXXX		314. Cód. país de destino XXXXXXX	
315. Cód. país de destino 99		316. Cód. país de destino XXXXXXX		317. Cód. país de destino XXXXXXX	

318. Valor FOB USD 28,017.00		319. Valor Seguro USD 2,200.00		320. Valor Seguro USD 21.01	
321. Sumatoria de Retas, seguros y otros gastos USD 2,221.01		322. Ajuste valor USD 0.00		323. Valor aduana USD 30,238.01	
324. Cód. país de origen X		325. Cód. país de destino XXXXXXX		326. Cód. país de destino XXXXXXX	
327. Cód. país de destino 99					

--INGENIO LA CABAÑA S.A.--

PAGINA: 0001

INFEC300P0

Liquidacion Pedidos de Importacion

10/06/09

16:36:53

Pedido Nro.. 110 AÑO: 2.009
 PROVEEDOR CYBERSTEEL
 FACTURA FC-353-10 CUENTA 14659110
 GUIA NRO LH1030439BVU
 MATERIAL 240,00 240 MTS DE CADENA CONDUCTORA DE BAGAZO

Descripcion	Dolares	Tasa de cambio	Vr. en pesos
Vr. Factura.	30.217,0000	1.957,00	59.134.669,00
Gastos Nacionalizacion			108.208,00
Bodegaje			36.461,00
Grav.Arancelario PAGADO			8.871.000,00
Iva A TERCEROS			142.506,00
Iva PAGADO			10.882.000,00
Comision A G			250.000,00
SOCIEDAD PORTUARIA GASTOS VARIOS			31.440,00
MANEJO CARGA NAVIERA			1.338.533,00
CARGUE DESCARGUE ACARREOS			45.000,00
COSTO TOTAL FACTURA			69.815.311,00
Dolar De Importacion			2.310,46
COSTO TOTAL FACTURA			69.815.311,00
Grav.Arancelario X PAGA			
SOCIEDAD PORTUARIA GASTOS VARIOS			31.440,00
MANEJO CARGA NAVIERA			1.338.533,00

Elaboro: Alejandra Mina

DIAN DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR		Privada	500																																																						
1. AÑO: 2010 Versión Pública: Folio No. <u>543</u>		2. Número de formulario: 352010000036796-1																																																							
3. Número de identificación Tributaria (NIT): 891501133		4. OV: 4 11. Apellidos y nombres o Razón Social: INGENIO LA CABAÑA S.A.																																																							
13. Dirección: GUACHENE VIA PUERTO TEJADA		15. Teléfono: 3830365	12. Cód. Admón.: 35 18. Cód. Dato: 19 17. Cód. Ciudad Municipio: 142																																																						
14. Número de identificación Tributaria (NIT): 800254610		25. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS AGECOLDEX S.A NIVEL 1																																																							
29. Número documento de identificación: 66747255		30. Apellidos y nombres: SANCHEZ ARDILA BARBARA KATHERINE																																																							
31. Clave: 02 32. Tipo Declaración: Inicial	33. Cód.: 1 34. No. Formulario Anterior: XXXXXXXXXXXXXX	35. Año - Mes - Día: XXXX - XX - XX 36. Cód. Admón.: XX	37. Declaración de Exportación: No. XXXXXXXXXXXXXXXXX 38. Año - Mes - Día: XXXX - XX - XX 39. Cód. Admón.: XX																																																						
40. Cód. lugar ingreso de las mercancías: BUN 41. Cód. Origen: 20950 42. Manifesto de carga: No. 118575001146073	43. Año - Mes - Día: 2010 - 03 - 05 44. Documento de transporte: No. SHBVT1001890048	45. Año - Mes - Día: 2010 - 01 - 31																																																							
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: CYBERSTEEL CORPORATION		47. Ciudad: PANAMA 48. Cód. País Exportador: 580																																																							
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: EDIFICIO OMEGA, OFIC 1-B AVE. SAMUEL LEWIS Y CALLE		50. E-mail: 5072652127																																																							
51. No. de factura: 3542-10 52. Año - Mes - Día: 2010 - 02 - 03	53. Cód. país procedencia: 215 54. Cód. Modo Transporte: 1 55. Código de Bandera: 434	56. Cód. Desto. de origen: 19 57. Empresa transportadora: EDUARDO L GERLEIN S A	58. Tasa de cambio \$ cve.: 1,928.33																																																						
59. Subpartida arancelaria: 7318200000 60. Cód. Complemento: XX	61. Cód. Suplemento: XX 62. Cód. Modalidad: C100	63. No. cuotas a pagar: XX 64. Valor cuota USD: XXXX	65. Periodicidad del pago de la cuota: XX 66. Cód. país de origen: 215 67. Cód. Acuerdo: XXX																																																						
68. Forma de pago de la importación: 10 69. Tipo de mercancía: 01 70. Cód. país de origen: 580	71. Peso bruto kgs.: 323.17 72. Peso neto kgs.: 323.17	73. Códigos de empaque: YY 74. No. bultos: 1	75. Subpartidas: 2 76. Cód. unidades comerciales: KG 77. Cantidad decim.: 323.17																																																						
78. Valor FOB USD: 3,621.53 79. Valor Retas USD: 168.32	80. Valor Seguros USD: 2.72 81. Valor Otros Gastos USD: 30.30	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>%</th> <th>Base</th> <th>Total Liquidado (\$)</th> <th>Total a pagar con este declaración (\$)</th> <th>Total Liquidado (USD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arancel</td> <td>15.00</td> <td>7,371,755</td> <td>1,106,000</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>I.V.A.</td> <td>16.00</td> <td>8,477,755</td> <td>1,356,000</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Seguimiento</td> <td>0.00</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Derechos Compensatorios</td> <td>0.00</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Derechos Antidumping</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Sanction</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Rescate</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td></td> <td>2,462,000</td> <td></td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con este declaración (\$)	Total Liquidado (USD)	Arancel	15.00	7,371,755	1,106,000	0	0	I.V.A.	16.00	8,477,755	1,356,000	0	0	Seguimiento	0.00	0	0	0	0	Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0	Derechos Antidumping	0	0	0	0	0	Sanction	0	0	0	0	0	Rescate	0	0	0	0	0	Total			2,462,000		0
Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con este declaración (\$)	Total Liquidado (USD)																																																				
Arancel	15.00	7,371,755	1,106,000	0	0																																																				
I.V.A.	16.00	8,477,755	1,356,000	0	0																																																				
Seguimiento	0.00	0	0	0	0																																																				
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0																																																				
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0																																																				
Sanction	0	0	0	0	0																																																				
Rescate	0	0	0	0	0																																																				
Total			2,462,000		0																																																				
82. Valor exento USD: 3,822.87 83. Código registro o licencia: X 84. Número: XXXXXXXXXX	85. Año: XXXX 86. Programa No: XXXXXXXXXX 87. Cód. origen: 99 88. Cód. interno del Producto: 0	89. Descripción de las mercancías en la declaración de exportación: 02212250 PEDIDOS IMP 096-09 INGENIO LA CABAÑA S A CODIGO. UAP 919 PRODUCTO. CADENAS PARA CONDUCTORES O DE BAGAJO DE CARA, CADENA CHART B5457 DE RODILLOS EN ACERO DE 8 "PISO, FUNCION. CONDUCTOR DE CARA, REFERENCIA. YB5457K25RBSI. CLASE A ULTIMA : 150.000 LB, ESTILO: BARRA LATERAL RECTA, ADITAMENTO: ESLABONES K2, DIAMETRO DEL RODILLO: 3-1/2", BARRA LATERAL: ACERO AL CARBON TRATADO TERMICAMENTE, RODILLO: ACERO ALEADO Y TRATADO TERMICAMENTE COMPLETO CON CAMISA EN ACERO, BUJE: ACERO ALEADO Y TRATADO TERMICAMENTE, PIN: ACERO ALEADO TEMPLADO POR INDUCCION Y ENDURECIDO, CODIGO PRODUCTO: YB5457K25RBSI (continúa al respaldo)																																																							
121. Valor pagos anteriores: 0		122. Retenciones oficiales de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXXXX	123. Fecha: XXXX XX XX																																																						
124. Estado reservado para uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores		125. No. Aceptación declaración: 352010000036796																																																							
126. Fecha: 2010 03 10		127. No. de formulario: 352010000036796																																																							
128. Fecha: 2010 - 03 - 10		129. No. de formulario: 352010000036796																																																							
130. Fecha: 2010 - 03 - 10		131. Fecha: 2010 03 10																																																							
132. Fecha: 2010 03 10		133. Fecha: 2010 03 10																																																							
134. Fecha: 2010 03 10		135. Fecha: 2010 03 10																																																							
136. Fecha: 2010 03 10		137. Fecha: 2010 03 10																																																							
138. Fecha: 2010 03 10		139. Fecha: 2010 03 10																																																							
140. Fecha: 2010 03 10		141. Fecha: 2010 03 10																																																							
142. Fecha: 2010 03 10		143. Fecha: 2010 03 10																																																							
144. Fecha: 2010 03 10		145. Fecha: 2010 03 10																																																							
146. Fecha: 2010 03 10		147. Fecha: 2010 03 10																																																							
148. Fecha: 2010 03 10		149. Fecha: 2010 03 10																																																							
150. Fecha: 2010 03 10		151. Fecha: 2010 03 10																																																							
152. Fecha: 2010 03 10		153. Fecha: 2010 03 10																																																							
154. Fecha: 2010 03 10		155. Fecha: 2010 03 10																																																							
156. Fecha: 2010 03 10		157. Fecha: 2010 03 10																																																							
158. Fecha: 2010 03 10		159. Fecha: 2010 03 10																																																							
160. Fecha: 2010 03 10		161. Fecha: 2010 03 10																																																							
162. Fecha: 2010 03 10		163. Fecha: 2010 03 10																																																							
164. Fecha: 2010 03 10		165. Fecha: 2010 03 10																																																							
166. Fecha: 2010 03 10		167. Fecha: 2010 03 10																																																							
168. Fecha: 2010 03 10		169. Fecha: 2010 03 10																																																							
170. Fecha: 2010 03 10		171. Fecha: 2010 03 10																																																							
172. Fecha: 2010 03 10		173. Fecha: 2010 03 10																																																							
174. Fecha: 2010 03 10		175. Fecha: 2010 03 10																																																							
176. Fecha: 2010 03 10		177. Fecha: 2010 03 10																																																							
178. Fecha: 2010 03 10		179. Fecha: 2010 03 10																																																							
180. Fecha: 2010 03 10		181. Fecha: 2010 03 10																																																							
182. Fecha: 2010 03 10		183. Fecha: 2010 03 10																																																							
184. Fecha: 2010 03 10		185. Fecha: 2010 03 10																																																							
186. Fecha: 2010 03 10		187. Fecha: 2010 03 10																																																							
188. Fecha: 2010 03 10		189. Fecha: 2010 03 10																																																							
190. Fecha: 2010 03 10		191. Fecha: 2010 03 10																																																							
192. Fecha: 2010 03 10		193. Fecha: 2010 03 10																																																							
194. Fecha: 2010 03 10		195. Fecha: 2010 03 10																																																							
196. Fecha: 2010 03 10		197. Fecha: 2010 03 10																																																							
198. Fecha: 2010 03 10		199. Fecha: 2010 03 10																																																							
200. Fecha: 2010 03 10		201. Fecha: 2010 03 10																																																							
202. Fecha: 2010 03 10		203. Fecha: 2010 03 10																																																							
204. Fecha: 2010 03 10		205. Fecha: 2010 03 10																																																							
206. Fecha: 2010 03 10		207. Fecha: 2010 03 10																																																							
208. Fecha: 2010 03 10		209. Fecha: 2010 03 10																																																							
210. Fecha: 2010 03 10		211. Fecha: 2010 03 10																																																							
212. Fecha: 2010 03 10		213. Fecha: 2010 03 10																																																							
214. Fecha: 2010 03 10		215. Fecha: 2010 03 10																																																							
216. Fecha: 2010 03 10		217. Fecha: 2010 03 10																																																							
218. Fecha: 2010 03 10		219. Fecha: 2010 03 10																																																							
220. Fecha: 2010 03 10		221. Fecha: 2010 03 10																																																							
222. Fecha: 2010 03 10		223. Fecha: 2010 03 10																																																							
224. Fecha: 2010 03 10		225. Fecha: 2010 03 10																																																							
226. Fecha: 2010 03 10		227. Fecha: 2010 03 10																																																							
228. Fecha: 2010 03 10		229. Fecha: 2010 03 10																																																							
230. Fecha: 2010 03 10		231. Fecha: 2010 03 10																																																							
232. Fecha: 2010 03 10		233. Fecha: 2010 03 10																																																							
234. Fecha: 2010 03 10		235. Fecha: 2010 03 10																																																							
236. Fecha: 2010 03 10		237. Fecha: 2010 03 10																																																							
238. Fecha: 2010 03 10		239. Fecha: 2010 03 10																																																							
240. Fecha: 2010 03 10		241. Fecha: 2010 03 10																																																							
242. Fecha: 2010 03 10		243. Fecha: 2010 03 10																																																							
244. Fecha: 2010 03 10		245. Fecha: 2010 03 10																																																							
246. Fecha: 2010 03 10		247. Fecha: 2010 03 10																																																							
248. Fecha: 2010 03 10		249. Fecha: 2010 03 10																																																							
250. Fecha: 2010 03 10		251. Fecha: 2010 03 10																																																							
252. Fecha: 2010 03 10		253. Fecha: 2010 03 10																																																							
254. Fecha: 2010 03 10		255. Fecha: 2010 03 10																																																							
256. Fecha: 2010 03 10		257. Fecha: 2010 03 10																																																							
258. Fecha: 2010 03 10		259. Fecha: 2010 03 10																																																							
260. Fecha: 2010 03 10		261. Fecha: 2010 03 10																																																							
262. Fecha: 2010 03 10		263. Fecha: 2010 03 10																																																							
264. Fecha: 2010 03 10		265. Fecha: 2010 03 10																																																							
266. Fecha: 2010 03 10		267. Fecha: 2010 03 10																																																							
268. Fecha: 2010 03 10		269. Fecha: 2010 03 10																																																							
270. Fecha: 2010 03 10		271. Fecha: 2010 03 10																																																							
272. Fecha: 2010 03 10		273. Fecha: 2010 03 10																																																							
274. Fecha: 2010 03 10		275. Fecha: 2010 03 10																																																							
276. Fecha: 2010 03 10		277. Fecha: 2010 03 10																																																							
278. Fecha: 2010 03 10		279. Fecha: 2010 03 10																																																							
280. Fecha: 2010 03 10		281. Fecha: 2010 03 10																																																							
282. Fecha: 2010 03 10		283. Fecha: 2010 03 10																																																							
284. Fecha: 2010 03 10		285. Fecha: 2010 03 10																																																							
286. Fecha: 2010 03 10		287. Fecha: 2010 03 10																																																							
288. Fecha: 2010 03 10		289. Fecha: 2010 03 10																																																							
290. Fecha: 2010 03 10		291. Fecha: 2010 03 10																																																							
292. Fecha: 2010 03 10		293. Fecha: 2010 03 10																																																							
294. Fecha: 2010 03 10		295. Fecha: 2010 03 10																																																							
296. Fecha: 2010 03 10		297. Fecha: 2010 03 10																																																							
298. Fecha: 2010 03 10		299. Fecha: 2010 03 10																																																							
300. Fecha: 2010 03 10		301. Fecha: 2010 03 10																																																							
302. Fecha: 2010 03 10		303. Fecha: 2010 03 10																																																							
304. Fecha: 2010 03 10		305. Fecha: 2010 03 10																																																							
306. Fecha: 2010 03 10		307. Fecha: 2010 03 10																																																							
308. Fecha: 2010 03 10		309. Fecha: 2010 03 10																																																							
310. Fecha: 2010 03 10		311. Fecha: 2010 03 10																																																							
312. Fecha: 2010 03 10		313. Fecha: 2010 03 10																																																							
314. Fecha: 2010 03 10		315. Fecha: 2010 03 10																																																							
316. Fecha: 2010 03 10		317. Fecha: 2010 03 10																																																							
318. Fecha: 2010 03 10		319. Fecha: 2010 03 10																																																							
320. Fecha: 2010 03 10		321. Fecha: 2010 03 10																																																							
322. Fecha: 2010 03 10		323. Fecha: 2010 03 10																																																							
324. Fecha: 2010 03 10		325. Fecha: 2010 03 10																																																							
326. Fecha: 2010 03 10		327. Fecha: 2010 03 10																																																							
328. Fecha: 2010 03 10		329. Fecha: 2010 03 10																																																							
330. Fecha: 2010 03 10		331. Fecha: 2010 03 10																																																							
332. Fecha: 2010 03 10		333. Fecha: 2010 03 10																																																							
334. Fecha: 2010 03 10		335. Fecha: 2010 03 10																																																							
336. Fecha: 2010 03 10		337. Fecha: 2010 03 10																																																							
338. Fecha: 2010 03 10		339. Fecha: 2010 03 10																																																							
340. Fecha: 2010 03 10		341. Fecha: 2010 03 10																																																							
342. Fecha: 2010 03 10		343. Fecha: 2010 03 10																																																							
344. Fecha: 2010 03 10		345. Fecha: 2010 03 10																																																							
346. Fecha: 2010 03 10		347. Fecha: 2010 03 10																																																							
348. Fecha: 2010 03 10		349. Fecha: 2010 03 10																																																							
350. Fecha: 2010 03 10		351. Fecha: 2010 03 10																																																							
352. Fecha: 2010 03 10		353. Fecha: 2010 03 10																																																							
354. Fecha: 2010 03 10		355. Fecha: 2010 03 10																																																							
356. Fecha: 2010 03 10		357. Fecha: 2010 03 10																																																							
358. Fecha: 2010 03 10		359. Fecha: 2010 03 10																																																							

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 54

--INGENIO LA CABAÑA S.A.--

INFC300P0

Liquidacion Pedidos de Importacion

PAGINA: 0001

10/03/25 10:40:19

Pedido Nro..	096	AÑO:	2.009	
PROVEEDOR				CYBERSTEEL
FACTURA		FC-342-10		
GUIA NRO		VT100169004B		
MATERIAL			160,00	REPUESTOS CADENA CONDUCTORA DE BAGAZO

Descripcion		Dolares	Tasa de cambio	Vr. en pesos
Vr.Factura.	CYBERSTEEL	5.629,0300		11.090.920,00
Gastos Nacionalizacion				217.229,00
Bodegaje				4.628,00
Grav.Arancelario PAGADO				1.643.000,00
Fletes	TERRESTRE			400.000,00
Iva x PAGAR A LA DIAN				
Comision A G	AGECOLDEX			250.000,00
GTOS SOC. PORTUARIA				130.939,00
MANJO CARGA NAVIERA				570.787,00
COSTO TOTAL FACTURA				14.307.503,00
Dolar De Importacion				2.541,74
COSTO TOTAL FACTURA				14.307.503,00
Grav.Arancelario X PAGA				
GTOS SOC. PORTUARIA				130.939,00
MANJO CARGA NAVIERA				570.787,00

Elaboro: Alejandra Mina

79.016,00
2.014.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA		DIAN DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR		Privada		500	
1. Año 2010 Versión Pública: Espacio reservado para la DIAN antes de diligenciar este formulario los cuales dependen las instrucciones y: Folio No. 545				4. Número de formulario 352010000012075-6			
3. Número de Identificación Tributaria (NIT) 991501133		6. DV 4		11. Apellidos y nombres a Razón Social INGENIO LA CABAÑA S.A.		12. Cód. Admín 35	
13. Dirección GUACHENE VIA PUERTO TEJADA		14. Razón social del declarante autorizado AGENCIA DE ADUANAS AGECOLDEX S.A NIVEL 1		15. Teléfono 3930365		16. Cód. País 19	
17. Cód. Ciudad Municipio 142		18. Cód. País 19		19. Cód. País 19		20. Cód. País 19	
21. Número de Identificación Tributaria (NIT) 800254610		22. Número documento de identificación 16474470		23. Razón social del declarante autorizado ALOMIA GARZON JESUS MARIA		24. Tipo usuario 0001	
25. Cód. País 02		26. Tipo declaración Inicial		27. Cód. País 1		28. Cód. País 1	
29. Cód. País 02		30. Cód. País 02		31. Cód. País 02		32. Cód. País 02	
33. Cód. País 02		34. Cód. País 02		35. Cód. País 02		36. Cód. País 02	
37. Cód. País 02		38. Cód. País 02		39. Cód. País 02		40. Cód. País 02	
41. Cód. País 02		42. Cód. País 02		43. Cód. País 02		44. Cód. País 02	
45. Cód. País 02		46. Cód. País 02		47. Cód. País 02		48. Cód. País 02	
49. Cód. País 02		50. Cód. País 02		51. Cód. País 02		52. Cód. País 02	
53. Cód. País 02		54. Cód. País 02		55. Cód. País 02		56. Cód. País 02	
57. Cód. País 02		58. Cód. País 02		59. Cód. País 02		60. Cód. País 02	
61. Cód. País 02		62. Cód. País 02		63. Cód. País 02		64. Cód. País 02	
65. Cód. País 02		66. Cód. País 02		67. Cód. País 02		68. Cód. País 02	
69. Cód. País 02		70. Cód. País 02		71. Cód. País 02		72. Cód. País 02	
73. Cód. País 02		74. Cód. País 02		75. Cód. País 02		76. Cód. País 02	
77. Cód. País 02		78. Cód. País 02		79. Cód. País 02		80. Cód. País 02	
81. Cód. País 02		82. Cód. País 02		83. Cód. País 02		84. Cód. País 02	
85. Cód. País 02		86. Cód. País 02		87. Cód. País 02		88. Cód. País 02	
89. Cód. País 02		90. Cód. País 02		91. Cód. País 02		92. Cód. País 02	
93. Cód. País 02		94. Cód. País 02		95. Cód. País 02		96. Cód. País 02	
97. Cód. País 02		98. Cód. País 02		99. Cód. País 02		100. Cód. País 02	
101. Cód. País 02		102. Cód. País 02		103. Cód. País 02		104. Cód. País 02	
105. Cód. País 02		106. Cód. País 02		107. Cód. País 02		108. Cód. País 02	
109. Cód. País 02		110. Cód. País 02		111. Cód. País 02		112. Cód. País 02	
113. Cód. País 02		114. Cód. País 02		115. Cód. País 02		116. Cód. País 02	
117. Cód. País 02		118. Cód. País 02		119. Cód. País 02		120. Cód. País 02	
121. Cód. País 02		122. Cód. País 02		123. Cód. País 02		124. Cód. País 02	
125. Cód. País 02		126. Cód. País 02		127. Cód. País 02		128. Cód. País 02	
129. Cód. País 02		130. Cód. País 02		131. Cód. País 02		132. Cód. País 02	
133. Cód. País 02		134. Cód. País 02		135. Cód. País 02		136. Cód. País 02	
137. Cód. País 02		138. Cód. País 02		139. Cód. País 02		140. Cód. País 02	
141. Cód. País 02		142. Cód. País 02		143. Cód. País 02		144. Cód. País 02	
145. Cód. País 02		146. Cód. País 02		147. Cód. País 02		148. Cód. País 02	
149. Cód. País 02		150. Cód. País 02		151. Cód. País 02		152. Cód. País 02	
153. Cód. País 02		154. Cód. País 02		155. Cód. País 02		156. Cód. País 02	
157. Cód. País 02		158. Cód. País 02		159. Cód. País 02		160. Cód. País 02	
161. Cód. País 02		162. Cód. País 02		163. Cód. País 02		164. Cód. País 02	
165. Cód. País 02		166. Cód. País 02		167. Cód. País 02		168. Cód. País 02	
169. Cód. País 02		170. Cód. País 02		171. Cód. País 02		172. Cód. País 02	
173. Cód. País 02		174. Cód. País 02		175. Cód. País 02		176. Cód. País 02	
177. Cód. País 02		178. Cód. País 02		179. Cód. País 02		180. Cód. País 02	
181. Cód. País 02		182. Cód. País 02		183. Cód. País 02		184. Cód. País 02	
185. Cód. País 02		186. Cód. País 02		187. Cód. País 02		188. Cód. País 02	
189. Cód. País 02		190. Cód. País 02		191. Cód. País 02		192. Cód. País 02	
193. Cód. País 02		194. Cód. País 02		195. Cód. País 02		196. Cód. País	

--INGENIO LA CABAÑA S.A.--

PAGINA: 0001

INFC300P0

Liquidacion Pedidos de Importacion

10/02/19

14:34:18

Pedido Nro..	068 AÑO:	2.009	
PROVEEDOR			CYBERSTEEL CORPORATION
FACTURA	FC-318-09		
GUIA NRO	SHABUN000513		
MATERIAL		350,00	350 METROS DE CADENAS PARA CONDUCTORES DE CAÑA

Descripcion		Dolares	Tasa de cambio	Vr. en pesos
Vr.Factura.	CYBERSTEEL	130.346,5000		255.187.081,00
Gastos de Embarque				29.757,00
Comision Banco				11.127,00
Liberacion	PREINSPECCIO			429.890,00
Gastos Nacionalizacion				
Bodegaje				523.377,00
Grav.Arancelario PAGADO				38.460.000,00
Fletes	TERRRESTRE			1.500.000,00
Fletes				
Iva a Terceros				268.397,00
Iva PAGADO				
Iva x PAGAR A LA DIAN				47.178.000,00
Comision A G				874.806,00
Factura Nro.	SOCIE.PORTUARIA			1.756.031,00
Pedido Solicitado por:				
COSTO TOTAL FACTURA				298.772.069,00
Dolar De Importacion				2.292,14
Vr.Unitario Producto				
Vr.Unitario Producto				
COSTO TOTAL FACTURA				298.772.069,00
Grav.Arancelario X PAGA				
Elaboro:	Alejandra Mina			

DIAN DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Declaración de Importación		Privada		500	
2008 Espacio reservado para la DIAN (antes de diligenciar este formulario consulte las instrucciones)		Versión Pública: Folio No. 547		4. Número de formulario 352008100158954-5	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 891501133		6. DV. 4		11. Apellidos y nombres o Razón Social INGENIO LA CABAÑA S.A.	
13. Dirección (1) GUACHENE- VIA PUERTO TEJADA-GUACHENE		15. Teléfono 3930365		12. Cód. Admón. 35	
16. Cód. Dpto. 18		17. Cód. Ciudad Municipio 142			
24. Número de Matricación Tributaria (NIT) 800254610		25. DV. 5		26. Razón social del declarante autorizado AGECOLDEX S.A. SIA.	
27. Tipo usuario 26		28. Cód. usuario 0001			
29. Número documento de identificación 66747255		30. Apellidos y nombres SANCHEZ ARDILA BARBARA KATHERINE			
31. Clase Importación 02		32. Tipo declaración Inicial		33. Cód. 1	
34. No. Formulario Anterior XXXXXXXXXXXXXX		35. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX		36. Cód. Admón. XX	
37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXXXX		38. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX		39. Cód. Admón. XX	
40. Cód. lugar ingreso BUN		41. Cód. Depósito 20950		42. Manifiesto de carga No. 352008100001077	
43. Año - Mes - Día 2008 - 08 - 31		44. Documento de transporte No. 4438MSBVU87L083602		45. Año - Mes - Día 2008 - 07 - 27	
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior EWART CHAIN LIMITED		47. Ciudad DERBY		48. Cód. País Exportador 628	
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior COLOMBO STREET DERBY DE23 8LX ENGLA		50. E-mail shipping@ewartchain.co.uk			
51. No. de factura 544879		52. Año - Mes - Día 2008 - 07 - 10		53. Cód. país procedencia 215	
54. Cód. Modo Transporte 1		55. Código de Bandera 434		56. Cód. Deplo destino 19	
57. Empresa transportadora EDUARDO L GERLEIN S.A. GERLEINCO		58. Tasa de cambio \$ cve. 1,907.97			
59. Subpartida arancelaria 7315820000		60. Cód. Complementario XX		61. Cód. Suplementario XX	
62. Cód. Modalidad C100		63. No. cuotas a meses XX		64. Valor cuota USD XXXX	
65. Periodicidad del pago de la cuota XX		66. Cód. país de origen 215		67. Cód. Acuerdo XXX	
68. Forma de pago en la importación 01		69. Tipo de importación 01		70. Cód. país compra 628	
71. Peso bruto kgs. 1,783.00		72. Peso neto kgs. 1,543.00		73. Código embalaje PK	
74. No. bultos 4		75. Subpartidas 1		76. Cód. unidad comercial KG	
77. Cantidad dome. 1,543.00					
78. Valor FOB USD 16,135.95		79. Valor fletes USD 487.00			
80. Valor Seguros USD 46.00		81. Valor Otros Gastos USD 0.00			
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 513.00		83. Ajuste valor USD 0.00			
84. Valor aduana USD 16,648.95		85. Código registro licencia X		86. Número XXXXXXXXXX	
87. Cód. aduana 99		88. Año XXXX		89. Programa No. XXXXXXXXXX	
90. Cód. ítem del Producto 0					
Concepto		%		Base	
Arancel		15.00		31,765,697	
I.V.A.		16.00		36,530,552	
Seguimiento		0.00		0	
Derechos Compensatorios		0.00		0	
Derechos Antidumping		0		0	
Sanción		0		0	
Rescate		0		0	
Total				10,609,743	
91. Descripción de las mercancías (No incluya la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el artículo de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluye marcas, señales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario) DO 92205145 PEDIDOS 025-2008-R01 NOMBRE COMERCIAL. CADENA PARA CONDUCTOR DONELLYS, REFERENCIA. D-2184, ADITAMENTO AS 2 CADA 6 E SLABONES PASADJEROS Y BUJES FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE MARTENSITICO CON CASQUILLO EN ACERO INOXIDABLE, RODILLO ACERO AL CARBO N PROFUNDIDAD 0.0030 PULGADAS, 0.040 PULGADAS. DOBLE ENDURECIMIENTO CAMISA Y RODILLO EN ACERO INOXIDABLE TOTALMENTE ENDURECIDO. B ARRA LATEAL EN ACERO AL CARBON TRATADO TERMICAMENTE. CLASE. ESLABONADA, TERMINACIÓN. PULIDA, TIPO DE UNION. ENSAMBLADA A PRESION DIAMETRO. 6 PULGADAS DE PASO. MATERIAL. ACERO. CANTIDAD(1.543 KG) 526 LK, NOS ACOGEMOS AL DECRETO 4406 DE DICIEMBRE 30 DE 2004 Y AL DECRETO 3803 DE OCTUBRE 31 DE 2006. XXX		92. Fecha oficial de pago anterior No. XXXXXXXXXXXXXXXXXX		93. Fecha: XXXX XX XX	
94. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera		95. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores		96. No. Aceptación declaración 352008100158954	
97. Levante No. 352008100158954		98. Fecha 08 09 08		99. Nombre Jorge Alberto Alvarado	
100. C.G. No. 09745470		101. Pago Total \$ 10,609,743			
Firma declarante		Firma responsable		Firma responsable	
Fecha de Impresión: 2008-09-04 16:13:08		RECIBIDO		citibank 09258324 4 (415)7707212489953(8020)0901301169786	

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 548

LIQUIDACION PEDIDO DE IMPORTACION	
ESTOS DATOS SON IMPORTANTES QUE SE COLOQUEN EN LA	
ORDEN COMPRA QUE ELABOREN	
PEDIDO No.	235,08 -
PROVEEDOR	CYBERSTEEL
FACTURA	FC 544879
GUIA	83602
MATERIAL	CADENA D 2184 80 METROS
SEPT. 19 DEL 2008	

DESCRIPCION	DOLLARES		en pesos
V. FACTURA FCA	16.135,95	1.890,00	28.237.912,50
fletes	513,00	1.890,00	969.570,00
	16.648,95		
gastos de embarque			
Comision Banco			
Liberacion			609.865,00
Impoventas			
Viaticos			
Fianza			
Gravamen arancelario			4.764.855,00
Bodegaje			24.029,00
Comision agente aduana			250.000,00
G.de manejo			
Flete Terrestre			400.000,00
Gastos nacionalizacion			202.000,00
Gran portuaria			
apertores			549.000,00
Costo Total			36.007.231,50
Dólar de importacion	2.231,49		

PEDIDO POR. G. BARRERA

CODIGO 3014089190

por metro 450.090 80,000 36.007.200,00

72179 2

concha

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 549

0.0896-03.00.01

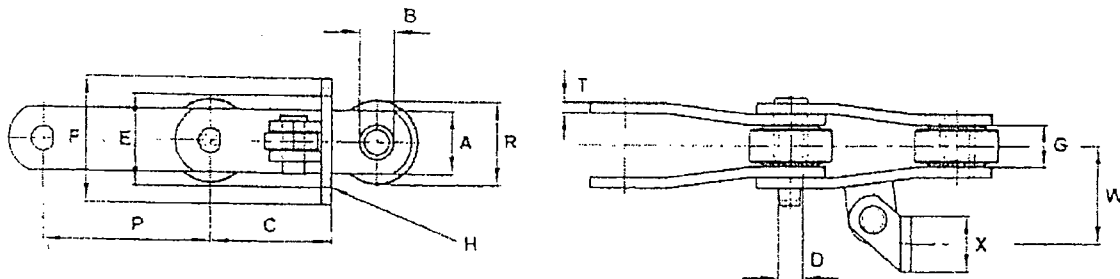
DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales REPÚBLICA DE COLOMBIA		Declaración de Importación		ALISCA Sistema de Declaración de Importación		500	
Espacio reservado para la etiqueta identificativa del contribuyente o usuario				1. Año 2005			
2. Número de Instrumento 352005100207062-9							
3. IT 091501133		3. DV 4		1. Apellidos y nombres o Razón Social INGENIO LA CABAÑA S.A.			
4. Dirección VIA GUACHENE CL 3 4N-50 PISO 8		5. Teléfono 3930385		12. Cod. Admón. 35		13. Cod. Dpto. 19	
14. NIT 805001632		15. DV 1		16. Razón social del declarante autorizado VALLEY CUSTOMS S.A. SA.		17. Tipo usuario 26	
18. No. documento de identificación 16477704		19. Apellidos y nombres SALAZAR VIVANCO RODRIGO		20. Cod. Ciudad 0315			
21. Clase 1571		22. Tipo de declaración Inicial		23. Cod. 1		24. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	
25. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX		26. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXXXX		27. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX		28. Cod. Admón. XX	
29. Lugar de origen BUN		30. Cod. Donante 09900		31. Manifesto de carga No. 352005100002085		32. Año - Mes - Día 2005 - 11 - 14	
33. Documento de transporte No. MAES0875		34. Año - Mes - Día 2005 - 11 - 14		35. Año - Mes - Día 2005 - 10 - 24		36. Año - Mes - Día 2005 - 10 - 24	
37. Nombre exportador o proveedor en el exterior EWART CHAIN LIMITED				38. Ciudad DERBY		39. País Export. GB	
40. Dirección exportador o proveedor en el exterior COLOMBO STREET DERBY DE23 4LX ENGLAND				41. E-mail SHIPPING@EWARTCHAIN.CO.UK			
42. Año - Mes - Día 2005 - 10 - 13		43. Cod. país 628		44. Cod. Moneda 1		45. Cod. Tipo de 221	
46. Cod. Tipo de 10		47. Cod. Tipo de 10		48. Cod. Tipo de 10		49. Cod. Tipo de 10	
50. Valor FOB USD 105,753.76		51. Valor FOB USD 2,800.00		52. Valor FOB USD 254.39		53. Valor FOB USD 1,169.00	
54. Valor FOB USD 12,532.00		55. Valor FOB USD 12,532.00		56. Valor FOB USD 12,532.00		57. Valor FOB USD 12,532.00	
58. Valor FOB USD 12,532.00		59. Valor FOB USD 12,532.00		60. Valor FOB USD 12,532.00		61. Valor FOB USD 12,532.00	
62. Valor FOB USD 12,532.00		63. Valor FOB USD 12,532.00		64. Valor FOB USD 12,532.00		65. Valor FOB USD 12,532.00	
66. Valor FOB USD 12,532.00		67. Valor FOB USD 12,532.00		68. Valor FOB USD 12,532.00		69. Valor FOB USD 12,532.00	
70. Valor FOB USD 12,532.00		71. Valor FOB USD 12,532.00		72. Valor FOB USD 12,532.00		73. Valor FOB USD 12,532.00	
74. Valor FOB USD 12,532.00		75. Valor FOB USD 12,532.00		76. Valor FOB USD 12,532.00		77. Valor FOB USD 12,532.00	
78. Valor FOB USD 12,532.00		79. Valor FOB USD 12,532.00		80. Valor FOB USD 12,532.00		81. Valor FOB USD 12,532.00	
82. Valor FOB USD 12,532.00		83. Valor FOB USD 12,532.00		84. Valor FOB USD 12,532.00		85. Valor FOB USD 12,532.00	
86. Valor FOB USD 12,532.00		87. Valor FOB USD 12,532.00		88. Valor FOB USD 12,532.00		89. Valor FOB USD 12,532.00	
90. Valor FOB USD 12,532.00		91. Valor FOB USD 12,532.00		92. Valor FOB USD 12,532.00		93. Valor FOB USD 12,532.00	
94. Valor FOB USD 12,532.00		95. Valor FOB USD 12,532.00		96. Valor FOB USD 12,532.00		97. Valor FOB USD 12,532.00	
98. Valor FOB USD 12,532.00		99. Valor FOB USD 12,532.00		100. Valor FOB USD 12,532.00		101. Valor FOB USD 12,532.00	
102. Valor FOB USD 12,532.00		103. Valor FOB USD 12,532.00		104. Valor FOB USD 12,532.00		105. Valor FOB USD 12,532.00	
106. Valor FOB USD 12,532.00		107. Valor FOB USD 12,532.00		108. Valor FOB USD 12,532.00		109. Valor FOB USD 12,532.00	
110. Valor FOB USD 12,532.00		111. Valor FOB USD 12,532.00		112. Valor FOB USD 12,532.00		113. Valor FOB USD 12,532.00	
114. Valor FOB USD 12,532.00		115. Valor FOB USD 12,532.00		116. Valor FOB USD 12,532.00		117. Valor FOB USD 12,532.00	
118. Valor FOB USD 12,532.00		119. Valor FOB USD 12,532.00		120. Valor FOB USD 12,532.00		121. Valor FOB USD 12,532.00	
122. Valor FOB USD 12,532.00		123. Valor FOB USD 12,532.00		124. Valor FOB USD 12,532.00		125. Valor FOB USD 12,532.00	
126. Valor FOB USD 12,532.00		127. Valor FOB USD 12,532.00		128. Valor FOB USD 12,532.00		129. Valor FOB USD 12,532.00	
130. Valor FOB USD 12,532.00		131. Valor FOB USD 12,532.00		132. Valor FOB USD 12,532.00		133. Valor FOB USD 12,532.00	
134. Valor FOB USD 12,532.00		135. Valor FOB USD 12,532.00		136. Valor FOB USD 12,532.00		137. Valor FOB USD 12,532.00	
138. Valor FOB USD 12,532.00		139. Valor FOB USD 12,532.00		140. Valor FOB USD 12,532.00		141. Valor FOB USD 12,532.00	
142. Valor FOB USD 12,532.00		143. Valor FOB USD 12,532.00		144. Valor FOB USD 12,532.00		145. Valor FOB USD 12,532.00	
146. Valor FOB USD 12,532.00		147. Valor FOB USD 12,532.00		148. Valor FOB USD 12,532.00		149. Valor FOB USD 12,532.00	
150. Valor FOB USD 12,532.00		151. Valor FOB USD 12,532.00		152. Valor FOB USD 12,532.00		153. Valor FOB USD 12,532.00	
154. Valor FOB USD 12,532.00		155. Valor FOB USD 12,532.00		156. Valor FOB USD 12,532.00		157. Valor FOB USD 12,532.00	
158. Valor FOB USD 12,532.00		159. Valor FOB USD 12,532.00		160. Valor FOB USD 12,532.00		161. Valor FOB USD 12,532.00	
162. Valor FOB USD 12,532.00		163. Valor FOB USD 12,532.00		164. Valor FOB USD 12,532.00		165. Valor FOB USD 12,532.00	
166. Valor FOB USD 12,532.00		167. Valor FOB USD 12,532.00		168. Valor FOB USD 12,532.00		169. Valor FOB USD 12,532.00	
170. Valor FOB USD 12,532.00		171. Valor FOB USD 12,532.00		172. Valor FOB USD 12,532.00		173. Valor FOB USD 12,532.00	
174. Valor FOB USD 12,532.00		175. Valor FOB USD 12,532.00		176. Valor FOB USD 12,532.00		177. Valor FOB USD 12,532.00	
178. Valor FOB USD 12,532.00		179. Valor FOB USD 12,532.00		180. Valor FOB USD 12,532.00		181. Valor FOB USD 12,532.00	
182. Valor FOB USD 12,532.00		183. Valor FOB USD 12,532.00		184. Valor FOB USD 12,532.00		185. Valor FOB USD 12,532.00	
186. Valor FOB USD 12,532.00		187. Valor FOB USD 12,532.00		188. Valor FOB USD 12,532.00		189. Valor FOB USD 12,532.00	
190. Valor FOB USD 12,532.00		191. Valor FOB USD 12,532.00		192. Valor FOB USD 12,532.00		193. Valor FOB USD 12,532.00	
194. Valor FOB USD 12,532.00		195. Valor FOB USD 12,532.00		196. Valor FOB USD 12,532.00		197. Valor FOB USD 12,532.00	
198. Valor FOB USD 12,532.00		199. Valor FOB USD 12,532.00		200. Valor FOB USD 12,532.00		201. Valor FOB USD 12,532.00	
202. Valor FOB USD 12,532.00		203. Valor FOB USD 12,532.00		204. Valor FOB USD 12,532.00		205. Valor FOB USD 12,532.00	
206. Valor FOB USD 12,532.00		207. Valor FOB USD 12,532.00		208. Valor FOB USD 12,532.00		209. Valor FOB USD 12,532.00	
210. Valor FOB USD 12,532.00		211. Valor FOB USD 12,532.00		212. Valor FOB USD 12,532.00		213. Valor FOB USD 12,532.00	
214. Valor FOB USD 12,532.00		215. Valor FOB USD 12,532.00		216. Valor FOB USD 12,532.00		217. Valor FOB USD 12,532.00	
218. Valor FOB USD 12,532.00		219. Valor FOB USD 12,532.00		220. Valor FOB USD 12,532.00		221. Valor FOB USD 12,532.00	
222. Valor FOB USD 12,532.00		223. Valor FOB USD 12,532.00		224. Valor FOB USD 12,532.00		225. Valor FOB USD 12,532.00	
226. Valor FOB USD 12,532.00		227. Valor FOB USD 12,532.00		228. Valor FOB USD 12,532.00		229. Valor FOB USD 12,532.00	
230. Valor FOB USD 12,532.00		231. Valor FOB USD 12,532.00		232. Valor FOB USD 12,532.00		233. Valor FOB USD 12,532.00	
234. Valor FOB USD 12,532.00		235. Valor FOB USD 12,532.00		236. Valor FOB USD 12,532.00		237. Valor FOB USD 12,532.00	
238. Valor FOB USD 12,532.00		239. Valor FOB USD 12,532.00		240. Valor FOB USD 12,532.00		241. Valor FOB USD 12,532.00	
242. Valor FOB USD 12,532.00		243. Valor FOB USD 12,532.00		244. Valor FOB USD 12,532.00		245. Valor FOB USD 12,532.00	
246. Valor FOB USD 12,532.00		247. Valor FOB USD 12,532.00		248. Valor FOB USD 12,532.00		249. Valor FOB USD 12,532.00	
250. Valor FOB USD 12,532.00		251. Valor FOB USD 12,532.00		252. Valor FOB USD 12,532.00		253. Valor FOB USD 12,532.00	
254. Valor FOB USD 12,532.00		255. Valor FOB USD 12,532.00		256. Valor FOB USD 12,532.00		257. Valor FOB USD 12,532.00	
258. Valor FOB USD 12,532.00		259. Valor FOB USD 12,532.00		260. Valor FOB USD 12,532.00		261. Valor FOB USD 12,532.00	
262. Valor FOB USD 12,532.00		263. Valor FOB USD 12,532.00		264. Valor FOB USD 12,532.00		265. Valor FOB USD 12,532.00	
266. Valor FOB USD 12,532.00		267. Valor FOB USD 12,532.00		268. Valor FOB USD 12,532.00		269. Valor FOB USD 12,532.00	
270. Valor FOB USD 12,532.00		271. Valor FOB USD 12,532.00		272. Valor FOB USD 12,532.00		273. Valor FOB USD 12,532.00	
274. Valor FOB USD 12,532.00		275. Valor FOB USD 12,532.00		276. Valor FOB USD 12,532.00		277. Valor FOB USD 12,532.00	
278. Valor FOB USD 12,532.00		279. Valor FOB USD 12,532.00		280. Valor FOB USD 12,532.00		281. Valor FOB USD 12,532.00	
282. Valor FOB USD 12,532.00		283. Valor FOB USD 12,532.00		284. Valor FOB USD 12,532.00		285. Valor FOB USD 12,532.00	
286. Valor FOB USD 12,532.00		287. Valor FOB USD 12,532.00		288. Valor FOB USD 12,532.00		289. Valor FOB USD 12,532.00	
290. Valor FOB USD 12,532.00		291. Valor FOB USD 12,532.00		292. Valor FOB USD 12,532.00		293. Valor FOB USD 12,532.00	
294. Valor FOB USD 12,532.00		295. Valor FOB USD 12,532.00		296. Valor FOB USD 12,532.00		297. Valor FOB USD 12,532.00	
298. Valor FOB USD 12,532.00		299. Valor FOB USD 12,532.00		300. Valor FOB USD 12,532.00		301. Valor FOB USD 12,532.00	
302. Valor FOB USD 12,532.00		303. Valor FOB USD 12,532.00		304. Valor FOB USD 12,532.00		305. Valor FOB USD 12,532.00	
306. Valor FOB USD 12,532.00		307. Valor FOB USD 12,532.00		308. Valor FOB USD 12,532.00		309. Valor FOB USD 12,532.00	
310. Valor FOB USD 12,532.00		311. Valor FOB USD 12,532.00		312. Valor FOB USD 12,532.00		313. Valor FOB USD 12,532.00	
314. Valor FOB USD 12,532.00		315. Valor FOB USD 12,532.00		316. Valor FOB USD 12,532.00		317. Valor FOB USD 12,532.00	
318. Valor FOB USD 12,532.00		319. Valor FOB USD 12,532.00		320. Valor FOB USD 12,532.00		321. Valor FOB USD 12,532.00	
322. Valor FOB USD 12,532.00		323. Valor FOB USD 12,532.00		324. Valor FOB USD 12,532.00		325. Valor FOB USD 12,532.00	
326. Valor FOB USD 12,532.00		327. Valor FOB USD 12,532.00		328. Valor FOB USD 12,532.00		329. Valor FOB USD 12,532.00	
330. Valor FOB USD 12,532.00		331. Valor FOB USD 12,532.00		332. Valor FOB USD 12,532.00		333. Valor FOB USD 12,532.00	
334. Valor FOB USD 12,532.00		335. Valor FOB USD 12,532.00		336. Valor FOB USD 12,532.00		337. Valor FOB USD 12,532.00	
338. Valor FOB USD 12,532.00		339. Valor FOB USD 12,532.00		340. Valor FOB USD 12,532.00		341. Valor FOB USD 12,532.00	
342. Valor FOB USD 12,532.00		343. Valor FOB USD 12,532.00		344. Valor FOB USD 12,532.00		345. Valor FOB USD 12,532.00	
346. Valor FOB USD 12,532.00		347. Valor FOB USD 12,532.00		348. Valor FOB USD 12,532.00		349. Valor FOB USD 12,532.00	
350. Valor FOB USD 12,532.00		351. Valor FOB USD 12,532.00		352. Valor FOB USD 12,532.00		353. Valor FOB USD 12,532.00	
354. Valor FOB USD 12,532.00		355. Valor FOB USD 12,532.00		356. Valor FOB USD 12,532.00		357. Valor FOB USD 12,532.00	
358. Valor FOB USD 12,532.00		359. Valor FOB USD 12,532.00		360. Valor FOB USD 12,532.00		361. Valor FOB USD 12,532.00	
362. Valor FOB USD 12,532.00		363. Valor FOB USD 12,532.00		364. Valor FOB USD 12,532.00		365. Valor FOB USD 12,532.00	
366. Valor FOB USD 12,532.00		367. Valor FOB USD 12,532.00		368. Valor FOB USD 12,532.00		369. Valor FOB USD 12,532.00	
370. Valor FOB USD 12,532.00		371. Valor FOB USD 12,532.00		372. Valor FOB USD 12,532.00		373. Valor FOB USD 12,532.00	
374. Valor FOB USD 12,532.00		375. Valor FOB USD 12,532.00		376. Valor FOB USD 12,532.00		377. Valor FOB USD 12,532.00	
378							

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 550

		Declaración de Importación		Privada		500	
2010 Espacio reservado para la DIAN				Número de Formulario 352010000106794-8			
C. Número de identificación Tributaria (NIT) 891501133		B. DV 4		11. Apellidos y nombres o Razón Social INGENIO LA CABAÑA S.A.		12. Teléfono 39300365	
13. Dirección GUACHENE VIA PUERTO TEJADA		14. Cód. Admón. 35		15. Cód. Dpto. 19		17. Cód. Ciudad Municipio 142	
24. Número de identificación Tributaria (NIT) 800254610		25. DV 5		26. Razón social del declarante autorizado AGENCIA DE ADUANAS AGEOLDEX S.A NIVEL 1		27. Tipo usuario 26	
28. Cód. usuario 0001		29. Número Documento de identificación 66747255		30. Apellidos y nombres SANCHEZ ARDILA BARBARA KATHERINE			
31. Clase 02		32. Tipo declaración Inicial		33. Cód. 1		34. No. Formulario anterior XXXXXXXXXXXXXX	
35. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX		36. Cód. Admón. XX		37. Declaración de Exoneración No. XXXXXXXXXXXXXXXX		38. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	
39. Cód. Admón. XX		40. Cód. país 20950		41. Manifiesto de carga No. 115575001401359		42. Año - Mes - Día 2010 - 06 - 25	
43. Documento de transporte No. EURFLH1050613BVU		44. Año - Mes - Día 2010 - 06 - 25		45. Año - Mes - Día 2010 - 06 - 01		46. Cód. país 580	
47. Ciudad PANAMA				48. Cód. País Exportador 580			
49. Nombre exportador o proveedor en el exterior BERSTEEL CORPORATION				50. Email 322235744			
51. Dirección exportador o proveedor en el exterior EDIFICIO OMEGA, OFIC 1-8 AVE. SAMUEL LEWIS				52. Empresa transportadora EDUARDO L GERLEIN S A			
53. No. de factura FC-378-10		54. Año - Mes - Día 2010 - 06 - 01		55. Cód. país 215		56. Cód. Modo 1	
57. Cód. de 434		58. Cód. Dpto. 19		59. Cód. país 215		60. Cód. Acuerdo XXX	
61. Subpartida arancelaria 7515820000		62. Cód. Complementario XX		63. Cód. Modalidad C100		64. No. cuotas XX	
65. Valor cuota USD XXXX		66. Paro de la cuota XX		67. Cód. país 215		68. Cód. Acuerdo XXX	
69. Forma de pago 10		70. Tipo de 01		71. Cód. país 580		72. Cód. unidad KG	
73. Cód. país 580		74. Cód. país 580		75. Cód. país 580		76. Cód. país 580	
77. Cód. país 580		78. Cód. país 580		79. Cód. país 580		80. Cód. país 580	
81. Cód. país 580		82. Cód. país 580		83. Cód. país 580		84. Cód. país 580	
85. Cód. país 580		86. Cód. país 580		87. Cód. país 580		88. Cód. país 580	
89. Cód. país 580		90. Cód. país 580		91. Cód. país 580		92. Cód. país 580	
93. Cód. país 580		94. Cód. país 580		95. Cód. país 580		96. Cód. país 580	
97. Cód. país 580		98. Cód. país 580		99. Cód. país 580		100. Cód. país 580	
101. Cód. país 580		102. Cód. país 580		103. Cód. país 580		104. Cód. país 580	
105. Cód. país 580		106. Cód. país 580		107. Cód. país 580		108. Cód. país 580	
109. Cód. país 580		110. Cód. país 580		111. Cód. país 580		112. Cód. país 580	
113. Cód. país 580		114. Cód. país 580		115. Cód. país 580		116. Cód. país 580	
117. Cód. país 580		118. Cód. país 580		119. Cód. país 580		120. Cód. país 580	
121. Cód. país 580		122. Cód. país 580		123. Cód. país 580		124. Cód. país 580	
125. Cód. país 580		126. Cód. país 580		127. Cód. país 580		128. Cód. país 580	
129. Cód. país 580		130. Cód. país 580		131. Cód. país 580		132. Cód. país 580	
133. Cód. país 580		134. Cód. país 580		135. Cód. país 580		136. Cód. país 580	
137. Cód. país 580		138. Cód. país 580		139. Cód. país 580		140. Cód. país 580	
141. Cód. país 580		142. Cód. país 580		143. Cód. país 580		144. Cód. país 580	
145. Cód. país 580		146. Cód. país 580		147. Cód. país 580		148. Cód. país 580	
149. Cód. país 580		150. Cód. país 580		151. Cód. país 580		152. Cód. país 580	
153. Cód. país 580		154. Cód. país 580		155. Cód. país 580		156. Cód. país 580	
157. Cód. país 580		158. Cód. país 580		159. Cód. país 580		160. Cód. país 580	
161. Cód. país 580		162. Cód. país 580		163. Cód. país 580		164. Cód. país 580	
165. Cód. país 580		166. Cód. país 580		167. Cód. país 580		168. Cód. país 580	
169. Cód. país 580		170. Cód. país 580		171. Cód. país 580		172. Cód. país 580	
173. Cód. país 580		174. Cód. país 580		175. Cód. país 580		176. Cód. país 580	
177. Cód. país 580		178. Cód. país 580		179. Cód. país 580		180. Cód. país 580	
181. Cód. país 580		182. Cód. país 580		183. Cód. país 580		184. Cód. país 580	
185. Cód. país 580		186. Cód. país 580		187. Cód. país 580		188. Cód. país 580	
189. Cód. país 580		190. Cód. país 580		191. Cód. país 580		192. Cód. país 580	
193. Cód. país 580		194. Cód. país 580		195. Cód. país 580		196. Cód. país 580	
197. Cód. país 580		198. Cód. país 580		199. Cód. país 580		200. Cód. país 580	
201. Cód. país 580		202. Cód. país 580		203. Cód. país 580		204. Cód. país 580	
205. Cód. país 580		206. Cód. país 580		207. Cód. país 580		208. Cód. país 580	
209. Cód. país 580		210. Cód. país 580		211. Cód. país 580		212. Cód. país 580	
213. Cód. país 580		214. Cód. país 580		215. Cód. país 580		216. Cód. país 580	
217. Cód. país 580		218. Cód. país 580		219. Cód. país 580		220. Cód. país 580	
221. Cód. país 580		222. Cód. país 580		223. Cód. país 580		224. Cód. país 580	
225. Cód. país 580		226. Cód. país 580		227. Cód. país 580		228. Cód. país 580	
229. Cód. país 580		230. Cód. país 580		231. Cód. país 580		232. Cód. país 580	
233. Cód. país 580		234. Cód. país 580		235. Cód. país 580		236. Cód. país 580	
237. Cód. país 580		238. Cód. país 580		239. Cód. país 580		240. Cód. país 580	
241. Cód. país 580		242. Cód. país 580		243. Cód. país 580		244. Cód. país 580	
245. Cód. país 580		246. Cód. país 580		247. Cód. país 580		248. Cód. país 580	
249. Cód. país 580		250. Cód. país 580		251. Cód. país 580		252. Cód. país 580	
253. Cód. país 580		254. Cód. país 580		255. Cód. país 580		256. Cód. país 580	
257. Cód. país 580		258. Cód. país 580		259. Cód. país 580		260. Cód. país 580	
261. Cód. país 580		262. Cód. país 580		263. Cód. país 580		264. Cód. país 580	
265. Cód. país 580		266. Cód. país 580		267. Cód. país 580		268. Cód. país 580	
269. Cód. país 580		270. Cód. país 580		271. Cód. país 580		272. Cód. país 580	
273. Cód. país 580		274. Cód. país 580		275. Cód. país 580		276. Cód. país 580	
277. Cód. país 580		278. Cód. país 580		279. Cód. país 580		280. Cód. país 580	
281. Cód. país 580		282. Cód. país 580		283. Cód. país 580		284. Cód. país 580	
285. Cód. país 580		286. Cód. país 580		287. Cód. país 580		288. Cód. país 580	
289. Cód. país 580		290. Cód. país 580		291. Cód. país 580		292. Cód. país 580	
293. Cód. país 580		294. Cód. país 580		295. Cód. país 580		296. Cód. país 580	
297. Cód. país 580		298. Cód. país 580		299. Cód. país 580		300. Cód. país 580	
301. Cód. país 580		302. Cód. país 580		303. Cód. país 580		304. Cód. país 580	
305. Cód. país 580		306. Cód. país 580		307. Cód. país 580		308. Cód. país 580	
309. Cód. país 580		310. Cód. país 580		311. Cód. país 580		312. Cód. país 580	
313. Cód. país 580		314. Cód. país 580		315. Cód. país 580		316. Cód. país 580	
317. Cód. país 580		318. Cód. país 580		319. Cód. país 580		320. Cód. país 580	
321. Cód. país 580		322. Cód. país 580		323. Cód. país 580		324. Cód. país 580	
325. Cód. país 580		326. Cód. país 580		327. Cód. país 580		328. Cód. país 580	
329. Cód. país 580		330. Cód. país 580		331. Cód. país 580		332. Cód. país 580	
333. Cód. país 580		334. Cód. país 580		335. Cód. país 580		336. Cód. país 580	
337. Cód. país 580		338. Cód. país 580		339. Cód. país 580		340. Cód. país 580	
341. Cód. país 580		342. Cód. país 580		343. Cód. país 580		344. Cód. país 580	
345. Cód. país 580		346. Cód. país 580		347. Cód. país 580		348. Cód. país 580	
349. Cód. país 580		350. Cód. país 580		351. Cód. país 580		352. Cód. país 580	
353. Cód. país 580		354. Cód. país 580		355. Cód. país 580		356. Cód. país 580	
357. Cód. país 580		358. Cód. país 580		359. Cód. país 580		360. Cód. país 580	
361. Cód. país 580		362. Cód. país 580		363. Cód. país 580		364. Cód. país 580	
365. Cód. país 580		366. Cód. país 580		367. Cód. país 580		368. Cód. país 580	
369. Cód. país 580		370. Cód. país 580					

EwartSugar IndustryIntermediate Carrier ChainSTEELAS2 Attachments

CHAIN NO.	PITCH P	ALLOW. LOAD	U.T.S.	PIN DIA. O	ROLLER DIA. R	SIDEBAR DEPTH A	MAX. GEARING G	BUSH DIA. B	C	E	F	BOLT DIA. H	T	W	X
09060	6.000	6,350	60,000	0.75	2.75	2.00	1.50	1.13	4.38	3.25	4.50	0.50	0.38	3.50	2.00
09061	6.000	6,350	85,000	0.75	2.75	2.25	1.50	1.13	4.38	3.25	4.50	0.50	0.38	3.50	2.00
B5280	6.000	6,700	55,000	0.87	3.00	2.00	1.44	1.25	5.63	3.50	5.00	0.50	0.38	3.63	2.00
B5234	6.000	7,100	80,000	0.87	3.00	2.00	1.37	1.25	5.63	3.50	5.00	0.50	0.38	3.63	2.00
B5311	6.000	7,100	80,000	0.87	3.00	2.00	1.38	1.25	5.63	3.50	5.00	0.50	0.38	3.63	2.00
D2184	6.000	7,100	80,000	0.87	3.00	2.00	1.38	1.25	5.63	3.50	5.00	0.50	0.38	3.63	2.00
DN2184	6.000	7,100	80,000	0.87	3.00	2.00	1.38	1.25	5.63	3.50	5.00	0.50	0.38	3.63	2.00
1796	6.000	7,500	100,000	0.87	2.75	2.25	1.50	1.25	4.38	3.25	4.50	0.50	0.38	3.50	2.00
SS2198	6.000	7,650	100,000	0.87	2.75	2.25	1.50	1.25	5.63	3.50	5.00	0.50	0.50	3.88	2.00
09063	6.000	8,300	140,000	0.94	3.00	2.38	1.50	1.25	5.63	3.50	5.00	0.50	0.41	3.94	2.00
9184	6.000	8,500	175,000	0.94	3.00	2.50	1.56	1.38	5.63	3.50	5.00	0.50	0.50	3.91	2.00
9185	6.000	8,500	175,000	0.94	3.50	2.50	1.56	1.38	5.63	3.50	5.00	0.50	0.50	3.91	2.00
F9184	6.000	8,500	175,000	0.94	3.00	2.50	1.56	1.38	5.63	3.50	5.00	0.50	0.50	3.91	2.00
SS2186	6.000	9,500	175,000	1.00	3.50	2.50	1.50	1.38	5.63	3.50	5.00	0.50	0.50	3.63	2.00
B5313	6.000	10,550	140,000	1.16	3.00	2.50	1.58	1.50	5.63	3.50	5.00	0.50	0.50	4.00	2.00
B5276	8.050	5,900	60,000	0.75	2.63	2.00	1.38	1.00	4.40	3.25	4.50	0.50	0.38	3.38	2.00
8184	8.000	10,700	167,000	1.00	3.50	2.75	1.81	1.50	6.63	3.50	5.00	0.50	0.50	4.22	2.00

CÁLCULO DEL PRECIO PROMEDIO PONDERADO
DE LAS IMPORTACIONES EN EL MERCADO NACIONAL

PRODUCTO: CADENAS ESLABONADAS PULIDAS O GALVANIZADAS
SUBPARTIDA ARANCELARIA: 7315.82.00.00
UNIDAD DE MEDIDA: UNIDADES MONETARIAS POR UNIDAD DE MEDIDA (por ej: KG)
PAIS DE ORIGEN: CHINA
PRODUCTOS ENTREGADOS EN: PUERTO

		2007		2008		2009		20
		ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN
1	PRECIO C.I.F EN DOLARES DE EE. UU. (1)				10,79		13,45	9,63
	CANTIDAD (KILO)				1.543,00		4.646,00	17.065,17
	VALOR (CIF US\$)				16.648,95		62.483,08	164.407,38
2	TIPO DE CAMBIO PESOS POR DOLAR DE EE. UU. (2)				1.907,97		1.976,89	1.964,11
3	PRECIO C.I.F EN PESOS COLOMBIANOS (fila 1 por fila 2)				20.586,97		26.586,78	18.922,41
4	(+) ARANCEL EN COP PROMEDIO PONDERADO (EN PESOS) (5%) (3)				3.088		1.697	2.838,36
5	(+) COSTOS PORTUARIOS EN PESOS (4)				766,62	0,00	391,57	182,30
	DERECHOS EN PUERTO				355,80			
	BODEGAJE				15,57		70,4746	33,0771
	CARGUE Y DESCARGUE				395,25		321,09	149,23
6	(+) FLETES Y SEGUROS INTERNOS EN PESOS (5)				625,77	0,00	172,19	111,34
	VALOR TRANSPORTE PESOS \$/KILO				625,77		172,19	111,34
	SEGURO NACIONAL PESOS \$/KILO							
7	(+) GASTOS FINANCIEROS EN PESOS (DIAS DE FINANCIACION:) (6)							
	COMISION DE GIRO							
	COMISION CARTA DE CREDITO							
	INTERESES CARTA DE CREDITO							
	VALOR APERTURA							
	INTERESES DE FINANCIACION							
8	(+) COSTOS DE TRAMITES EN PESOS (7)				292,94	0,00	124,42	101,38
	TARIFA CIA				162,02		69,79	80,56
	GASTOS DE DOCUMENTACION				130,91		54,63	20,81
9	PRECIO SIN INCLUIR UTILIDAD (filas 3+4+5+6+7+8)				25.360	0	28.972	22.155
10	MARGEN DE UTILIDAD (8)							
11	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA (9)							
12	PRECIO PAGADO POR EL PRODUCTO IMPORTADO (10)							
13	PRECIO DE VENTA DEL PRODUCTO COLOMBIANO							
14	DIFERENCIA PRECIOS (PTO. NACIONAL - PTO IMPORTADO) (13-12)							
	DIFERENCIA RELATIVA (%)							

Amparo Quintero Conde

De: Luciano Chaparro
Enviado el: Martes, 27 de Marzo de 2012 09:44 a.m.
Para: Amparo Quintero Conde
Asunto: RV: informe MARPICO S.A. - CADENA ESLABONADA
Datos adjuntos: CADENAS ESLABONADAS.xls; ATT00001.txt; 2012_03_26_15_21_08.pdf; ATT00002.txt; 2012_03_26_14_34_00.pdf; ATT00003.txt

Amparo

Favor incorporar a expediente.

Cordial saludo,

LUCIANO CHAPARRO BARRERA

Coordinador Grupo de Investigaciones por Prácticas Desleales Subdirección Prácticas Comerciales Dirección de Comercio Exterior Ministerio de Comercio Industria y Turismo
Teléfono (5-71) 6067676 extensión 1601 Fax (5-71) 6069944

P Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. ¡El medioambiente es cosa de todos!

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. MUCHAS GRACIAS

CONFIDENTIALITY: This message and any attachment files are confidential and for exclusive use of its receiver. Law could protect this communication. If you receive this message by error, mistake, or omission it is strictly prohibited its use, copy, print and or resend it. In that case, please notify immediately the sender and delete completely this message and any attachment files. THANK YOU VERY MUCH

-----Mensaje original-----

De: CAMILO ENRIQUE LONDOÑO ACOSTA [<mailto:londonoacosta@hotmail.com>]

Enviado el: lunes, 26 de marzo de 2012 03:45 p.m.

Para: Luciano Chaparro

Asunto: informe MARPICO S.A. - CADENA ESLABONADA

Bogotá D.C., marzo 26 de 2012

Doctor

LUCIANO CHAPARRO

Subdirección Prácticas Comerciales

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO República de Colombia Ciudad

ASUNTO : INFORME MARPICO S.A. - CADENAS ESLABONADAS

No. Radicación : 2-2012-005748

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 554

Cordial saludo.

Conforme lo conversado adjunto remito a usted los datos referentes a las IMPORTACIONES y VENTAS de CADENAS ESLABONADAS realizadas por MARPICO S.A. en el año de 2007.

Es importante mencionar que desde ese año hasta la fecha nuestra Sociedad no ha realizado importaciones de este tipo de artículos, y las que se registraron en 2006 y 2007 correspondieron a Ordenes de Pedido y Ordenes de Embarque anteriores a la entrada en vigencia de la Resolución.

Agradezco me informe si recibe esta información de conformidad; si es requerido su envío por medio físico y si es necesario adicionar, completar o soportar algunas de los datos del informe.

agradezco su gentil deferencia.

Atentamente,

CAMILO ENRIQUE LONDOÑO ACOSTA
Ferretería
MARPICO S.A.

DATOS PROVEEDOR

País de Origen :	REPUBLICA POPULAR DE CHINA
Nombre :	RUDONG - CHAIN - WORK
Dirección :	CHAHE TOWN, RUDONG COUNTY
Ciudad	JIANGSU, CHINA
FAX	865134377092

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 555

ULTIMAS IMPORTACIONES - CADENAS ESLABONADAS GALVANIZADAS

Código Marpico	Descripción	Fecha Importación **	Cantidad Importada (m)	Orden de Compra	Informe de Recepción	Factor US Importación *	Peso (kilometro)	Costo por metro US	Costo por metro Col\$	Costo US AD (kilo)
1104-001	Cadena galv. 1/8" eslabon medio-m	1/25/2007	87.000	10705	48720	3.532,42	0,764	0,1454	513,61	1,82
1104-002	Cadena galv. 3/16" eslabon medio-m	1/25/2007	10.500	10705	48720	3.532,42	0,665	0,2890	1.020,87	1,82
1104-003	Cadena galv. 1/4" eslabon corto-m	2/10/2006	11.600	7477	25983	3.384,65	0,648	0,5724	1.937,37	1,82
1104-004	Cadena galv. 5/16" eslabon corto-m	2/10/2006	2.900	7477	25983	3.384,65	0,626	0,9048	3.062,43	1,82
1104-005	Cadena galv. 3/8" eslabon corto-m	2/10/2006	1.750	7477	25983	3.384,65	0,626	1,3398	4.534,75	1,82
1104-006	Cadena galv. 1/2" eslabon corto-m	11/16/2005	600	10653	25854	3.403,56	0,665	2,2772	7.750,59	1,82
1104-025	Cadena galv. 5/32" eslabon medio-m	1/25/2007	5.100	10705	48720	3.532,42	0,720	0,2005	708,25	1,82

* Costo CIF producto importado

** Todas con Ordenes de Compra antes de Resolución AntiDumping

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:

Folio No. 556

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 557

ORIGINAL

如东县铁链厂有限公司

商业发票

Date: 2005/8/22

RUDONG CHAIN WORKS

COMMERCIAL INVOICE

Invoice No: SRL05N0688

Contract No: JRC05N0688

ADD: CHAHE TOWN, RUDONG COUNTY, JIANGSU, P.R. OF CHINA FAX: 0513-4377092

TO: MARPICO S.A.FAX6114269 PHONE6112969 CLL 100 NO.8A 49 TOTTE TORRE B OF 611
BOGOTA COLOMBIA FAX:+571-613-9891

Shipped per s.s. As per B/L From NANTONG TO BUENAVENTURA

DRAW UNDER

L/C No./Order No. T/T

货物名称 DESCRIPTION OF GOODS		数量 QUANTITY	单价 UNIT PRICE	总价 EXT COST
ELECTRO GALVANIZED MEDIUM LINK CHAIN				
1/8	100 M/PC	370 PCS	USD 0.1385 /M	USD 5,124.50
3/16	100 M/PC	280 PCS	USD 0.2809 /M	USD 7,865.20
5/32	100 M/PC	186 PCS	USD 0.2074 /M	USD 3,857.64
ELECTRO GALVANIZED SHORT LINK CHAIN				
1/4	100 M/PC	116 PCS	USD 0.5724 /M	USD 6,639.84
5/16	50 M/PC	58 PCS	USD 0.9048 /M	USD 2,623.92
3/8	50 M/PC	35 PCS	USD 1.3398 /M	USD 2,344.65
1/2	25 M/PC	24 PCS	USD 2.2772 /M	USD 1,366.32

TOTAL AMOUNT: USD 29,822.07 FOB NANTONG

SAY US DOLLARS TWENTY NINE THOUSAND EIGHT HUNDRED AND TWENTY TWO 7/100.

SHIPPING MARKS & NUMBERS

N/M

Accepted 032005100 719280 Nov 9/05
 Letter 032005100 685566 Nov 10/05

如东县铁链厂有限公司
 RUDONG CHAIN WORKS
 CHAHE TOWN, RUDONG COUNTY
 JIANGSU, P.R. OF CHINA

Primo

 DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales REPÚBLICA DE COLOMBIA		Declaración de Importación		 MISCA Ministerio de Comercio Exterior		500	
Año: 2005-67247				Número de formulario: 032005100719280-0			
Espacio reservado para la etiqueta identificativa del contribuyente o usuario							
1. Cód. 000015615		7. MARPICO S.A.		12. Cod. Admón. 03		13. Cod. Dots. 68	
14. CL 22.15.71		15. Cod. Clases. 001		16. Cod. Clases. 001		17. Cod. Clases. 001	
18. Cód. 000251957		19. SIACO S.A. LTDA		20. Cód. Clases. 001		21. Cód. Clases. 001	
22. Cód. 000251957		23. CORONELL FAJARDO CARLOS RAFAEL		24. Cód. Clases. 001		25. Cód. Clases. 001	
26. Cód. 000251957		27. Cód. Clases. 001		28. Cód. Clases. 001		29. Cód. Clases. 001	
30. Cód. 000251957		31. Cód. Clases. 001		32. Cód. Clases. 001		33. Cód. Clases. 001	
34. Cód. 000251957		35. Cód. Clases. 001		36. Cód. Clases. 001		37. Cód. Clases. 001	
38. Cód. 000251957		39. Cód. Clases. 001		40. Cód. Clases. 001		41. Cód. Clases. 001	
42. Cód. 000251957		43. Cód. Clases. 001		44. Cód. Clases. 001		45. Cód. Clases. 001	
46. Cód. 000251957		47. Cód. Clases. 001		48. Cód. Clases. 001		49. Cód. Clases. 001	
50. Cód. 000251957		51. Cód. Clases. 001		52. Cód. Clases. 001		53. Cód. Clases. 001	
54. Cód. 000251957		55. Cód. Clases. 001		56. Cód. Clases. 001		57. Cód. Clases. 001	
58. Cód. 000251957		59. Cód. Clases. 001		60. Cód. Clases. 001		61. Cód. Clases. 001	
62. Cód. 000251957		63. Cód. Clases. 001		64. Cód. Clases. 001		65. Cód. Clases. 001	
66. Cód. 000251957		67. Cód. Clases. 001		68. Cód. Clases. 001		69. Cód. Clases. 001	
70. Cód. 000251957		71. Cód. Clases. 001		72. Cód. Clases. 001		73. Cód. Clases. 001	
74. Cód. 000251957		75. Cód. Clases. 001		76. Cód. Clases. 001		77. Cód. Clases. 001	
78. Cód. 000251957		79. Cód. Clases. 001		80. Cód. Clases. 001		81. Cód. Clases. 001	
82. Cód. 000251957		83. Cód. Clases. 001		84. Cód. Clases. 001		85. Cód. Clases. 001	
86. Cód. 000251957		87. Cód. Clases. 001		88. Cód. Clases. 001		89. Cód. Clases. 001	
90. Cód. 000251957		91. Cód. Clases. 001		92. Cód. Clases. 001		93. Cód. Clases. 001	
94. Cód. 000251957		95. Cód. Clases. 001		96. Cód. Clases. 001		97. Cód. Clases. 001	
98. Cód. 000251957		99. Cód. Clases. 001		100. Cód. Clases. 001		101. Cód. Clases. 001	
102. Cód. 000251957		103. Cód. Clases. 001		104. Cód. Clases. 001		105. Cód. Clases. 001	
106. Cód. 000251957		107. Cód. Clases. 001		108. Cód. Clases. 001		109. Cód. Clases. 001	
110. Cód. 000251957		111. Cód. Clases. 001		112. Cód. Clases. 001		113. Cód. Clases. 001	
114. Cód. 000251957		115. Cód. Clases. 001		116. Cód. Clases. 001		117. Cód. Clases. 001	
118. Cód. 000251957		119. Cód. Clases. 001		120. Cód. Clases. 001		121. Cód. Clases. 001	
122. Cód. 000251957		123. Cód. Clases. 001		124. Cód. Clases. 001		125. Cód. Clases. 001	
126. Cód. 000251957		127. Cód. Clases. 001		128. Cód. Clases. 001		129. Cód. Clases. 001	
130. Cód. 000251957		131. Cód. Clases. 001		132. Cód. Clases. 001		133. Cód. Clases. 001	
134. Cód. 000251957		135. Cód. Clases. 001		136. Cód. Clases. 001		137. Cód. Clases. 001	
138. Cód. 000251957		139. Cód. Clases. 001		140. Cód. Clases. 001		141. Cód. Clases. 001	
142. Cód. 000251957		143. Cód. Clases. 001		144. Cód. Clases. 001		145. Cód. Clases. 001	
146. Cód. 000251957		147. Cód. Clases. 001		148. Cód. Clases. 001		149. Cód. Clases. 001	
150. Cód. 000251957		151. Cód. Clases. 001		152. Cód. Clases. 001		153. Cód. Clases. 001	
154. Cód. 000251957		155. Cód. Clases. 001		156. Cód. Clases. 001		157. Cód. Clases. 001	
158. Cód. 000251957		159. Cód. Clases. 001		160. Cód. Clases. 001		161. Cód. Clases. 001	
162. Cód. 000251957		163. Cód. Clases. 001		164. Cód. Clases. 001		165. Cód. Clases. 001	
166. Cód. 000251957		167. Cód. Clases. 001		168. Cód. Clases. 001		169. Cód. Clases. 001	
170. Cód. 000251957		171. Cód. Clases. 001		172. Cód. Clases. 001		173. Cód. Clases. 001	
174. Cód. 000251957		175. Cód. Clases. 001		176. Cód. Clases. 001		177. Cód. Clases. 001	
178. Cód. 000251957		179. Cód. Clases. 001		180. Cód. Clases. 001		181. Cód. Clases. 001	
182. Cód. 000251957		183. Cód. Clases. 001		184. Cód. Clases. 001		185. Cód. Clases. 001	
186. Cód. 000251957		187. Cód. Clases. 001		188. Cód. Clases. 001		189. Cód. Clases. 001	
190. Cód. 000251957		191. Cód. Clases. 001		192. Cód. Clases. 001		193. Cód. Clases. 001	
194. Cód. 000251957		195. Cód. Clases. 001		196. Cód. Clases. 001		197. Cód. Clases. 001	
198. Cód. 000251957		199. Cód. Clases. 001		200. Cód. Clases. 001		201. Cód. Clases. 001	
202. Cód. 000251957		203. Cód. Clases. 001		204. Cód. Clases. 001		205. Cód. Clases. 001	
206. Cód. 000251957		207. Cód. Clases. 001		208. Cód. Clases. 001		209. Cód. Clases. 001	
210. Cód. 000251957		211. Cód. Clases. 001		212. Cód. Clases. 001		213. Cód. Clases. 001	
214. Cód. 000251957		215. Cód. Clases. 001		216. Cód. Clases. 001		217. Cód. Clases. 001	
218. Cód. 000251957		219. Cód. Clases. 001		220. Cód. Clases. 001		221. Cód. Clases. 001	
222. Cód. 000251957		223. Cód. Clases. 001		224. Cód. Clases. 001		225. Cód. Clases. 001	
226. Cód. 000251957		227. Cód. Clases. 001		228. Cód. Clases. 001		229. Cód. Clases. 001	
230. Cód. 000251957		231. Cód. Clases. 001		232. Cód. Clases. 001		233. Cód. Clases. 001	
234. Cód. 000251957		235. Cód. Clases. 001		236. Cód. Clases. 001		237. Cód. Clases. 001	
238. Cód. 000251957		239. Cód. Clases. 001		240. Cód. Clases. 001		241. Cód. Clases. 001	
242. Cód. 000251957		243. Cód. Clases. 001		244. Cód. Clases. 001		245. Cód. Clases. 001	
246. Cód. 000251957		247. Cód. Clases. 001		248. Cód. Clases. 001		249. Cód. Clases. 001	
250. Cód. 000251957		251. Cód. Clases. 001		252. Cód. Clases. 001		253. Cód. Clases. 001	
254. Cód. 000251957		255. Cód. Clases. 001		256. Cód. Clases. 001		257. Cód. Clases. 001	
258. Cód. 000251957		259. Cód. Clases. 001		260. Cód. Clases. 001		261. Cód. Clases. 001	
262. Cód. 000251957		263. Cód. Clases. 001		264. Cód. Clases. 001		265. Cód. Clases. 001	
266. Cód. 000251957		267. Cód. Clases. 001		268. Cód. Clases. 001		269. Cód. Clases. 001	
270. Cód. 000251957		271. Cód. Clases. 001		272. Cód. Clases. 001		273. Cód. Clases. 001	
274. Cód. 000251957		275. Cód. Clases. 001		276. Cód. Clases. 001		277. Cód. Clases. 001	
278. Cód. 000251957		279. Cód. Clases. 001		280. Cód. Clases. 001		281. Cód. Clases. 001	
282. Cód. 000251957		283. Cód. Clases. 001		284. Cód. Clases. 001		285. Cód. Clases. 001	
286. Cód. 000251957		287. Cód. Clases. 001		288. Cód. Clases. 001		289. Cód. Clases. 001	
290. Cód. 000251957		291. Cód. Clases. 001		292. Cód. Clases. 001		293. Cód. Clases. 001	
294. Cód. 000251957		295. Cód. Clases. 001		296. Cód. Clases. 001		297. Cód. Clases. 001	
298. Cód. 000251957		299. Cód. Clases. 001		300. Cód. Clases. 001		301. Cód. Clases. 001	
302. Cód. 000251957		303. Cód. Clases. 001		304. Cód. Clases. 001		305. Cód. Clases. 001	
306. Cód. 000251957		307. Cód. Clases. 001		308. Cód. Clases. 001		309. Cód. Clases. 001	
310. Cód. 000251957		311. Cód. Clases. 001		312. Cód. Clases. 001		313. Cód. Clases. 001	
314. Cód. 000251957		315. Cód. Clases. 001		316. Cód. Clases. 001		317. Cód. Clases. 001	
318. Cód. 000251957		319. Cód. Clases. 001		320. Cód. Clases. 001		321. Cód. Clases. 001	
322. Cód. 000251957		323. Cód. Clases. 001		324. Cód. Clases. 001		325. Cód. Clases. 001	
326. Cód. 000251957		327. Cód. Clases. 001		328. Cód. Clases. 001		329. Cód. Clases. 001	
330. Cód. 000251957		331. Cód. Clases. 001		332. Cód. Clases. 001		333. Cód. Clases. 001	
334. Cód. 000251957		335. Cód. Clases. 001		336. Cód. Clases. 001		337. Cód. Clases. 001	
338. Cód. 000251957		339. Cód. Clases. 001		340. Cód. Clases. 001		341. Cód. Clases. 001	
342. Cód. 000251957		343. Cód. Clases. 001		344. Cód. Clases. 001		345. Cód. Clases. 001	
346. Cód. 000251957		347. Cód. Clases. 001		348. Cód. Clases. 001		349. Cód. Clases. 001	
350. Cód. 000251957		351. Cód. Clases. 001		352. Cód. Clases. 001		353. Cód. Clases. 001	
354. Cód. 000251957		355. Cód. Clases. 001		356. Cód. Clases. 001		357. Cód. Clases. 001	
358. Cód. 000251957		359. Cód. Clases. 001		360. Cód. Clases. 001		361. Cód. Clases. 001	
362. Cód. 000251957		363. Cód. Clases. 001		364. Cód. Clases. 001		365. Cód. Clases. 001	
366. Cód. 000251957		367. Cód. Clases. 001		368. Cód. Clases. 001		369. Cód. Clases. 001	
370. Cód. 000251957		371. Cód. Clases. 001		372. Cód. Clases. 001		373. Cód. Clases. 001	
374. Cód. 000251957		375. Cód. Clases. 001		376. Cód. Clases. 001		377. Cód. Clases. 001	
378. Cód. 000251957		379. Cód. Clases. 001		380. Cód. Clases. 001		381. Cód. Clases. 001	
382. Cód. 000251957		383. Cód. Clases. 001		384. Cód. Clases. 001		385. Cód. Clases. 001	
386. Cód. 000251957		387. Cód. Clases. 001		388. Cód. Clases. 001		389. Cód. Clases. 001	
390. Cód. 000251957		391. Cód. Clases. 001		392. Cód. Clases. 001		393. Cód. Clases. 001	
394. Cód. 000251957		395. Cód. Clases. 001		396. Cód. Clases. 001		397. Cód. Clases. 001	
398. Cód. 000251957		399. Cód. Clases. 001		400. Cód. Clases. 001		401. Cód. Clases. 001	
402. Cód. 000251957		403. Cód. Clases. 001		404. Cód. Clases. 001		405. Cód. Clases. 001	

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 560

COLUMBUS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARDERS LTDA.

Edificio Centro Aéreo Internacional - Carrera 103 No. 47-85 Of. 107 - PBX.: 413 9644 - FAX: 413 9776
 Tels.: 413 9150 - 413 9350 - E-mail: columbus@multiplhone.net.co - Bogotá, D.C. - Colombia

NIT.: 830.089.294-2
 IVA Régimen Común - Actividad Económica: 4130
 No Semot Grupos Contribuyentes - Resolución DGA N° 199000169771
 Ex 1264-91-18 - Desde 1.991 al 5.000

SPJOS053
 14653102

FACTURA CAMBIARIA
 DE COMPRAVENTA/INVOICE N° 3317

Cliente / Client: HARPICO S. A.
 Contacto / Contact: SKA. ANITA GUERRERO
 Dirección / Address: CALLE 22 NO. 15 - 17 BULEVAR
 Ciudad / City: BUCARAMANGA
 Teléfono / Phone: 630 2985
 Nit: 800.013.615 7 01

Fecha / Date	Vencimiento / Due Date
31/10/2005	31/10/2005
Nuestra Referencia/Our Ref. (D.O.)	T.C. Referencia
20050992	\$2.389.57

SHIPPER : RUDONG CHAIN WORKS
 DOCUMENTO (Hbl): YCNT40507001
 CONTENEDOR(ES) : FCIU2883175 FCIU2884968
 BIENES TRANSP. : IAES

PIEZAS: 43
 KILOS : 42.791
 CMB: 28.00
 NAK 683318

Cod.	Concepto / Concept	Valor / Value USD \$	Valor / Value COP \$
480	INGRESOS PARA TERCEROS FLETE MARIT.SEA FREIGHT CHARGE TRAYECTO: HANTONG-BUN	5,468.00	12,628.72
	Tasa de Cambio \$2,389.57	Total ... 5,468.00	12,628.729
	TOTAL FACTURA	...	12,628.729

Accept 032005100719280 Nov 9/05
 Levante 032005100685566 Nov 10/05

DOCE MILLONES SEISCIENTOS VENTIOCHO MIL SETECIENTOS VENTINUEVE PESOS CON 00/100 m.c.p....

NOTA: CANCELAR A T.C VIGENTE A LA FECHA DE PAGO, SIEMPRE
 Y CUANDO NO SEA INFERIOR A T.C DE EMISION DE LA PRESENTE.
 Favor consignar con cheque de gerencia o en efectivo a la CTA CTE.No.011-36286-B RCO DE CREDITO

COLUMBUS INTERNATIONAL
 FREIGHT FORWARDERS LTDA.
 NIT: 830.089.294-2

No aplicar sellos sobre impresos recibidos para terceros (Art. 8 Decreto 3775/03).
 Esta factura es válida en tanto sea girada a la letra de cambio (Art. 774 Manual 8
 del código de comercio). Las mercancías viajan por cuenta y riesgo de nuestros clientes
 y no aseguramos las mismas, de no recibir orden expresa por escrito. En todas las
 operaciones de transporte, nuestra responsabilidad no podrá exceder en ningún caso
 a las que surten frente a nosotros los Compañeros Transportadores a cualquier otro tipo de
 intermediario que intervenga en el transporte del transporte. Los fletes quedan subordinados
 a las fluctuaciones del mercado.

Aceptado / Accept:

NOMBRE FIRMA Y SELLO

ORIGINAL

如东县铁链厂有限公司
RUDONG CHAIN WORKS

商业发票
COMMERCIAL INVOICE

Date: 2006/11/17
Invoice No: SRL06N1080R
Contract No: JRC06N1080R

ADD: CHAHE TOWN, RUDONG COUNTY, JIANGSU, P.R. OF CHINA FAX: 0513-4377092

TO: MARPICO S.A.WORLD TRADE CENTER CALLE100 NO.8A 49 TORRE TORRE B OFICINA 611
BOGOTA COLOMBIA ATTN: MR.MARCOS PICO A. FAX6114269 PHONE6112969

Shipped per s.s. As per B/L From NANTONG TO BUENAVENTURA

DRAW UNDER

L/C No./Order No. T/T

序号 LN	ITEM NO	货 物 名 称 DESCRIPTION OF GOODS	数量 QUANTITY	单价 UNIT PRICE	总价 EXT COS	
Purchase Order 10705:						
Item#	Marpico Code	English	Quantity	Price	Extension	
1	1104001	E.Galvanized Chain(gunny bag) 1/8"(medium link)	100 M/PC	87,000	0.1454	12,649.80
2	1104025	E.Galvanized Chain(gunny bag) 5/32"(medium link)	100 M/PC	3,500	0.2005	701.75
3	1104002	E.Galvanized Chain(gunny bag) 3/16"(medium link)	100 M/PC	10,500	0.289	3,034.50
TOTAL AMOUNT: USD 16,386.05 FOB NANTONG						
SAY US DOLLARS SIXTEEN THOUSAND THREE HUNDRED AND EIGHTY SIX 05/100.						

SHIPPING MARKS & NUMBERS

N/M

Folio No. 561

Versión Pública:

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

如东县铁链厂有限公司
RUDONG CHAIN WORKS
CHAHE TOWN, RUDONG COUNTY
JIANGSU, P.R. OF CHINA
2006-11-17

606806

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 562 606806



COLUMBUS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARDERS LTDA.
Shipper / Exporter

RUDONG CHAIN WORKS CHAHE TOWN,
RUDONG COUNTY, JIANGSU, CHINA

Shipper code

Consignee (complete name and address)
TO THE ORDER OF SEA LOGISTIX LTDA / DEPOSITO
ADUANEROREPREMUDO 2 EN CONTINUACION
DE VIAJE OTM BOGOTA - COLOMBIA

Document No.
NTGABUN06110913

Export References

Export References
COLUMBUS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARDERS LTDA
CRA 102 A N° 25H 45 OF. 107
BOGOTA- COLOMBIA
TEL : 571 413 9844 FAX: 4139776
SRTA YUDY RINCON

Notify Party (complete name and address)

MARPICO S.A
NIT 800.015615-7

Point and Country of Origin (for the Merchant's reference only)

Also Notify Party (complete name and address)

ORIGINAL

Notify code

Pre-carriage by

Place of Receipt/Date

Ocean Vessel/Voy. No.

Port of Loading

Onward Inland Routing/Export Instructions (for the Merchant's reference only)

ZUONG CHENG 1 6062E

NANTONG, CHINA

BUENAVENTURA COLOMBIA

BUENAVENTURA COLOMBIA

Particulars furnished by the merchant

Container No. And Seal No. Mark & Nos	Quantity And Kind of Packages	Description of Goods	Measurement (M3) Gross Weight (KGS)
CONTAINER NO/SEAL NO. N/M CRXU2088703/652757 MARPICO S.A. NUMBER OF CONTAINERS OR PACKAGES (IN WORDS)	20 PACKAGES	SHIPPER'S LOAD AND COUNT SAID TO CONTAIN CHAIN AS PER S/C NO.: JRC06N1080R 1010 BAGS 20'GP X 1 CY/CY FREIGHT COLLECT SAY ONE (20'GP X 1) CONTAINER (S) ONLY.	21084.00 KGS 12.100 CBM ON BOARD DATE : 2006-11-18 SIGNATURE:

FREIGHT & CHARGES

Revenue Tons

Rate

Per

Prepaid

Collect

18-Nov-06

B/L NO.

Number of Original B(s) /L

Prepaid at

Collect at

Place of B(s) /L Issue / Date

SHANGHAI
Exchange Rate

Exchange Rate

NTGABUN06110913

Service Type/Mode

Laden on Board

2. SHIPPER Expendedor: ODYSSEY INTERNATIONAL (CHINA) LTD.			NEGOTIABLE MULTIMODAL TRANSPORTATION AND DEAN DOCUMENT INTERNATIONAL M.T.A.D.I. Documento Andino de Transporte Multimodal Internacional D. A. T. M. L. Regulado		
3. CONSIGNEE TO ORDER OF Consignatario a la orden de: MARPICO S.A. DEPOSITO ADUANERO REPREMUNDO 2			Sea Logistix CARRERA 10 No. 28-49 PISO 17 PBX: 327 4035 - FAX: 353 0460 / 81 www.sealogistix.com Bogotá, D.C. - Colombia  COMUNIDAD ANDINA		
4. ADDRESS FOR NOTIFICATIONS Dirección para notificaciones MARPICO S.A.			The undersigned M.T.D. Shall be responsible for fulfillment of the Multimodal Transportation contract terms and for Decision 331 and 383 of the COMISIÓN DEL ACUERDO DE CARTAGENA		
5. PLACE AND DATE OF RECEIPT-CODE Lugar y fecha de recibo-código: NANTONG NOVIEMBRE 18/2006			El O.M.T. Abajo firmante será responsable por el cumplimiento de los términos del contrato de Transporte Multimodal y las DECISIONES 331 Y 383 DE LA COMISIÓN DEL ACUERDO DE CARTAGENA		
6. TRANSPORTATIONS MODOS Modo de Transporte			ORIGIN AND DESTINATION Origen y Destino		
7. HANDLING INSTRUCTIONS Instrucciones de Manejo			8. INTENDED DATE OF DELIVERY Fecha de entrega programada		
9. NUMBER OF ORIGINAL DTMs ISSUED. No. de D.T.M. Originales expedidos			10. TYPE OF CARGO - Tipo de carga GENERAL ☒ HAZARDOUS ☐ BULK ☐ AGRICULTURAL ☐		
11. PLACE OF FINAL DELIVERY DEPOSITO ADUANERO REPREMUNDO 2			12. MARKS AND NUMBERS Marcas y Números		
13. NUMBERS AND TYPE OF PACKAGES Números y Clase de Enpaques			14. DESCRIPTION OF GOODS Descripción de los Bienes		
15. GROSS WEIGHT Peso Bruto			16. VOLUME Volumen		
17. DECLARED VALUE Valor Declarado			18. COSTS AND FREIGHT Costos y Fletes		
19. FREIGHT Flete			20. OTHERS Otros		
21. TOTAL			22. OTM AUTHORIZED SIGNATURE Firma Autorizada O.T.M. NAME Nombre		

GOODS AND INSTRUCTIONS ARE ACCEPTED AND DEALT WITH ACCORDING TO THE TERMS OF THE MULTIMODAL TRANSPORTATION CONTRACT UNLESS OTHERWISE STATED, SAID GOODS ARE RECEIVED IN GOOD APPARENT CONDITIONS AT THE PLACE OF RECEIPT, FOR TRANSPORTATION AND DELIVERY AS INDICATED ABOVE.

ONE OF THE MULTIMODAL TRANSPORTATIONS DOCUMENTS MUST BE DELIVERED, DULY ENDORSED, IN EXCHANGE FOR THE GOODS; IN CONFIRMATION OF THE ABOVE, THE ORIGINAL MTD, ALL ORIGINAL DATE AND EXACT COPIES HAVE BEEN SIGNED IN THE NUMBER SPECIFIED BELOW ONCE ONE OF THEM HAS BEEN FULFILLED, THE REMAINING ONES WILL BE VOIDED.

Los bienes e instrucciones son aceptados y manejados con sujeción a las condiciones del contrato de transporte multimodal a menos que se indique lo contrario en el presente documento, son tomados a cargo en buen orden y condición aparente en el lugar de recibo para su transporte y entrega según lo arriba mencionado.

Uno de estos documentos de transporte multimodal debe ser entregado debidamente endosado a cambio de los bienes, en fe de lo cual el D.T.M. original y todas estas copias exactas y fechadas han sido firmadas en el número estipulado abajo. Habiendo cumplido con uno los demás serán considerados nulos.

20. NAME, ADDRESS AND TELEPHONE NUMBER OF OTM AGENT MAKING THE DELIVERY
Nombre, Dirección y Teléfono del agente O.T.M. que entrega
RODOLFO VERHELST CRA 2 No. 2-83 TEL 2418123

21. PLACE AND DATE OF ISSUE
Lugar y Fecha de expedición
NANTONG NOVIEMBRE 18/2006

22. OTM AUTHORIZED SIGNATURE
Firma Autorizada O.T.M.
NAME
Nombre
RODOLFO VERHELST

ORIGINAL



COLUMBUS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARDERS LTDA.

Edificio Centro Aéreo Internacional - Carrera 103 No. 47-85 Of. 107 - PBX.: 413 9644 - FAX.: 413 9776
Tels.: 413 9150 - 413 9350 - E-mail: columbus@multiphone.net.co - Bogotá, D.C. - Colombia

NIT.: 830.089.294-2

IVA Régimen Común - Actividad Económica - 6390
No Somos Grandes Contribuyentes - Resolución Dian N° 360000285375
De 2004 - 03 - 16 - Desde 1.001 al 5.000

SEI 06074
1465-3264

FACTURA CAMBIARIA
DE COMPRAVENTA/INVOICE N° 4418

Cliente / Client: MARPICO S. A.
Contacto / Contact: SRA. ANITA GUERRERO
Dirección / Address: CALLE 22 NO. 15 - 17 BULEVAR
Ciudad / City: BUCARAMANGA
Teléfono / Phone: 630 2908
Fax: 07

Fecha / Date	Vencimiento / Due Date
20/12/2006	20/11/2006
Nuestra Referencia/our Ref. (O.O.)	T.C. Referencia
20060622	\$2.269.28

SHIPPER: RUNDONG CHAIN WORKS
DOCUMENTO (HBL): CABUNG6110017
CONTAINER NO.: CENZ000702 11 2
BLINDING TRANSP.: CHAIN 40 PEE 11

PIEZAS: 30
KILOS: 11.004
CMB: 15.15
SAS 004118

Cod	Concepto / Concept	Valor / Value USD \$	Valor / Value COP \$
500	INGRESOS PARA TERCEROS		
500	FLSTE MARIT.SEA FREIGHT CHARGE TRAYECTO: NANTONG-BUN	2.400.00	5.446.272
510	CONGESTION PORT	160.00	383.085
520	P.F.S (ORIGEN)	300.00	689.754
	Subtotal	2.860.00	6.519.111
550	INGRESOS PROPIOS		
550	MANEJOS EN PUERTO (DESTINO)	100.00	228.228
	Tasas de Cambio \$2.269.28		
	Total	2.960.00	6.747.339
	Man I.V.A.		16.200
	TOTAL FACTURA		6.763.539

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 564

SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS
00/100 m.cte.

SETENTA Y SIETE PESOS CON ...

NOTA: CANCELAR A T.C. VIGENTE A LA FECHA DE PAGO SIEMPRE Y
CUANDO NO SEA INFERIOR A T.C. DE EMISION DE LA PRESENTE

Recibir constancia con cheque de garantía o en efectivo a la CIA

CTE No.011-32286-6 BOB DE CREDITO

No aplicará retención sobre ingresos recibidos para terceros (Art. 8 Decreto 2775 (83)).
Esta factura se asimila en todos sus aspectos a la letra de cambio (Art. 774 Numeral 6
del código de comercio). Las mercancías viajan por cuenta y riesgo de nuestros clientes
y no aseguramos las mismas, de no recibir orden expresa por escrito. En todas las
operaciones de transporte, nuestra responsabilidad no podrá exceder en ningún caso
a las que asuman frente a nosotros las Compañías Transportadoras o cualquier otro tipo de
intermediario que intervenga en el transcurso del transporte. Los fletes quedan subordinados
a las fluctuaciones del mercado

Aceptada / Accept:

NOMBRE FIRMA Y SELLO

Sucursales: Buenaventura: Tel:(072) 241 5208/ 241 7434
Carrera 5ª N°7-32 - Piso. 1- Local 25

Barranquilla: Tel:(075) 360 1147
Calle 76 B N° 42 F 1-22 Oficina 704D

Cartagena: Tel:(075) 669 5452/ 669 5238
Avenida Pedro Vélez N° 52 A-24 P.2 B.El Bosque

Folio No. 565

Fecha de Impresión: 2007-01-12 15:38:03

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 566

BANCO DE BOGOTÁ 165 Autop El Dorado
#2165002 ***7579 Horario Normal
15/01/2007 3 33 PM Tran:2167
Valor Efectivo:0.00
Valor Cheque:0.00 0
Valor Cheque RB:0.00
TC, RD, GA, CCONT:14,160,133.00
Valor Total:14,160,133.00
2131 Pago Aduanas

Versión Pública:

Folio No. 567.

**IMPOFER**

IMPORTADORA DE FERRETERIA S.A.S.

NIT. 860.033.653-1

AFILIADO A LA CAMARA DE COMERCIO Y FENALCO

IMPORTAMOS DE TODO EL MUNDO
PARA SERVIR A TODO EL MUNDO, DESDE 1971

PRINCIPAL BOGOTÁ

Calle 17 No. 27-39
Tel. (57-1) 201 0111 - 599 6333
Fax. (57-1) 208 4965 - 360 4325
e-mail: impofer@impofer.com
e-mail: ventas@impofer.comEMPAQUETADURAS
Y
SELLOS MECÁNICOSPAPELES
INDUSTRIALESVÁLVULAS DE
ACERO Y BRONCETUBERÍAS DE
ACERO Y BRONCEACCESORIOS
PARA TUBERÍASINSTRUMENTOS
DE
MEDICIÓNEQUIPOS DE
SOLDADURAHERRAMIENTAS
ELECTRICASHERRAMIENTAS
DE CORTEHERRAMIENTAS
MANUALESEQUIPOS PARA
LEVANTAMIENTO
DE CARGACADENAS Y
ACCESORIOS

Bogotá D.C. Marzo 15 de 2012

SEÑORES

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

Atn: Sr. Luciano Chaparro

Calle 28 No. 13ª -15

Ciudad

REF: ESTUDIO QUINQUENAL CADENA DE ORIGEN CHINO
RADICADO No.2-2012-005732, SPC-135

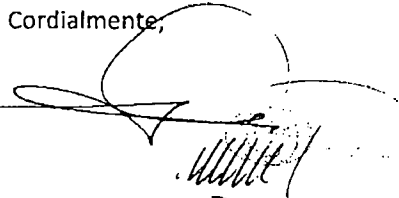
Cordial Saludo;

Sobre el particular nos permitimos informales que nuestra empresa en la actualidad NO está importando cadena pulida ó galvanizada originarias de la Republica Popular de China; por tal motivo no estamos dando respuesta a su cuestionario.

Estamos a su disposición para cualquier información.

Sin otro particular y agradeciendo la atención prestada me suscribo de ustedes;

Cordialmente,


GONZALO SERRANO OREJARENA
 Gerente

FIRMA AUTORIZADA



MEDELLÍN

Carrera 1ª No. 50-210
Tel. (57-2) 446 4245 - 449 1045
Fax. (57-2) 446 3326
cali@impofer.comCalle 29 No. 46-66
Tel. (57-4) 262 3767 - 262 5102
Fax. (57-4) 232 0438
medellin@impofer.com

BARRANQUILLA

Calle 45 No. 46-96
Tel. (57-5) 379 8550 - 370 5166
Fax. (57-5) 379 0986
barranquilla@impofer.com

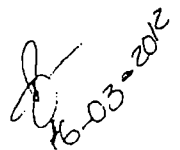
CARTAGENA

Av. El bosque Dg 21 No. 51-88
Tel. (57-5) 643 1198 - 672 0650
Fax. (57-5) 662 0680
cartagena@impofer.com

PEREIRA

Carrera 12 No. 25-12
Tel. (57-6) 325 1944 - 325 1933
Fax. (57-6) 334 9877
pereira@impofer.com

BUCARAMANGA

Carrera 18 No. 46-123
Tel. (57-7) 683 9338
Fax. (57-7) 630 6900
bucaramanga@impofer.com


Bogotá, 28 de Marzo de 2012

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No.

568

CR -0824

Recibido: 1-2012-008355
2012-03-28.

Señores:

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Subdirección de Prácticas Comerciales

Calle 28 No 13ª - 15 Primer Piso (archivo y correspondencia)
Bogotá D.C

Ref: Examen Quinquenal de derechos Antidumping Cuestionario para Importadores

Respetados Srs:

Estamos enviando Memoria USB, la cual contiene la siguiente información:

- Formulario Diligenciado en WORD.
- Archivo en Excell del Producto Investigado punto 3.5
- Comercial Invoice No KG706A-WL99 (archivo jpg 3 paginas)
- Packing List No KG706A-WL99 (archivo jpg 3 paginas)
- Documento de Transporte Marítimo BL No EXPF40701974 (formato jpg)
- Declaración de Importación No 352007100089428-5
- Comercial Invoice No KG706A-WL062-07 (archivo jpg 2 paginas)
- Packing List No KG706A-WL062-07 (archivo jpg 2 paginas)
- Documento de Transporte Marítimo BL No DMCQSGH0835819 (archivo formato jpg. 2 paginas)
- Declaración de Importación No 352007100242090-5
- Ficha técnica Cadena GRADO 30

Cordialmente,


Paola Velasquez Jones

Asistente de Compras Internacionales

569



BILL OF LADING FOR OCEAN TRANSPORT OR MULTIMODAL TRANSPORT

SHIPPER
AEROSPACE SCIENCE AND INDUSTRY
SHENZHEN-GROUP- CO., LTD. NO. 4/F,
TOWER B BASIC BUILDING NO. 4019,
SHENNAN ROAD, FUTIAN DISTRICT,
SHENZHEN, CHINA**

CONSIGNEE (not negotiable unless consigned "to order" or "to order of" a named Person or "to order of bearer")

CODIFER S.A.
CARRERA 26 NO. 12B 44
BOGOTA, D.C. COLOMBIA

SHIPPER'S REF.

BILL OF LADING NO.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

AGENT & REFERENCE

MAERSK LOGISTICS COLOMBIA
NO 7-33 CALLE 100 OFICINA 1803
CAPITAL TO BOGOTA, SANTA FE DE

Versión Pública:

Folio No.

569

FOR CARGO RELEASE, PLEASE CONTACT:

NOTIFY PARTY (see clause 22)

CODIFER S.A.
CARRERA 26 NO. 12B 44
BOGOTA, D.C. COLOMBIA

SHIPPER'S INSTRUCTIONS (NOT PART OF BILL OF LADING)

PLACE OF RECEIPT

SHANGHAI, CHINA

PORT OF LOADING

SHANGHAI, CHINA

VESSEL (see clauses 1 + 10)

DA QING HE

VOYAGE NO.

654S

PRE-CARRIAGE BY (only applicable for Combined Transport from Place of Receipt - see clauses 1 + 6)

DOCK RECEIPT NO.

NUMBER OF ORIGINAL B/L

3 (THREE)

PORT OF DISCHARGE

BUENAVENTURA, COLOMBIA

PLACE OF DELIVERY

BUENAVENTURA, COLOMBIA

SHIPPER DECLARED VALUE US\$ (see clause 7.3)

CONTAINER NO/SEAL NO.
MARKS AND NUMBERSNO. OF CONTAINERS
OR PACKAGES

DESCRIPTION OF PACKAGES AND GOODS

GROSS WEIGHT (KGS)

MEASUREMENT (CBM)

SAID TO CONTAIN

DETAILS AS PER ATTACHED SHEET

ORIGINAL

TOTAL:

214 PACKAGES

15.345

SERVICE TYPE: CFS/CFS
FREIGHT COLLECT

SHIPPED ON BOARD DA QING HE ON 13 NOV., 2007 FROM SHANGHAI, CHINA
TOTAL NO. OF CONTAINERS OR PACKAGES RECEIVED BY CARRIER TWO HUNDRED FOURTEEN PACKAGES

FREIGHT AND CHARGES	PREPAID	COLLECT	RECEIVED by the Carrier from the Shipper, as far as ascertained by reasonable means of checking, in apparent good order and condition unless otherwise stated herein, the total number or quantity of Containers or other packages or units indicated in this bill above entitled "Total No. of Containers or Packages Received by Carrier" for Carriage from the Port of Loading (or the Place of Receipt, if mentioned above) to the Port of Discharge (or the Place of Delivery, if mentioned above), such Carriage being subject to the terms, rights, duties, provisions, conditions, exceptions, limitations, and liabilities hereof (INCLUDING ALL THOSE TERMS AND CONDITIONS ON THE REVERSE SIDE HEREOF AND THOSE TERMS AND CONDITIONS CONTAINED IN THE CARRIER'S APPLICABLE TARIFF).
			In accepting this bill of lading, the Merchant agrees to be bound by all Terms and Conditions stated herein whether written, printed, stamped or incorporated on the face or reverse side hereof, as fully as if they were all signed by the Merchant.
			IN WITNESS WHEREOF the number of original Bills of Lading stated above have been signed and whereupon the original Bill of Lading has been surrendered, any others shall be void.
			PLACE AND DATE OF ISSUE: SHANGHAI, 15 NOV., 2007 Signed for the Carrier, Maersk AS
			by  Maersk Logistics (China) Co., Ltd. as agent of the Carrier



DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

ATTACHMENT NO.: 00 Versión Pública:

BILL OF LADING NO.

DMCQSGH0835819

CONTAINER & SEAL:

Folio No.

570

CBEU8594750

M84494

MARKS & NOS.:

COLD A

NO. 1/....

BOGOTA

VIA

BUENA

VENTURA

MADE IN

CHINA

PACKAGES:

214 PACKAGES

DESCRIPTION:

TOOLS, STEEL LINK CHAIN,

HYDRAULIC JACKS

L/C NO.: 0105541110004972

**PH 86-579-823-3023

FAX 86-579-82303299

ACCOUNT: 41008900040075551

KGS:

CBM:

15614.640

15.345

TOTAL:

214 PACKAGES

15614.640

15.345

*** END OF HBL ***

ORIGINAL

Shipper
AEROSPACE SCIENCE & INDUSTRY
SHENZHEN (GROUP) CO., LTD.
NO. 4019, SHENYUAN ROAD, FUTIAN
DISTRICT, SHENZHEN

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Consignee
CODIPER S.A.
CRA 26 NO. 12B 44
BOGOTÁ COLOMBIA
TEL: +57 1 3697083

Folio No.

571



B/L No.
EXP: 10701974

024161

ETERNITY INTL FREIGHT FORWARDER (HK) LTD.

Bill of Lading

RECEIVED in apparent good order and condition except as otherwise noted the total number of Containers of Packages or units enumerated below for transportation from the place of receipt to the place of delivery subject to the terms hereof. One of the original Bills of Lading must be surrendered duly endorsed in exchange for the Goods or on behalf of the Holder, the rights and liabilities arising in accordance with the terms hereof shall (without prejudice to any rule common law or statute rendering them binding on the Merchant) become binding in all respects between the Carrier and the Holder as though the Contract evidenced hereby had been made between them. IN WITNESS whereof the number of original Bills of Lading stated below have been signed, one of which being accomplished, the other(s) to be void.

SEE TERMS ON REVERSE

Notify Party:
SAME AS CONSIGNEE

Pre-Carriage by		Place of Receipt	
Ocean Vessel	Voy No	Port of Loading	
MSC BOSTON	V. A713A	SHANGHAI	
Port of Discharge		Place of Delivery	
BUENAVENTURA		BUENAVENTURA	
		Final Destination (for the Merchant's reference)	

TRANSHIPMENT:
A.C.I. CODIGO NO. 3782 CRA 7A NO. 17-51 OF 1102
TEL: 571 3275330 FAX: 571 3275346/2815409 BOGOTÁ
D.C. COLOMBIA
ATTN: MR. CARLOS DUPRELY/MR. JOHN SANKER

Container No./Seal No. Mark and Numbers	No. of Containers or Packages	Kinds of Packages; Description of Goods	Gross Weight (KGS)	Measurement (CBM)
	03 PACKAGES		1970 KGS	28.285 CBM

PAGUAR
NO. 17.....
BOGOTÁ VIA BUENA VENTURA
MADE IN CHINA

STEEL LINK CHAIN AND
MEASURING TAPES AND
SOLDERING GUN AND TEFLON SEAL TAPE
AND GRINDING WHEEL

PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER

EDU1892861/1133540

12000 CY CY

FREIGHT COLLECT

Total No. of Containers
or Packages (in Words)

SHIPPER'S LOAD COUNT & SEAL

Freight and Charges		Revenue Tons	Rate	Per	Prepaid	Collect
Ex Rate		Prepaid at	Payable at	Place and Date of Issue		
		Total Prepaid in Local Currency	No. of Original B(s)/L	SHANGHAI APR 09, 2007		
			THREE	ETERNITY INTL FREIGHT FORWARDER (HK) LTD.		

Date

Laden on board the Vessel

By

As Carrier

By

As Carrier

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Bogotá, 28 de Marzo de 2012

Versión Pública:Folio No. 572

CR -0824

Señores:

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**Subdirección de Prácticas Comerciales****Calle 28 No 13ª – 15 Primer Piso (archivo y correspondencia)****Bogotá D.C****Ref: Examen Quinquenal de derechos Antidumping Cuestionario para Importadores**

Respetados Srs:

Estamos enviando Memoria USB, la cual contiene la siguiente información:

- Formulario Diligenciado en WORD.
- Archivo en Excell del Producto Investigado punto 3.5
- Comercial Invoice No KG706A-WL99 (archivo jpg 3 paginas)
- Packing List No KG706A-WL99 (archivo jpg 3 paginas)
- Documento de Transporte Marítimo BL No EXPF40701974 (formato jpg)
- Declaración de Importación No 352007100089428-5
- Comercial Invoice No KG706A-WL062-07 (archivo jpg 2 paginas)
- Packing List No KG706A-WL062-07 (archivo jpg 2 paginas)
- Documento de Transporte Marítimo BL No DMCQSGH0835819 (archivo formato jpg. 2 paginas)
- Declaración de Importación No 352007100242090-5
- Ficha técnica Cadena GRADO 30.

Cordialmente,


Paola Velásquez Jones

Asistente de Compras Internacionales

Cra.26 No.12B - 44 PBX:(1)360 7088 Fax:(1) 3603756
Email:codifer@codifer.com / comercial@codifer.com
www.codifer.com - Bogotá D.C. - Colombia

 DIAN Directorio de Impuestos Aduaneros		Declaración de Importación		Privada Almacén Vivo ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO ALMACÉN VIVO S.A.	
1. Año 2007 Espacio reservado para la DIAN			4. Número de formulario 352007100089428-5		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 890501082		6. DV 3		11. Apellidos y nombres o Razón Social CODIFER S.A.	
11. Dirección CR 26 12 B 44		15. Teléfono 3607668		17. Cod. Ciudad Municipio 001	
24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 860002153		25. DV 8		26. Razón social del declarante autorizado ALMACENES GRALES. DE DEPÓSITO ALMACÉN VIVO S.A.	
27. Tipo usuario 26		28. Cod. usuario 0139		29. Apellidos y nombres AMEN YIP GLORIA PATRICIA	
31. Clave 02		32. Tipo declaración Inicial		33. Cod. 1 1	
34. Año - Mes - Día XXXXX-XX-XX		35. Año - Mes - Día XXXX-XX-XX		36. Cod. Admon. XX	
37. Declaración de Experiencia No. XXXXXXXXXXXXXXXX		38. Año - Mes - Día XXXX-XX-XX		39. Cod. Admon. XX	
40. Cod. Valor superior BUN		41. Cod. Depósito 20950		42. Manifestación de carga No. 352007100000634	
43. Año - Mes - Día 2007-05-03		44. Documento de transporte No. 3787EXP40701974		45. Año - Mes - Día 2007-04-09	
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior AEROSPACE SCIENCE AND INDUSTRY SHENZHEN (GROUP) CO., LTD		47. Ciudad SHENZHEN		48. Cod. País Exportador 215	
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior ADD-4F TOWER B CASIC BUILDING, 4019 SHENNAN ROAD		50. Email 8675588286280		51. País de origen S.A.	
52. No. de factura KG706A-WL99		53. Cod. Año - Mes - Día 2007-04-09		54. Cod. País 215	
55. Cod. Modo de transporte 1		56. Códigos de Bandera 434		57. Empresa transportadora MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY COLOMBIA	
58. Valor de la carga XXXX		59. Periodicidad del pago de la cuota XX		60. Cod. país de origen XXX	
61. Forma de pago de la importación 01		62. Cod. país de origen 215		63. Peso bruto kgs. 15,885.00	
64. Peso neto kgs. 15,885.00		65. Carga PC		66. No. de unidades 286	
67. Subpartes 5		68. Cod. unidad comercial kg		69. Carga 15,885.00	
70. Valor FOB USD 17,166.00		71. Valor FOB USD 1,266.02		72. Valor FOB USD 217.10	
73. Valor Seguro USD 34.33		74. Valor Seguro USD 0.00		75. Valor Seguro USD 1,507.45	
76. Valor Seguro USD 18,673.45		77. Valor Seguro USD X		78. Valor Seguro USD XXXXXXXXXX	
79. Cod. origen 99		80. Año XXXX		81. Fecha XXXX-XX-XX	
82. Cod. destino 0		83. Cod. destino 0		84. Cod. destino 0	
85. Concepto 15.00		86. Base 37,168.195		87. Total Liquidado (\$) 5,575.229	
88. Concepto 16.00		89. Base 42,743.424		90. Total Liquidado (\$) 6,838.948	
91. Concepto 17.00		92. Base 0.00		93. Total Liquidado (\$) 0.00	
94. Concepto 18.00		95. Base 0.00		96. Total Liquidado (\$) 0.00	
97. Concepto 19.00		98. Base 0.00		99. Total Liquidado (\$) 0.00	
100. Concepto 20.00		101. Base 0.00		102. Total Liquidado (\$) 0.00	
103. Concepto 21.00		104. Base 0.00		105. Total Liquidado (\$) 0.00	
106. Concepto 22.00		107. Base 0.00		108. Total Liquidado (\$) 0.00	
109. Concepto 23.00		110. Base 0.00		111. Total Liquidado (\$) 0.00	
112. Concepto 24.00		113. Base 0.00		114. Total Liquidado (\$) 0.00	
115. Concepto 25.00		116. Base 0.00		117. Total Liquidado (\$) 0.00	
118. Concepto 26.00		119. Base 0.00		120. Total Liquidado (\$) 0.00	
121. Concepto 27.00		122. Base 0.00		123. Total Liquidado (\$) 0.00	
124. Concepto 28.00		125. Base 0.00		126. Total Liquidado (\$) 0.00	
127. Concepto 29.00		128. Base 0.00		129. Total Liquidado (\$) 0.00	
130. Concepto 30.00		131. Base 0.00		132. Total Liquidado (\$) 0.00	
133. Concepto 31.00		134. Base 0.00		135. Total Liquidado (\$) 0.00	
136. Concepto 32.00		137. Base 0.00		138. Total Liquidado (\$) 0.00	
139. Concepto 33.00		140. Base 0.00		141. Total Liquidado (\$) 0.00	
142. Concepto 34.00		143. Base 0.00		144. Total Liquidado (\$) 0.00	
145. Concepto 35.00		146. Base 0.00		147. Total Liquidado (\$) 0.00	
148. Concepto 36.00		149. Base 0.00		150. Total Liquidado (\$) 0.00	
151. Concepto 37.00		152. Base 0.00		153. Total Liquidado (\$) 0.00	
154. Concepto 38.00		155. Base 0.00		156. Total Liquidado (\$) 0.00	
157. Concepto 39.00		158. Base 0.00		159. Total Liquidado (\$) 0.00	
160. Concepto 40.00		161. Base 0.00		162. Total Liquidado (\$) 0.00	
163. Concepto 41.00		164. Base 0.00		165. Total Liquidado (\$) 0.00	
166. Concepto 42.00		167. Base 0.00		168. Total Liquidado (\$) 0.00	
169. Concepto 43.00		170. Base 0.00		171. Total Liquidado (\$) 0.00	
172. Concepto 44.00		173. Base 0.00		174. Total Liquidado (\$) 0.00	
175. Concepto 45.00		176. Base 0.00		177. Total Liquidado (\$) 0.00	
178. Concepto 46.00		179. Base 0.00		180. Total Liquidado (\$) 0.00	
181. Concepto 47.00		182. Base 0.00		183. Total Liquidado (\$) 0.00	
184. Concepto 48.00		185. Base 0.00		186. Total Liquidado (\$) 0.00	
187. Concepto 49.00		188. Base 0.00		189. Total Liquidado (\$) 0.00	
190. Concepto 50.00		191. Base 0.00		192. Total Liquidado (\$) 0.00	
193. Concepto 51.00		194. Base 0.00		195. Total Liquidado (\$) 0.00	
196. Concepto 52.00		197. Base 0.00		198. Total Liquidado (\$) 0.00	
199. Concepto 53.00		200. Base 0.00		201. Total Liquidado (\$) 0.00	
202. Concepto 54.00		203. Base 0.00		204. Total Liquidado (\$) 0.00	
205. Concepto 55.00		206. Base 0.00		207. Total Liquidado (\$) 0.00	
208. Concepto 56.00		209. Base 0.00		210. Total Liquidado (\$) 0.00	
211. Concepto 57.00		212. Base 0.00		213. Total Liquidado (\$) 0.00	
214. Concepto 58.00		215. Base 0.00		216. Total Liquidado (\$) 0.00	
217. Concepto 59.00		218. Base 0.00		219. Total Liquidado (\$) 0.00	
220. Concepto 60.00		221. Base 0.00		222. Total Liquidado (\$) 0.00	
223. Concepto 61.00		224. Base 0.00		225. Total Liquidado (\$) 0.00	
226. Concepto 62.00		227. Base 0.00		228. Total Liquidado (\$) 0.00	
229. Concepto 63.00		230. Base 0.00		231. Total Liquidado (\$) 0.00	
232. Concepto 64.00		233. Base 0.00		234. Total Liquidado (\$) 0.00	
235. Concepto 65.00		236. Base 0.00		237. Total Liquidado (\$) 0.00	
238. Concepto 66.00		239. Base 0.00		240. Total Liquidado (\$) 0.00	
241. Concepto 67.00		242. Base 0.00		243. Total Liquidado (\$) 0.00	
244. Concepto 68.00		245. Base 0.00		246. Total Liquidado (\$) 0.00	
247. Concepto 69.00		248. Base 0.00		249. Total Liquidado (\$) 0.00	
250. Concepto 70.00		251. Base 0.00		252. Total Liquidado (\$) 0.00	
253. Concepto 71.00		254. Base 0.00		255. Total Liquidado (\$) 0.00	
256. Concepto 72.00		257. Base 0.00		258. Total Liquidado (\$) 0.00	
259. Concepto 73.00		260. Base 0.00		261. Total Liquidado (\$) 0.00	
262. Concepto 74.00		263. Base 0.00		264. Total Liquidado (\$) 0.00	
265. Concepto 75.00		266. Base 0.00		267. Total Liquidado (\$) 0.00	
268. Concepto 76.00		269. Base 0.00		270. Total Liquidado (\$) 0.00	
271. Concepto 77.00		272. Base 0.00		273. Total Liquidado (\$) 0.00	
274. Concepto 78.00		275. Base 0.00		276. Total Liquidado (\$) 0.00	
277. Concepto 79.00		278. Base 0.00		279. Total Liquidado (\$) 0.00	
280. Concepto 80.00		281. Base 0.00		282. Total Liquidado (\$) 0.00	
283. Concepto 81.00		284. Base 0.00		285. Total Liquidado (\$) 0.00	
286. Concepto 82.00		287. Base 0.00		288. Total Liquidado (\$) 0.00	
289. Concepto 83.00		290. Base 0.00		291. Total Liquidado (\$) 0.00	
292. Concepto 84.00		293. Base 0.00		294. Total Liquidado (\$) 0.00	
295. Concepto 85.00		296. Base 0.00		297. Total Liquidado (\$) 0.00	
298. Concepto 86.00		299. Base 0.00		300. Total Liquidado (\$) 0.00	
299. Concepto 87.00		300. Base 0.00		301. Total Liquidado (\$) 0.00	
300. Concepto 88.00		301. Base 0.00		302. Total Liquidado (\$) 0.00	
301. Concepto 89.00		302. Base 0.00		303. Total Liquidado (\$) 0.00	
302. Concepto 90.00		303. Base 0.00		304. Total Liquidado (\$) 0.00	
303. Concepto 91.00		304. Base 0.00		305. Total Liquidado (\$) 0.00	
304. Concepto 92.00		305. Base 0.00		306. Total Liquidado (\$) 0.00	
305. Concepto 93.00		306. Base 0.00		307. Total Liquidado (\$) 0.00	
306. Concepto 94.00		307. Base 0.00		308. Total Liquidado (\$) 0.00	
307. Concepto 95.00		308. Base 0.00		309. Total Liquidado (\$) 0.00	
308. Concepto 96.00		309. Base 0.00		310. Total Liquidado (\$) 0.00	
309. Concepto 97.00		310. Base 0.00		311. Total Liquidado (\$) 0.00	
310. Concepto 98.00		311. Base 0.00		312. Total Liquidado (\$) 0.00	
311. Concepto 99.00		312. Base 0.00		313. Total Liquidado (\$) 0.00	
312. Concepto 100.00		313. Base 0.00		314. Total Liquidado (\$) 0.00	
313. Concepto 101.00		314. Base 0.00		315. Total Liquidado (\$) 0.00	
314. Concepto 102.00		315. Base 0.00		316. Total Liquidado (\$) 0.00	
315. Concepto 103.00		316. Base 0.00		317. Total Liquidado (\$) 0.00	
316. Concepto 104.00		317. Base 0.00		318. Total Liquidado (\$) 0.00	
317. Concepto 105.00		318. Base 0.00		319. Total Liquidado (\$) 0.00	
318. Concepto 106.00		319. Base</			

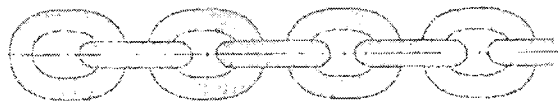
 Declaración de Importación		Privada	500
1. Año: 2007 Espacio reservado para la DIAN		4. Número de Formulario 352007100242090-5	
2. Número de Identificación Tributaria (NIT) 880601682		3. Razón social del declarante autorizado 3607088 CODIFER S.A.	
13. Dirección CR 26 12 B 44		14. Teléfono 3607088	
15. Cód. Admón. 35		16. Cód. Tipo 11	
17. Cód. Canal Funcion. 001			
18. Número de autorización (Externa) (NIT) 880002153		19. Razón social del declarante autorizado ALMAVIVA S.A. ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO S.A.	
20. Número documento de identificación 90738009		21. Apellido y nombres VILLOTA PRADO CLAUDIA ROCIO	
22. Tipo declaración 02		23. Cód. 1 1	
24. No. Permiso Autor. XXXXXXXXXXXXXX		25. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	
26. Cód. Admón. XX		27. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXXXX	
28. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX		29. Cód. Admón. XX	
30. Cód. Tipo 02		31. Cód. Destino BUN	
32. Manifesto de carga No. 352007100001777		33. Año - Mes - Día 2007 - 12 - 17	
34. Documento de transporte No. 4272SGH0835819		35. Año - Mes - Día 2007 - 11 - 13	
36. Número exportador o proveedor en el exterior AEROSPACE SCIENCE AND INDUSTRY SHENZHEN (GROUP) CO., LTD		37. Ciudad SHENZHEN	
38. Dirección exportador o proveedor en el exterior ADD: 4/F TOWER B CASIC BUILDING, 4019 SHENNAN ROAD		39. País 96 755 88266280	
40. No. de factura KG707A-VL062-07		41. Año - Mes - Día 2007 - 10 - 28	
42. Cód. país 215		43. Cód. Modo 1	
44. Cód. Tipo 215		45. Cód. Destino 434	
46. Emisor de la factura MAERSK COLOMBIA S.A.		47. País de origen 25	
48. Subcategoría arancelaria S 7318320000		49. Cód. Arancel XX	
50. Cód. Tipo XX		51. Cód. Tipo XX	
52. Valor FOB USD 17,437.80		53. Valor Reten USD 1,124.39	
54. Valor FOB USD 17,437.80		55. Valor Reten USD 1,124.39	
56. Valor FOB USD 17,437.80		57. Valor Reten USD 1,124.39	
58. Valor FOB USD 17,437.80		59. Valor Reten USD 1,124.39	
60. Valor FOB USD 17,437.80		61. Valor Reten USD 1,124.39	
62. Valor FOB USD 17,437.80		63. Valor Reten USD 1,124.39	
64. Valor FOB USD 17,437.80		65. Valor Reten USD 1,124.39	
66. Valor FOB USD 17,437.80		67. Valor Reten USD 1,124.39	
68. Valor FOB USD 17,437.80		69. Valor Reten USD 1,124.39	
70. Valor FOB USD 17,437.80		71. Valor Reten USD 1,124.39	
72. Valor FOB USD 17,437.80		73. Valor Reten USD 1,124.39	
74. Valor FOB USD 17,437.80		75. Valor Reten USD 1,124.39	
76. Valor FOB USD 17,437.80		77. Valor Reten USD 1,124.39	
78. Valor FOB USD 17,437.80		79. Valor Reten USD 1,124.39	
80. Valor FOB USD 17,437.80		81. Valor Reten USD 1,124.39	
82. Valor FOB USD 17,437.80		83. Valor Reten USD 1,124.39	
84. Valor FOB USD 17,437.80		85. Valor Reten USD 1,124.39	
86. Valor FOB USD 17,437.80		87. Valor Reten USD 1,124.39	
88. Valor FOB USD 17,437.80		89. Valor Reten USD 1,124.39	
90. Valor FOB USD 17,437.80		91. Valor Reten USD 1,124.39	
92. Valor FOB USD 17,437.80		93. Valor Reten USD 1,124.39	
94. Valor FOB USD 17,437.80		95. Valor Reten USD 1,124.39	
96. Valor FOB USD 17,437.80		97. Valor Reten USD 1,124.39	
98. Valor FOB USD 17,437.80		99. Valor Reten USD 1,124.39	
100. Valor FOB USD 17,437.80		101. Valor Reten USD 1,124.39	
102. Valor FOB USD 17,437.80		103. Valor Reten USD 1,124.39	
104. Valor FOB USD 17,437.80		105. Valor Reten USD 1,124.39	
106. Valor FOB USD 17,437.80		107. Valor Reten USD 1,124.39	
108. Valor FOB USD 17,437.80		109. Valor Reten USD 1,124.39	
110. Valor FOB USD 17,437.80		111. Valor Reten USD 1,124.39	
112. Valor FOB USD 17,437.80		113. Valor Reten USD 1,124.39	
114. Valor FOB USD 17,437.80		115. Valor Reten USD 1,124.39	
116. Valor FOB USD 17,437.80		117. Valor Reten USD 1,124.39	
118. Valor FOB USD 17,437.80		119. Valor Reten USD 1,124.39	
120. Valor FOB USD 17,437.80		121. Valor Reten USD 1,124.39	
122. Valor FOB USD 17,437.80		123. Valor Reten USD 1,124.39	
124. Valor FOB USD 17,437.80		125. Valor Reten USD 1,124.39	
126. Valor FOB USD 17,437.80		127. Valor Reten USD 1,124.39	
128. Valor FOB USD 17,437.80		129. Valor Reten USD 1,124.39	
130. Valor FOB USD 17,437.80		131. Valor Reten USD 1,124.39	
132. Valor FOB USD 17,437.80		133. Valor Reten USD 1,124.39	
134. Valor FOB USD 17,437.80		135. Valor Reten USD 1,124.39	
136. Valor FOB USD 17,437.80		137. Valor Reten USD 1,124.39	
138. Valor FOB USD 17,437.80		139. Valor Reten USD 1,124.39	
140. Valor FOB USD 17,437.80		141. Valor Reten USD 1,124.39	
142. Valor FOB USD 17,437.80		143. Valor Reten USD 1,124.39	
144. Valor FOB USD 17,437.80		145. Valor Reten USD 1,124.39	
146. Valor FOB USD 17,437.80		147. Valor Reten USD 1,124.39	
148. Valor FOB USD 17,437.80		149. Valor Reten USD 1,124.39	
150. Valor FOB USD 17,437.80		151. Valor Reten USD 1,124.39	
152. Valor FOB USD 17,437.80		153. Valor Reten USD 1,124.39	
154. Valor FOB USD 17,437.80		155. Valor Reten USD 1,124.39	
156. Valor FOB USD 17,437.80		157. Valor Reten USD 1,124.39	
158. Valor FOB USD 17,437.80		159. Valor Reten USD 1,124.39	
160. Valor FOB USD 17,437.80		161. Valor Reten USD 1,124.39	
162. Valor FOB USD 17,437.80		163. Valor Reten USD 1,124.39	
164. Valor FOB USD 17,437.80		165. Valor Reten USD 1,124.39	
166. Valor FOB USD 17,437.80		167. Valor Reten USD 1,124.39	
168. Valor FOB USD 17,437.80		169. Valor Reten USD 1,124.39	
170. Valor FOB USD 17,437.80		171. Valor Reten USD 1,124.39	
172. Valor FOB USD 17,437.80		173. Valor Reten USD 1,124.39	
174. Valor FOB USD 17,437.80		175. Valor Reten USD 1,124.39	
176. Valor FOB USD 17,437.80		177. Valor Reten USD 1,124.39	
178. Valor FOB USD 17,437.80		179. Valor Reten USD 1,124.39	
180. Valor FOB USD 17,437.80		181. Valor Reten USD 1,124.39	
182. Valor FOB USD 17,437.80		183. Valor Reten USD 1,124.39	
184. Valor FOB USD 17,437.80		185. Valor Reten USD 1,124.39	
186. Valor FOB USD 17,437.80		187. Valor Reten USD 1,124.39	
188. Valor FOB USD 17,437.80		189. Valor Reten USD 1,124.39	
190. Valor FOB USD 17,437.80		191. Valor Reten USD 1,124.39	
192. Valor FOB USD 17,437.80		193. Valor Reten USD 1,124.39	
194. Valor FOB USD 17,437.80		195. Valor Reten USD 1,124.39	
196. Valor FOB USD 17,437.80		197. Valor Reten USD 1,124.39	
198. Valor FOB USD 17,437.80		199. Valor Reten USD 1,124.39	
200. Valor FOB USD 17,437.80		201. Valor Reten USD 1,124.39	
202. Valor FOB USD 17,437.80		203. Valor Reten USD 1,124.39	
204. Valor FOB USD 17,437.80		205. Valor Reten USD 1,124.39	
206. Valor FOB USD 17,437.80		207. Valor Reten USD 1,124.39	
208. Valor FOB USD 17,437.80		209. Valor Reten USD 1,124.39	
210. Valor FOB USD 17,437.80		211. Valor Reten USD 1,124.39	
212. Valor FOB USD 17,437.80		213. Valor Reten USD 1,124.39	
214. Valor FOB USD 17,437.80		215. Valor Reten USD 1,124.39	
216. Valor FOB USD 17,437.80		217. Valor Reten USD 1,124.39	
218. Valor FOB USD 17,437.80		219. Valor Reten USD 1,124.39	
220. Valor FOB USD 17,437.80		221. Valor Reten USD 1,124.39	
222. Valor FOB USD 17,437.80		223. Valor Reten USD 1,124.39	
224. Valor FOB USD 17,437.80		225. Valor Reten USD 1,124.39	
226. Valor FOB USD 17,437.80		227. Valor Reten USD 1,124.39	
228. Valor FOB USD 17,437.80		229. Valor Reten USD 1,124.39	
230. Valor FOB USD 17,437.80		231. Valor Reten USD 1,124.39	
232. Valor FOB USD 17,437.80		233. Valor Reten USD 1,124.39	
234. Valor FOB USD 17,437.80		235. Valor Reten USD 1,124.39	
236. Valor FOB USD 17,437.80		237. Valor Reten USD 1,124.39	
238. Valor FOB USD 17,437.80		239. Valor Reten USD 1,124.39	
240. Valor FOB USD 17,437.80		241. Valor Reten USD 1,124.39	
242. Valor FOB USD 17,437.80		243. Valor Reten USD 1,124.39	
244. Valor FOB USD 17,437.80		245. Valor Reten USD 1,124.39	
246. Valor FOB USD 17,437.80		247. Valor Reten USD 1,124.39	
248. Valor FOB USD 17,437.80		249. Valor Reten USD 1,124.39	
250. Valor FOB USD 17,437.80		251. Valor Reten USD 1,124.39	
252. Valor FOB USD 17,437.80		253. Valor Reten USD 1,124.39	
254. Valor FOB USD 17,437.80		255. Valor Reten USD 1,124.39	
256. Valor FOB USD 17,437.80		257. Valor Reten USD 1,124.39	
258. Valor FOB USD 17,437.80		259. Valor Reten USD 1,124.39	
260. Valor FOB USD 17,437.80		261. Valor Reten USD 1,124.39	
262. Valor FOB USD 17,437.80		263. Valor Reten USD 1,124.39	
264. Valor FOB USD 17,437.80		265. Valor Reten USD 1,124.39	
266. Valor FOB USD 17,437.80		267. Valor Reten USD 1,124.39	
268. Valor FOB USD 17,437.80		269. Valor Reten USD 1,124.39	
270. Valor FOB USD 17,437.80		271. Valor Reten USD 1,124.39	
272. Valor FOB USD 17,437.80		273. Valor Reten USD 1,124.39	
274. Valor FOB USD 17,437.80		275. Valor Reten USD 1,124.39	
276. Valor FOB USD 17,437.80		277. Valor Reten USD 1,124.39	
278. Valor FOB USD 17,437.80		279. Valor Reten USD 1,124.39	
280. Valor FOB USD 17,437.80		281. Valor Reten USD 1,124.39	
282. Valor FOB USD 17,437.80		283. Valor Reten USD 1,124.39	
284. Valor FOB USD 17,437.80		285. Valor Reten USD 1,124.39	
286. Valor FOB USD 17,437.80		287. Valor Reten USD 1,124.39	
288. Valor FOB USD 17,437.80		289. Valor Reten USD 1,124.39	
290. Valor FOB USD 17,437.80		291. Valor Reten USD 1,124.39	
292. Valor FOB USD 17,437.80		293. Valor Reten USD 1,124.39	
294. Valor FOB USD 17,437.80		295. Valor Reten USD 1,124.39	
296. Valor FOB USD 17,437.80		297. Valor Reten USD 1,124.39	
298. Valor FOB USD 17,437.80		299. Valor Reten USD 1,124.39	
300. Valor FOB USD 17,437.80		301. Valor Reten USD 1,124.39	
302. Valor FOB USD 17,437.80		303. Valor Reten USD 1,124.39	
304. Valor FOB USD 17,437.80		305. Valor Reten USD 1,124.39	
306. Valor FOB USD 17,437.80		307. Valor Reten USD 1,124.39	
308. Valor FOB USD 17,437.80		309. Valor Reten USD 1,124.39	
310. Valor FOB USD 17,437.80		311. Valor Reten USD 1,124.39</	

美制链条

Versión Pública:

Folio No.

575



美国标准链条 NACM84/90 STANDARD LINK CHAIN

PROOF COIL CHAIN NACM84/90 (G30)

NOMINAL SIZE		MATERIAL DIAMETER		WORKING LOAD LIMIT		PROOF TEST (MIN)		BREAKING FORCE MIN		INSIDE LENGTH		INSIDE WIDTH	
MM	IN	MM	IN	KG	LB	KN	LB	KN	LB	MM	IN	MM	IN
4.0	1/8	4.0	0.156	170	375	3.6	800	7.1	1600	23.9	0.94	6.4	0.25
5.5	3/16	5.5	0.217	365	800	7.2	1600	14.3	3200	24.8	0.98	7.7	0.30
7.0	1/4	7.0	0.276	580	1300	11.6	2600	23.1	5200	31.5	1.24	9.8	0.38
8.0	5/16	8.0	0.315	660	1900	15.1	3400	30.2	6800	32.8	1.29	11.2	0.44
10.0	3/8	10.0	0.394	1200	2650	23.6	5300	47.1	10600	35.0	1.38	14.0	0.55
13.0	1/2	13.0	0.512	2030	4500	39.8	8950	79.6	17900	45.5	1.79	18.2	0.72
16.0	5/8	16.0	0.630	3130	6900	60.3	13600	120.6	27200	56.0	2.20	20.0	0.79
20.0	3/4	20.0	0.787	4800	10600	94.3	21200	188.5	42400	70.0	2.76	25.0	0.98
22.0	7/8	22.0	0.866	5810	12800	114.1	25600	228.1	51200	77.0	3.03	27.5	1.08
25.0	1"	26.0	1.020	8140	17900	159.1	35800	318.2	71600	90.9	3.58	31.7	1.25

美国标准链条 NACM84/90 STANDARD LINK CHAIN

1. HIGH TEST CHAIN NACM84/90 (G43)

[illegible]

美国标准链条 NACM84/90 STANDARD LINK CHAIN

2. TRANSPORT CHAIN NACM84/90 (G70)

[illegible]

Aerospace Science & Industry Shenzhen(Group) Co., Ltd.

Add.: 4/F, Tower B Casic Building., No. 4019 Shennan Road, Futian District, Shenzhen, China

Tel: +86-579-2303023 Fax: +86-579-2303299

E-Mail: jameswqs@hotmail.com

Commercial Invoice

To: Codifer S.A.
Bogota, Colombia

Invoice No.: KG706A-WL99

Date: 9th April 2007

Art No.	Commodity	Quantity	Unit Price	Amount
---------	-----------	----------	------------	--------

FOB Shanghai China

Goods under P/I No. KG706A-WL073 and WL078 and WL099 and WL101

NACM84/90 STANDARD LINK CHAIN

Proof Coil Chain NACM84 / 90 (G30)

Natural Color

A3 Middle Carbon steel

Packing: in steel drums, and then in steel pallet.

The Link Chain marked with G30 and CHINA

1	10mm 3/8"	6000 meter	USD 2.290	USD 13,740.000
2	16mm 5/8"	600 meter	USD 5.710	USD 3,426.000

Size:	3/8	5/8
Length:	120meter	50meter
Total meters:	6000meter	600meter
Specific quantity per your length:	50pcs x 120meter	12pcs x 50meter

Packing: Each piece in one Steel Drum.

Measuring Tapes

Ref. No. CR-86 (JC-386W)

Yellow Tape, Graduation mm/inch

Packing: Each with one color paper card with "Jaguar" brand, 12pcs in one paper box

3	3mt x 16mm	2400 pcs	USD 0.343	USD 823.200
---	------------	----------	-----------	-------------

Measuring Tapes

Ref. No. CR-86 (JC-586E)

Yellow Tape, Graduation mm/inch

Packing: Each with one color paper card with "Jaguar" brand, 12pcs in one paper box

4	5mt x 19mm	1200 pcs	USD 0.519	USD 622.800
---	------------	----------	-----------	-------------

Measuring Tapes

Ref. No. CR-86 (JC-886X)

Yellow Tape, Graduation mm/inch

Packing: Each with one color paper card with "Jaguar" brand, 12pcs in one paper box

5	8mt x 25mm	1200 pcs	USD 0.961	USD 1,153.200
---	------------	----------	-----------	---------------

For and on behalf of

Aerospace Science & Industry Shenzhen

(Group) Co., Ltd.

Authorized Signature (s)

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No.

576

Soldering Gun

110V/60HZ, with American 2-PIN flat plug
 without UL certificate, but proceed with UL certificate
 Operation: 12s/48s/T25/E
 With a 2.2V/0.25A bulb
 with a ON/OFF indicated light
 Packing: Each in one Plastic Moulding Case

6	150W	500 sets	USD 1.952	USD 976.000
---	------	----------	-----------	-------------

Soldering Gun Kit with 8 Accessories

110V/60HZ, with American 2-PIN flat plug
 without UL certificate, but proceed with UL certificate
 Operation: 12s/48s/T25/E
 With a 2.2V/0.25A bulb
 with a ON/OFF indicated light
 Packing: Each in one Plastic Moulding Case

7	150W	140 sets	USD 7.550	USD 1,057.000
---	------	----------	-----------	---------------

Grinding Disc for Metal Work

T27 type with depressed center
 With double-ply fiber nets reinforced
 Aluminum Oxide - at least 95% and up Al2O3
 Hardness: "R" (3 class middle hardness), for 4. 1/2" and 7"
 Hardness: "S" (1 class hardness), for 9" and 14"
 With MPA of Germany certificate, A class product Quality level in China: No. 1 Quality in China

8	4. 1/2" x 1/4" x 7/8"	100 pcs	USD 0.250	USD 25.000
---	-----------------------	---------	-----------	------------

Teflon Pipe Thread Seal Tape - JAGUAR brand name

With 100% all-new Stanley yellow plastic (PP) reel and blue outside cover
 Reel engraved with "JAGUAR", THREAD PIPE THREAD SEAL and its size
 Packing: 10rolls in an inner cardboard box.
 3/4"x12MTx0.075mm Density: 0.20g/cm3

9		10,000 pcs	USD 0.0510	USD 510.000
---	--	------------	------------	-------------

Teflon Pipe Thread Seal Tape - JAGUAR brand name

With 100% all-new Stanley yellow plastic (PP) reel and blue outside cover
 Reel engraved with "JAGUAR", THREAD PIPE THREAD SEAL and its size
 Reel diameter: 8.8cm
 Packing: 10rolls in an inner cardboard box.
 1/2"x15Mx0.2mm Density: 0.30g/cm3

10		20,000 pcs	USD 0.1780	USD 3,560.000
----	--	------------	------------	---------------

11	3/4"x15Mx0.2mm Density: 0.30g/cm3	10,000 pcs	USD 0.2160	USD 2,160.000
----	-----------------------------------	------------	------------	---------------

For and on behalf of
 Aerospace Science & Industry Shenzhen
 (Group) Co., Ltd.

[Signature]
 Authorized Signature (s)

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 577

Teflon Pipe Thread Seal Tape - JAGUAR brand name
With new white plastic (PP) reel and blue outside cover
Reel engraved with "JAGUAR", THREAD PIPE THREAD SEAL and its size
Reel diameter: 4.8cm
Packing: 10rolls in an inner cardboard box.
1/2"x10Mx0.075mm Density: 0.20g/cm3

12 150,000 pcs USD 0.0291 USD 4,365.000

Down Payment USD 32,418.200
USD 5,900.000

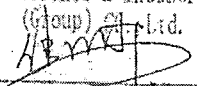
Total FOB Shanghai China USD 26,518.200

All packed in 286packages

Payment by 20% down payment and 80% paid against fax copy of original shipping documents.

SHIPPING MARKS: JAGUAR
NO. 1/....
BOGOTA VIA BUENA VENTURA
MADE IN CHINA

We hereby certify that are of goods are no Serial Number

For and on behalf of
Aerospace Science & Industry Shenzhen
(Group) Co., Ltd.

Authorized Signature (s)

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No.

578

579

AEROSPACE SCIENCE AND INDUSTRY SHENZHEN -GROUP-CO., LTD.
NO. 4/F, TOWER B CASIC BUILDING NO. 4019 SHENNAN ROAD FUTIAN DISTRICT
SHENZHEN, CHINA. PH 86-579-823-3023 Fax 86-579-82303299
ACCOUNT: 41008900040075551

Commercial Invoice

TO: CODIFER S.A.
CARRERA 26 NO 12 B-44
BOGOTA, D.C. COLOMBIA
TELEFONO 3 60 70 88 FAX 3 60 37 56

Invoice No.: KG707A-WL062-07
Date: 28th October 2007

Art. No.	Commodity	Quantity	Unit Price	Amount
-------------	-----------	----------	------------	--------

FOB SHANGHAI, CHINA

TOOLS, STEEL LINK CHAIN, HYDRAULIC JACKS

Goods under P/I No. KG707A-WL061-07

NACM84/90 STANDARD LINK CHAIN
Proof Coil Chain NACM84 / 90 (G30)
Natural Color

A3 Middle Carbon steel

Packing: in steel drums, and then in steel pallet.

The Link Chain marked with G30 and CHINA

1	10mm 3/8"	5040 meter	USD 2.790	USD 14,061.600
---	-----------	------------	-----------	----------------

Short Link Chain Din766 - Galvanized
with ISO 9000 Certificate

A3 middle Carbon steel and Galvanized

Packing: in steel drums, and then in steel pallet.

2	3mm 1/8"	2,000 meter	USD 0.2700	USD 540.000
3	5mm 3/16"	2,000 meter	USD 0.5430	USD 1,086.000
4	6mm 1/4"	2,000 meter	USD 0.8750	USD 1,750.000

Goods under P/I No. KG707A-WL062-07

Aluminum Tube Caulking Gun

9" with aluminum tube and aluminum alloy handle
with ratchet blade

Packing: Each in one plastic bag

5	Ref. No. TH-20148	1200 pcs	USD 1.930	USD 2,316.000
---	-------------------	----------	-----------	---------------

For and on behalf of
Aerospace Science & Industry Shenzhen
(Group) Co., Ltd.

Authorized Signature (s)

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:

Folio No. 579

Goods under P/I No. KG707A-WL072-07



Scissors Jack - Red Color

CE and GS

Packing: Each in one Color Paper Box

1 Ton Ref. No.: TT-BD02F

Min Height: 90mm, Max Height: 325mm

6	1Ton	500 sets	USD 3.10	USD 1,550.00
---	------	----------	----------	--------------

TOTAL FOB SHANGHAI CHINA	12740	USD 21,303.600
--------------------------	-------	----------------

ALL PACKED IN 214PACKAGES

PAYMENT BY L/C AT SIGHT

L/C NO.: 0105541110004972

SHIPPING MARKS:

COLDA

NO. 1/...

BOGOTA VIA BUENAVENTURA

MADE IN CHINA

We hereby certify that are of goods are no Serial Number

[Faint handwritten notes and a signature are visible in this area.]

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 580

Aerospace Science & Industry Shenzhen(Group) Co., Ltd.

Add.: 4/F, Tower B Casic Building., No. 4019 Shennan Road, Futian District, Shenzhen, China
 Tel: +86-579-2303023 Fax: +86-579-2303299
 E-Mail: jameswqs@hotmail.com

Packing List

To: Codifer S.A.
 Bogota, Colombia

Invoice No.: KG706A-WL99

Date: 3rd April 2007

Art No.	Commodity	Quantity	pcs/ctn	Package Ctn	G.W. / Ctn	Total G.W.	Meas. / Ctn	Total Meas
------------	-----------	----------	---------	----------------	---------------	---------------	----------------	---------------

Goods under P/f No. KG706A-WL073 and WL078 and WL099 and WL101

NACM84/90 STANDARD LINK CHAIN

Proof Coil Chain NACM84 / 90 (G30)

Natural Color

A3 Middle Carbon steel

Packing: in steel drums, and then in steel pallet.

The Link Chain marked with G30 and CHINA

1	10mm 3/8"	6000 meter	120	50	2.116	12696		9.720
2	16mm 5/8"	600 meter	50	12	5.315	3189		

Size: 3/8 5/8
 Length: 120meter 50meter
 Total meters: 6000meter 600meter
 Specific quantity per your length:
 50pcs x 120meter 12pcs x 50meter

Packing: Each piece in one Steel Drum.

Measuring Tapes

Ref. No. CR-86 (JC-386W)

Yellow Tape, Graduation mm/inch

Packing: Each with one color paper card with "Jaguar" brand, 12pcs in one paper box

3	3mt x 16mm	2400 pcs	120	20	14	280.00	0.035	0.700
---	------------	----------	-----	----	----	--------	-------	-------

Measuring Tapes

Ref. No. CR-86 (JC-586E)

Yellow Tape, Graduation mm/inch

Packing: Each with one color paper card with "Jaguar" brand, 12pcs in one paper box

4	5mt x 19mm	1200 pcs	120	10	23	230.00	0.058	0.580
---	------------	----------	-----	----	----	--------	-------	-------

Measuring Tapes

Ref. No. CR-86 (JC-886X)

Yellow Tape, Graduation mm/inch

Packing: Each with one color paper card with "Jaguar" brand, 12pcs in one paper box

5	8mt x 25mm	1200 pcs	60	20	24	480.00	0.032	0.640
---	------------	----------	----	----	----	--------	-------	-------

For and on behalf of
 Aerospace Science & Industry Shenzhen
 (Group) Co., Ltd.

Authorized Signature (S)

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 581

Soldering Gun

110V/60HZ, with American 2-PIN flat plu
without UL certificate, but proceed with UL certificate
Operation: 12s/48s/T25/E
With a 2.2V/0.25A bulb
with a ON/OFF indicated light
Packing: Each in one Plastic Moulding Case

PISTOLA SOLDAR.

6	150W	500 sets	36	14	30	420.00	0.14	1.960
---	------	----------	----	----	----	--------	------	-------

Soldering Gun Kit with 8 Accessories

110V/60HZ, with American 2-PIN flat plug
without UL certificate, but proceed with UL certifi
Operation: 12s/48s/T25/E
With a 2.2V/0.25A bulb
with a ON/OFF indicated light
Packing: Each in one Plastic Moulding Case

KIT DE PISTOLA SOLDAR CON 8 Acc

7	150W	140 sets	10	14	14	196.00	0.043	0.602
---	------	----------	----	----	----	--------	-------	-------

Grinding Disc for Metal Work

T27 type with depressed center
With double-ply fiber nets reinforced
Aluminum Oxide - at least 95% and up Al2O3
Hardness: "R" (3 class middle hardness), for 4. 1/2" and 7"
Hardness: "S" (1 class hardness), for 9" and 14"

DISCO PARA RETRACTARIO.

8	4.1/2" x 1/4" x 7/8"	100 pcs	100	1	16	16.00	0.013	0.013
---	----------------------	---------	-----	---	----	-------	-------	-------

Teflon Pipe Thread Seal Tape - JAGUAR brand name

With 100% all-new Stanley yellow plastic (PP) reel and blue outside cover
Reel engraved with "JAGUAR" THREAD PIPE THREAD SEAL and its size
Packing: 10rolls in an inner cardboard box.

CINTA TEFLON.

9	3/4"x12MTx0.075mm Density: 0.20g/cm3	10,000 pcs	1000	10	12	120	0.072	0.720
---	--------------------------------------	------------	------	----	----	-----	-------	-------

Teflon Pipe Thread Seal Tape - JAGUAR brand name

With 100% all-new Stanley yellow plastic (PP) reel and blue outside cover
Reel engraved with "JAGUAR" THREAD PIPE THREAD SEAL and its size
Reel diameter: 8.8cm

CINTA TEFLON IND

Packing: 10rolls in an inner cardboard box.
1/2"x15Mx0.2mm Density: 0.30g/cm3

10	20,000 pcs	500	40	16	640	0.096	3.840
----	------------	-----	----	----	-----	-------	-------

3/4"x15Mx0.2mm Density: 0.30g/cm3

11	10,000 pcs	500	20	20	400	0.114	2.280
----	------------	-----	----	----	-----	-------	-------

For and on behalf of
Acrospace Science & Industry Shenzhen
(Group) Co., Ltd.

[Signature]
Authorized Signature (s)

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No.

582

Teflon Pipe Thread Seal Tape - JAGUAR brand name
 With new white plastic (PP) reel and blue outside cover
 Reel engraved with "JAGUAR", THREAD PIPE THREAD SEAL and its size
 Reel diameter: 4.8cm
 Packing: 10rolls in an inner cardboard box.
 1/2"x10Mx0.075mm Density: 0.20g/cm3

CINTA TEFION

12	150,000 pcs	2000	75	15	1125	0.0964	7.230
----	-------------	------	----	----	------	--------	-------

All packed in 286packages

286

19792

28.285

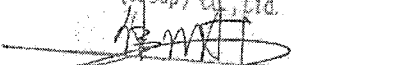
Total Gross Weight: 19792kgs Total Measurements: 28.285cbm

SHIPPING MARKS: JAGUAR

NO. 1/....

BOGOTA VIA BUENA VENTURA

MADE IN CHINA

For and on behalf of
 Aerospace Science & Industry Shenzhen
 (Group) Co., Ltd.

 Authorized Signature (s)

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No.

583

ORIGINAL

AEROSPACE SCIENCE AND INDUSTRY SHENZHEN -GROUP-CO., LTD.
 NO. 4/F, TOWER B CASIC BUILDING NO. 4019 SHENNAN ROAD FUTIAN DISTRICT
 SHENZHEN, CHINA PH 86-579-823-3023 Fax 86-579-82303299
 ACCOUNT: 41008900040075551

154

Packing List

TO: CODIFER S.A.
 CARRERA 26 NO 12 B-44
 BOGOTA, D.C. COLOMBIA
 TELEFONO 3 60 70 88 FAX 3 60 37 56

Invoice No.: KG707A-WL062-07
 Date: 28th October 2007

Item No.	Commodity	Quantity	Pcs/ Ctn	pkg Ctn	G.W. / pkg	Total G.W.	Meas. / pkg	Total Meas.
----------	-----------	----------	----------	---------	------------	------------	-------------	-------------

TOOLS, STEEL LINK CHAIN, HYDRAULIC JACKS

Goods under P/I No. KG707A-WL061-07

NACM84/90 STANDARD LINK CHAIN
 Proof Coil Chain NACM84 / 90 (G30) *ARENA AK G30*
 Natural Color
 A3 Middle Carbon steel
 Packing: in steel drums, and then in steel pallet.
 The Link Chain marked with G30 and CHINA
 10mm 3/8" 5040 meter 60 84 2.12 10664.64

Short Link Chain Din766 - Galvanized
 with ISO 9000 Certificate *ARENA GALVANIZADO*
 A3 middle Carbon steel and Galvanized 10.600
 Packing: in steel drums, and then in steel pallet.
 3mm 1/8" 2,000 meter 700 3 0.18 360
 5mm 3/16" 2,000 meter 300 7 0.5 1000
 6mm 1/4" 2,000 meter 200 10 0.8 1600

Goods under P/I No. KG707A-WL062-07

Aluminum Tube Caulking Gun *ARENA TUBO CAULKING*
 9" with aluminum tube and aluminum alloy handle
 with ratchet blade
 Packing: Each in one plastic bag
 Ref. No. TH-20148 1200 pcs 20 60 14 840.00 0.048 2.880

For and on behalf of
 Aerospace Science & Industry Shenzhen
 (Group) Co., Ltd.
[Signature]
 Authorized Signature (s)

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
 Versión Pública:
 Folio No. 584

ORIGINAL

Goods under P/I No. KG707A-WL072-07

Scissors Jack - Red Color

CE and GS

Packing: Each in one Color Paper Box

1 Ton Ref. No.: TT-BD02F

Min Height: 90mm, Max Height: 325mm

1Ton	500 sets	10	50	23	1150	0.0373	1.865
------	----------	----	----	----	------	--------	-------

Total	12740	214	15614.64	15.345
-------	-------	-----	----------	--------

ALL PACKED IN 214 PACKAGES

TOTAL GROSS WEIGHT: 15614.64KGS, TOTAL MEASUREMENTS: 15.345CBM

L/C NO.: 0105541110004972

SHIPPING MARKS:

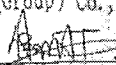
COLDA

NO. 1/...

BOGOTA VIA BUENAVENTURA

MADE IN CHINA.

For and on behalf of
Aerospace Science & Industry Shenzhen
(Group) Co., Ltd.


Authorized Signature (S)

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No.

585

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:

Folio No. 586

2.1 Generalidades

- Razón Social: CODIFER S.A.S
- Tipo de sociedad: S.A.S (SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA)
- Actividad económica principal: Comercio
- Objeto social: Compra, venta, importación y exportación de artículos de ferretería en general.
- Nombre, dirección, teléfono y fax del representante legal o apoderado
Pedro Pablo López Riaño
Carrera 26 No 12b – 44 Barrio Ricaurte
Tel: 360 70 81 Ext 120
Fax: 360 37 56
- Condición de la empresa: Activa

2.2 Si la empresa representa los intereses comerciales de otra firma, indicar: N/A

- Naturaleza de la relación
- Comisiones pactadas (% o cuantías)
- Acuerdos y condiciones comerciales de los mismos

2.2 Otros aspectos

Distribución de capital social: Indique la relación de socios y su participación en el capital social.

C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	PORCENTAJE	NUMERO DE ACCIONES	VALOR
19.173.300	Pedro Pablo López Riaño	53%	872,539	872,539,000
41.548.948	Flor María Jiménez de López	15%	246,945	246,945,000
52.864.645	Diana López Jiménez	7%	115,241	115,241,000
1020.745.931	Pablo Alejandro López Jiménez	7%	115,241	115,241,000
53.178.690	Nelly Johana López Jiménez	7%	115,241	115,241,000
19.100.241	José Delfín López Riaño	11%	181,093	181,093,000
	TOTALES		1,646,300	1,646,300,000

Indique si la empresa tiene participación en otra(s) compañía(s) dedicada(s) a la producción, exportación o comercialización del producto investigado. Especifique en cuáles y en qué proporción participa. **N/A**

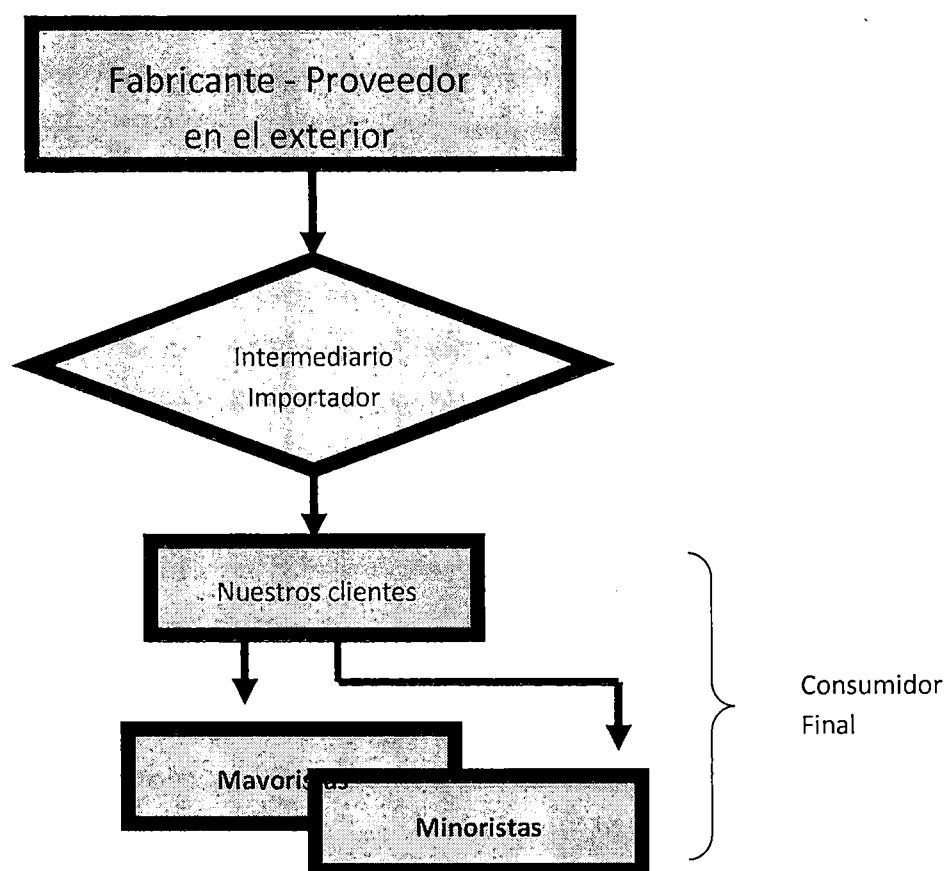
Describir la estructura comercial de la compañía, mencionando las subsidiarias o filiales, cuando sea del caso, así como las personas naturales o jurídicas asociadas y/o vinculadas y la descripción de cada una.

No tenemos filiales, ni sucursales y la estructura comercial de CODIFER S.A.S está integrada a través de los vendedores que visitan las principales regiones de nuestro país. Realizamos exportaciones.

2.3 Sistemas de Distribución

Explique detalladamente sus canales de distribución, tanto en el mercado interno como en los mercados de exportación. Incluya un diagrama de flujo.

La distribución se realiza desde nuestras bodegas, las cuales se vende a nuestros clientes ya sean minoristas o mayoristas.



Señale si los precios y términos de venta difieren por tipo de cliente y/o por mercado. Explique las razones para dicha diferenciación. En términos generales, indique los términos de venta por tipo de cliente y por mercado.

Para todos los clientes manejamos un descuento promedio del 25% del precio de lista, teniendo en cuenta la forma de pago

Si vende a través de un cliente relacionado, indique si los precios y/o términos de venta para éstos son distintos a los aplicables a clientes no relacionados. **N/A**

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:

Folio No. 589

3. PRODUCTO INVESTIGADO

3.1 Describa las características técnicas del producto importado por su empresa que es objeto de investigación, incluya una explicación de las diferencias y la similaridad entre éste y el producido localmente, (referencias, usos, características físicas, químicas etc.).

Uso: cadena comercial de eslabón corto para trabajos generales

Short Link Chain DIN766					
Diámetro	Longitud Interior	Ancho Exterior	Carga segura	Test de carga	Peso Aprox. kgs/ m
Diameter	Inside Length	Outside Width	Safe working load	Test load	Approx. weight kgs/ m
3mm	15mm	11mm	75 kgs	150 kgs	0.18
5mm	18.5mm	17mm	250 kgs	500 kgs	0,50
6mm	18.5mm	20mm	350 kgs	700 kgs	0,80
8mm	24mm	26mm	630 kgs	1260 kgs	1,40
10mm	28mm	34mm	1000 kgs	2000 kgs	2,30
13mm	36mm	44mm	1600 kgs	3200 kgs	3,80



3.2 Anexe los catálogos técnicos y/o fichas técnicas correspondientes al producto investigado, que contengan las características técnicas mencionadas en el punto 3.1.

Ver documento adjunto

3.3. Indique las normas técnicas que cumplen los productos objeto de investigaciones importadas por la empresa.

Norma: DIN 766

3.4 Especifique el factor de conversión necesario para poner la mercancía en la misma base de comparación, si es vendida en el mercado extranjero en diferentes cantidades y unidades que la vendida en Colombia. **N/A**

3.5 Especifique la cantidad y el valor de las importaciones del producto investigado, país por país, así como las compras del producido en Colombia, indicando los usos para los cuales se adquirió.

DESCRIPCION	PAIS	CANTIDAD	VALOR TOTAL USD
NACM84/90 ESTÁNDAR LINK CHAIN (G30) 3/8"	CHINA	11040 METROS	27,801.60

USO: Venta para el mercado nacional

3.6 Relacione los proveedores extranjeros (nombre, dirección, teléfono, fax así como el volumen del producto investigado comprado a cada uno de ellos).

NOMBRE: AEROSPACE SCIENCE AND INDUSTRY SHENZHEN – GROUP – CO., LTD

DIRECCION: No 4/f, TOWER B CASIC BUILDING NO. 4019 SHENNAN ROAD FUTIAN DISTRICT

SHENZHEN, CHINA

TELEFONO: 86 823 3023

FAX: 86 579 823 303299

TOTAL COMPRAS: 11040 METROS

3.7 Indique la capacidad de almacenamiento total de la compañía y la capacidad utilizada para el producto investigado, para comercializar y transformar. Durante el período de la investigación.

La capacidad de almacenamiento utilizada para comercializar es de 15 MTRS cúbicos aproximadamente y 25 Toneladas.

3.8 Indique el nivel del inventario inicial y final, la rotación y el volumen promedio anual de inventarios del producto investigado.

VER CUADRO ANEXO EXCELL (PRODUCTO INVESTIGADO 3.5)

3.9 Relacione las solicitudes de venta pendientes de embarque hacia Colombia especificando: **N/A**

- Fecha prevista de embarque
- Nombre del cliente
- Cantidad a despachar y valor
- Porcentaje del descuento, si lo hay
- Valor absoluto del descuento, si lo hay

- Valor neto de la transacción
- Plazo de pago en días
- Términos de despacho (C.I.F., F.A.S., F.O.B.)

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:

Folio No. 591

4. IMPORTACIONES

4.1 Volumen nacionalizado y número y fecha de las declaraciones de importación.

VOLUMEN NACIONALIZADO		NUMERO DECLARACION DE IMPORTACION	FECHA
PESO / KGS	METROS		
12,696	6,000	352007100089428-5	22/05/2007
10,664.64	5040	352007100242090-5	26/12/2007

4.2. Enviar copia de las respectivas declaraciones de importación y si fuera posible copia de la liquidación correspondiente.

Ver documentos adjuntos

4.3. Naturaleza y monto de los costos de importación

4.3.1 Costos Externos

- Empaques especiales: **N/A**
- Fletes internacionales:

FACTURA No	DESCRIPCION	TRAYECTO	VALOR FLETE
KG706A-WL99 / DATE 9TH APRIL 2007	CADENA GRADO 30 NEGRA 3/8"	SHANGAI - BUENAVENTURA	USD 1006.86
KG707A-WL062-07/ DATE 28th October 2007	CADENA GRADO 30 NEGRA 3/8"	SHANGAI - BUENAVENTURA	USD 513.30

- Seguros internacionales (indicar trayectos)

FACTURA No	DESCRIPCION	TRAYECTO	VALOR SEGURO INTERNACIONAL
KG706A-WL99 / DATE 9TH APRIL 2007	CADENA GRADO 30 NEGRA 3/8"	SHANGAI - BUENAVENTURA	USD 27.44
KG707A-WL062-07/ DATE 28th October 2007	CADENA GRADO 30 NEGRA 3/8"	SHANGAI - BUENAVENTURA	USD 15.88

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No.

592

- Otros costos incorporados al valor CIF

FACTURA No	DESCRIPCION	TRAYECTO	VALOR SEGURO INTERNACIONAL
KG706A-WL99 / DATE 9TH APRIL 2007	CADENA GRADO 30 NEGRA 3/8"	SHANGAI - BUENAVENTURA	USD 173.56
KG707A-WL062-07/ DATE 28th October 2007	CADENA GRADO 30 NEGRA 3/8"	SHANGAI - BUENAVENTURA	USD 111.10

4.3.2 Costos en Colombia

- Gravámenes Arancelarios.

Arancel del 15%

DECLARACION DE IMPORTACION	DESCRIPCION	FECHA	VALOR \$
352007100089428-5	CADENA GRADO 30 NEGRA 3/8"	2007-05-22	4,455,972
352007100242090-5	CADENA GRADO 30 NEGRA 3/8"	2007-12-26	2,581,041

- Impuesto al Valor Agregado, IVA

IVA 16%

DECLARACION DE IMPORTACION	DESCRIPCION	FECHA	VALOR \$
352007100089428-5	CADENA GRADO 30 NEGRA 3/8"	2007-05-22	5,465,992
352007100242090-5	CADENA GRADO 30 NEGRA 3/8"	2007-12-26	3,166,076

- Costos portuarios (cargue y descargue, manejo, bodegaje, derecho de puerto, vigilancia, otros) **N/A**
- Fletes internos. **N/A**
- Seguros internos
- Costos financieros de giros directos, cartas de crédito u otra modalidad (especificar costo de la apertura, comisiones, intereses, portes y otros costos si los hay)

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 593

FACTURA No	FECHA APERTURA OBLIGACION	BANCO	VALOR USD	COSTOS FINANCIEROS \$
KG706A-WL99 / DATE 9TH APRIL 2007	MAYO 07. 2007 GIRO FINANCIADO	BANCO DE BOGOTA	26,518.20	2,614,429.35
KG707A-WL062-07/ DATE 28th October 2007	CARTA DE CREDITO	BANCO BBVA	21,303.60	2,491,438.70

Nota: Los costos financieros son por el total de la factura del Proveedor. .

- Costos documentales: **N/A**
- Comisiones agentes de aduana

FACTURA No	AGENTE DE ADUANA	VALOR USD	COSTOS FINANCIEROS \$
KG706A-WL99 / DATE 9TH APRIL 2007	ALMAVIVA	26,518.20	1,985,128.00
KG707A-WL062-07/ DATE 28th October 2007	ALMAVIVA	21,303.60	2,048,152.84

Nota: La comisiones de los agentes de aduana son por el total de la factura del Proveedor. .

5 PRECIO DE VENTA EN COLOMBIA

5.1 Operaciones destinadas a cambiar las condiciones del producto importado investigado antes de su venta (composición física o apariencia del producto, presentación, etc.): **N/A**

5.2 Cambios en el valor y en las condiciones que afectan el producto investigado antes de su venta. **N/A**

5.3 Precio unitario de venta en el mercado nacional.

DESCRIPCION	PRECIO DE VENTA (SIN DESCUENTO) a Marzo 2012
CADENA GRADO 30 NEGRA ½"	\$ 18,900
CADENA GRADO 30 NEGRA 3/8"	\$ 10,500

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 594

5.4 Condiciones de venta

Se tiene en cuenta la forma de pago (contado o crédito) y con esta información se aplica el descuento el cual en promedio es del 25%.

5.5 Variación en el precio por descuentos, comisiones, rebajas, etc.

Esta variación de precios se da por la forma de pago del clientes (contado o crédito)

5.6 Naturaleza y monto de los costos y gastos que afectan el precio:

N/A

5.7 Costos de venta (intereses y plazos de ventas, publicidad, servicios postventa, comisiones, almacenamiento, transporte, etc.)

N/A

5.8 Utilidad neta unitaria en unidades monetarias y porcentuales (por precio de reventa, de compra y otros).

La utilidad Neta sobre el costo es del 21%

5.9 Lista de clientes

- Gonzalo Plata Rodriguez
- Abraelijas Ltda.
- Francisco Perez V.
- Rito Antonio Niño Orozco

5.9.1 Relacionar los cinco (5) principales clientes (nombre, dirección, teléfono, fax y volumen y el valor del producto investigado adquirido por cada uno).

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	FAX	VOLUMEN MTS	VALOR (IVA INCLUIDO)
GONZALO PLATA RODRIGUEZY/O FERRETERIA LOS CRISOLES	CRA 16 No 10-67 BOGOTA	2430832	2430832	3/8" = 9200 MTRS 1/2" = 350 MTS	\$ 52,617,600 \$ 4,502,946
ABRALIJAS LTDA	CRA 26 No 12B - 44 BOGOTA	3607088 EXT 134	3603756	3/8" = 1840 MTS	\$ 16,008,000

FRANCISCO PEREZ V / FERRETERIA LA ESCUADRA				3/8" = 140	\$ 2,074.660
RITO ANTONIO NIÑO OROZCO	CALLE 115 No 43 - 17 BOGOTA	215 44 07	215 44 07	1/2" = 70	\$ 1,227,176

6. INFORMACIÓN ADICIONAL RELEVANTE

Suministre cualquier otra información no relacionada en el presente cuestionario que considere relevante para los efectos de la investigación. **N/A**

7. SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS

Relacione las pruebas que aporta y las que solicita se practiquen en la investigación.

8. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos previstos en este cuestionario se establecen las siguientes definiciones:

DAÑO: Este concepto se refiere a un daño importante causado a una rama de producción nacional, una amenaza de daño importante a una rama de producción nacional o un retraso importante en el establecimiento de una rama de producción.

"DUMPING": Se considera que un producto es objeto de "dumping", cuando su precio de exportación es inferior al valor normal, es decir, al precio de venta en el mercado del país de origen.

DERECHOS "ANTIDUMPING": Correctivo aplicado a las importaciones, que restablece las condiciones de competencia distorsionadas por el "dumping".

FECHA DE LA VENTA: La señalada en el documento más reciente en que se establezcan las condiciones esenciales de la venta, bien sea la de la firma del contrato, la del pedido de compra, la confirmación del pedido, o la factura, entre otros.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 596

IMPORTACIONES MASIVAS: Son las importaciones del producto objeto de investigación, realizadas entre la fecha de la apertura de la investigación y la de imposición de medidas provisionales, cuyo volumen y otras circunstancias tales como la rápida acumulación de inventarios, deterioren o puedan deteriorar gravemente el efecto reparador del derecho "antidumping" definitivo.

MEJOR INFORMACIÓN DISPONIBLE: Hechos de que se tenga conocimiento y sobre los cuales se podrán formular determinaciones preliminares o definitivas, positivas o negativas, en los casos en que una parte interesada niegue el acceso a la información necesaria, no la facilite dentro de un plazo prudencial o entorpezca significativamente la investigación.

OPERACIONES COMERCIALES NORMALES: Aquellas operaciones que reflejen las condiciones de mercado en el país de origen o de exportación y que se hayan realizado habitualmente o dentro de un período representativo entre compradores y vendedores independientes.

Entre otros factores, se considerará que no corresponden a operaciones comerciales normales las ventas realizadas a pérdida, así como las realizadas entre partes vinculadas o asociadas que no reflejen los precios y costos comparables con operaciones celebradas entre partes independientes.

PARTES ASOCIADAS O VINCULADAS: Se considerará que hay vinculación de dos o más empresas en los casos siguientes: a) si una de ellas controla directa o indirectamente al otro; b) si ambas están directa o indirectamente controladas por una tercera persona; o c) si ambas controlan directa o indirectamente a una tercera persona, siempre que existan razones para creer que el efecto de la vinculación es de tal naturaleza que motiva de parte del productor considerado un comportamiento diferente del de los productores no vinculados.

PARTES INTERESADAS: Se consideran "partes interesadas":

1. El peticionario;
2. Los exportadores, los productores extranjeros, los importadores de un producto objeto de investigación, las asociaciones mercantiles, gremiales o empresariales en las que la mayoría de los miembros sean productores extranjeros, exportadores o importadores de ese producto;

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

3. El gobierno del país miembro exportador; y

Folio No. 597.

4. Los productores nacionales del producto similar al que es objeto de investigación o las asociaciones mercantiles, gremiales o empresariales en las que la mayoría de los miembros sean productores de dicho producto en el territorio nacional.

PRECIO DE EXPORTACIÓN. Se entiende por precio de exportación el realmente pagado o por pagar por el producto vendido para su exportación hacia Colombia.

PRODUCTO SIMILAR: Se entiende por producto similar un producto idéntico, es decir, igual en todos los aspectos al producto de que se trate o, cuando no exista ese producto, otro que aunque no sea igual en todos los aspectos, tenga características muy parecidas a las del producto considerado.

RAMA DE PRODUCCIÓN NACIONAL: La expresión "rama de producción nacional" abarca el conjunto de los productores nacionales de los productos similares, o de aquellos entre los que su producción conjunta constituya una proporción importante de la producción nacional total de dichos productos.

VALOR NORMAL: Es el precio comparable realmente pagado o por pagar del producto similar al exportado hacia Colombia, cuando es vendido para consumo en el país de origen o de exportación.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 598.

[illegible]

**Tecni
Yale**

S.A.S.
Sosteniendo el mundo
NIT. 800.226.013-9

Importador y Distribuidor de Equipos de Elevación,
Puente - Grúas, Asesorías, Repuestos,
Servicio Técnico y Mantenimiento.

www.tecniyale.com

Yale®
HOISTS

CONDUCTIX
wampller
© DELACRAUX GROUP

A MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
Dra. Eloisa Fernandez de Deluque

DE TECNIYALE S.A.S.

REF RADICACION 2-2012-005747

FECHA Marzo 28 de 2012

Min. Comercio Industria y Turismo
Fecha: 2012-03-30 09:10:00 PM
No de Radicacion: 1-2012-005638
No Folios: 1 Anexos:
Tramite: CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
SUBDIRECCION PRACTICAS COMERCIALES

Dando alcance al comunicado SPC - 148, manifestamos lo siguiente:

Si somos importadores de cadenas eslabonadas, pulidas y galvanizadas clasificadas por la subpartida arancelaria 7315.82.00.00

No importamos cadenas eslabonadas, pulidas y galvanizadas de origen de la República Popular China, por la calidad de la marca YALE se importa de la República de Alemania

Nuestra inquietud es, si estamos obligados a gestionar cuestionario de acuerdo a su oficio?

En caso afirmativo, favor informarnos en que pagina Web podemos dar respuesta.

Cordialmente

TECNIYALE S.A.S.

NIT 800 226 013 - 9

JENNY HENAO GÓMEZ
Asistente de Gerencia

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No.

599